BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal. MU-395/1982 | MARTES, 18 DE FEBRERO DE 1997 | Número 40

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA

Acuerdo de 20 de enero de 1997, del Director General de Producción Agraria y de la Pesca, por el que se acepta la propuesta de ampliación de los plazos para instruir y resolver los expedientes relativos al Registro de Explotaciones Porcinas 1571

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Notificación expediente comprobación de valores 1571
Anuncio Notificación a contribuyentes. 1572

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA

Anuncio de la relación de subvenciones concedidas por la Dirección General de Producción Agraria y de la Pesca en el año 1996 1576
Corrección de errores del anuncio de contratación número de expediente 2/97, sobre "Asistencia técnica a la dirección de obra para el control y vigilancia de las obras de la estación depuradora de aguas residuales". 1586
Anuncio de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental. Providencias de incoación de expedientes sancionadores 1586
Anuncio de adjudicación de contrato de subasta Expediente 80/96 1586
Anuncio de adjudicación de contrato de subasta. Expediente 92/96. 1587

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO

Edicto de la Dirección General de Comercio, Consumo y Artesanía, por el que se practica la notificación de Resolución de iniciación de procedimiento sancionador en materia de defensa del consumidor numero 3P97SA0018. 1587
Anuncio Relación de empresas en trámite de notificación de Resolución de acta de infracción. 1588

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Economía y Hacienda Secretaría de Estado de Hacienda. Tribunal Económico Administrativo Central Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia Relación de interesados en en reclamaciones económico-administrativas 1589
Ministerio del Interior Jefatura provincial de Tráfico Expedientes sancionadores 1591
Ministerio del Interior Jefatura provincial de Tráfico Expedientes sancionadores 1592
Ministerio del Interior. Jefatura provincial de Tráfico Expedientes sancionadores 1594

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Uno de Cartagena Procedimiento 365/91 1596
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Juicio 499/96. 1596
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 315/96 1597
Primera Instancia número Ocho de Murcia Autos 713/92 1597
Primera Instancia número Dos de Cartagena Procedimiento 189/95 1598
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 240/95. 1598
Instrucción número Cuatro de Murcia. Juicio 539/96 1599
Instrucción número Cuatro de Murcia Juicio 426/96. 1599
Primera Instancia número Dos de Murcia Procedimiento 75/96 1599
Primera Instancia y Familia número Tres de Murcia. Demanda 1.382/96. 1599
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 709/95 1600
Primera Instancia número Ocho de Murcia Autos 611/96-C 1600
Primera Instancia número Uno de Cartagena Procedimiento 573/94 1600
Primera Instancia número Uno de Cartagena Procedimiento 292/92 1601
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 613/96. 1601
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 348/96. 1602
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 336/92 1602
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 412/94 1603
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio 874/94. 1603
Primera Instancia número Seis de Murcia Autos 1 029/94 1604
Primera Instancia número Dos de Murcia Autos 950/92 1604
Primera Instancia número Ocho de Murcia Autos 110/96B 1604
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2 538/96 1605
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.539/96 1605
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.301/96. 1605
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.551/96 1605
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia Recurso 2 534/96. 1606
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.299/96 1606
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia Recurso 2.517/96 1606
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia Recurso 2 516/96 1606
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia Recurso 2 515/96 1607
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia Recurso 2 514/96 1607
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.533/96. 1607
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia Recurso 2 532/96. 1607
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia Recurso 2 521/96 1608
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia Recurso 2 520/96 1608
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.519/96 1608
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia Recurso 2 518/96 1608
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia Recurso 2 531/96 1609
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.530/96 1609
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2 527/96. 1609
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia Recurso 2 526/96 1609

IV. Administración Local

MURCIA Gerencia de Urbanismo. Expediente 0056GC82. 1610
MURCIA Gerencia de Urbanismo. Paralizados expedientes 1610
ALCANTARILLA. Corrección de error en la publicación 643. 1611
MURCIA Gerencia de Urbanismo Aprobadas varias liquidaciones por apertura de establecimientos. 1611
PUERTO LUMBRERAS Aprobado inicialmente expediente CE/001/97 1611
CALASPARRA Elevado a definitiva la modificación de la Ordenanza Fiscal de Establecimientos de Precios Públicos y Reguladora de los mismos. 1612
CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO Aprobado inicialmente el Estatuto del Personal Profesional de los Servicios de Bomberos del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia 1612
LORQUÍ Modificación de Ordenanzas Fiscales. 1613
CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO. Aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 1997 1613
CARTAGENA Anuncio de subasta de bienes inmuebles 1614
CIEZA Aprobado inicialmente ordenanza municipal reguladora de la venta fuera de establecimiento comercial 1614
TORRE PACHECO. Ficheros automatizados de carácter personal en este Ayuntamiento 1615
LIBRILLA Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica 1617
LORCA Consejo Municipal de Cultura y Festejos Convocatoria específica de concurso-oposición para proveer diversas plazas vacantes de la plantilla de funcionarios de carrera, por funcionarización de la plantilla de personal laboral fijo 1618
LAS TORRES DE COTILLAS Corrección de error en la publicación número 12398 1628
BULLAS Aprobado inicialmente el Padrón de las tasas de agua, alcantarillado y recogida de basura perteneciente al cuarto trimestre del pasado año. 1628
LORCA. Consejo Municipal de Servicios Sociales Convocatoria específica de concurso-oposición para proveer en propiedad diversas plazas vacantes en la plantilla de funcionarios de carrera, por funcionarización y transformación de la plantilla de personal laboral fijo 1629

Edita e imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6
(Polígono Cánovas) Teléfono 34 33 00

PAPEL RECICLADO 100%

Consejería de Presidencia
Depósito Legal MU-395/1982
30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

2107 ACUERDO de 20 de enero de 1997, del Director General de Producción Agraria y de la Pesca, por el que se acepta la propuesta de ampliación de los plazos para instruir y resolver los expedientes relativos al Registro de Explotaciones Porcinas.

Visto el informe y propuesta de ampliación de plazos para instruir y resolver los expedientes relativos al Registro de Explotaciones Porcinas (idoneidad del terreno, inscripción, ampliaciones, etc. ...), formulada por el Servicio de Sanidad Animal, órgano administrativo correspondiente para instruir dichos expedientes, en los citados procedimientos.

Considerando que, de conformidad con el artículo 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la ampliación de los plazos no podrá ser superior a los inicialmente previstos para resolver, he tenido a bien dictar el siguiente

ACUERDO

Primero.

Ampliar los plazos para instruir y resolver los expedientes relativos al Registro de Explotaciones Porcinas, de acuerdo con el Decreto 72/1994, de 2 de septiembre, de adecuación a la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de los procedimientos de la Administración de la Región de Murcia, por tres meses más, tiempo igual al inicialmente previsto.

Segundo.

Notifíquese este acuerdo al órgano competente para instruir, y a los interesados mediante su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", dado el volumen de expedientes existentes para instruir y resolver, con indicación de que contra el mismo no cabe recurso alguno.

Murcia, a 20 de enero de 1997.—El Director General de Producción Agraria y de la Pesca, **José Esteve Grau.**

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

2106 Notificación expediente comprobación de valores.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados y contribuyentes que se indican, no habiendo podido llevarse a cabo y en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento de 27 de noviembre 1992, por medio del presente anuncio, se pone en conocimiento de los interesados que por este Servicio se ha incoado expediente de comprobación de valores declarados en relación con las Declaraciones/Declaraciones-Liquidaciones formuladas en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.

Se le hace saber:

1.º La incoación del expediente de comprobación de valores declarados.
2.º Los valores que han resultado comprobados.
3.º Dichos valores han sido aprobados por la Jefatura del Servicio.

Contra el resultado de tales comprobaciones se pone en conocimiento de los interesados que en el plazo de quince días hábiles, siguiente al de publicación de este anuncio:

a) Podrán formular Recurso de Reposición previo a la vía Económico Administrativa ante el Servicio Tributario Territorial de Cartagena, calle Campos, 4, de Cartagena.

b) Que alternativamente o conjuntamente podrán solicitar la práctica de Tasación Pericial Contradictoria.

c) Que podrán interponer Reclamación Económico Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, sin que pueda simultanearse con el Recurso de Reposición.

d) Que asimismo pueden solicitar la puesta de manifiesto de tales expedientes.

Transcurrido dicho plazo sin oposición, los valores comprobados determinarán Bases Imponibles firmes.

Lo que se notifica a los interesados a efectos de las repercusiones tributarias de los incrementos patrimoniales derivados de transmisiones a título lucrativo previstos en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, que se describen a continuación:

A.- PARA EL TRANSMITENTE:

A) Cuando sea persona física: La diferencia tributará como incremento de patrimonio a título lucrativo al tipo del 20%.

B) Cuando sea persona jurídica: La diferencia tributará como incremento de patrimonio lucrativo en el Impuesto de Sociedades al tipo del 35%.

B.- PARA EL ADQUIRENTE:

A) Cuando sea persona física: La diferencia tributará como adquisición lucrativa al tipo resultante de la tarifa del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (con aplicación del coeficiente multiplicador del art. 22).

B) Cuando sea persona jurídica: La diferencia tributará como incremento de patrimonio lucrativo en el Impuesto de Sociedades al tipo del 35%.

Expediente; Apellidos, nombre, D.N.I. y domicilio; Municipio; Valor declarado; Valor comprobado.

207750/92; Martínez Alcaraz, M.ª Ascensión, 22.963.274M, C/ Lechuza, 14, Pozo Estrecho; Cartagena; 5.643.565; 9.643.790.

211121/92; Jaquen Bauza, José Antonio, 42.962.628P, Avda. Reina Victoria Eugenia, 3-6.°; Cartagena; 6.000.000; 13.000.200.

215634/92; García Vera, Francisca, 22.433.013D, C/Bando de la Huerta, 4; Murcia; 5.200.000; 7.232.400.

207948/92; Hernández Carrascosa, Agustín, 22.442.068W, C/ San Miguel, 36; Fuente Álamo; 1.000.000; 4.875.000.

Cartagena, 24 de enero de 1997.—El Jefe del Servicio, **Rafael Fernández Flores.**

2105 ANUNCIO.

Intentada la notificación expresa de la Resolución de los Recursos de Reposición presentados ante esta Jefatura de Servicio de Gestión Tributaria, por los contribuyentes y conceptos abajo relacionados y no habiéndose podido realizar la misma, se les notifica por medio del presente ANUNCIO, la referida Resolución, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 27 de Noviembre de 1.992, con la advertencia de que la copia de la notificación de la Resolución del Recurso de Reposición se encuentra a disposición de los Sres. interesados, en el Servicio de Gestión Tributaria, sito en la Avda. Teniente Flomesta, n.° 3 de Murcia.

- Interesado o contribuyente: María Alarcón Hernández, con domicilio en Urbanización Salabosque, n.° 7, La Alberca. Murcia.
- Recurso de Reposición, de fecha 8/5/96 contra la notificación del resultado de Comprobación de Valores n.° de pres. 1991/MU/TR/53.201, por el concepto tributario de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
- Resolución: Desestimar el recurso de reposición interpuesto, confirmando el valor comprobado de 7.958.000 pesetas.
- Contra esta Resolución cabe Reclamación Económico Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia, en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de su publicación.

- Interesado o contribuyente: María José Garrigós García, con domicilio en c/ Ulises, 5 Las Tejeras. Los Garres. Murcia.
- Recurso de Reposición de fecha 14/2/96 solicitando devolución Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados relativo al expte. n° 1.928/92.
- Resolución: Desestimar la solicitud de devolución previstos en el art° 7 del R.D. 1.163/1990 de 21 de septiembre.
- Contra esta Resolución cabe recurso de reposición ante la Dirección General de Tributos o Reclamación Económica-Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de su publicación.

- Interesado o contribuyente: Inmobiliaria Ferso, S.A., con domicilio en c/ San Nicolás, 20, Entlo., Edificio Plaza Mayor. Murcia.
- Recurso de Reposición de fecha 29/4/96 contra la liquidación complementaria n° L199400579219LC por el Concepto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
- Resolución: Desestimar el Recurso de Reposición interpuesto confirmando las liquidaciones practicadas.
—Contra esta Resolución cabe Reclamación Económico Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia, en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de su publicación.

- Interesado o Contribuyente: Jaime Carlos Murcia Pino, con domicilio en Avda. Monte Carmelo, Edf. Geminis, 1-4°, 2ª Esc. Murcia.
- Recurso de Reposición, de fecha 7/5/96 contra la liquidación complementaria n.° 20328/93 de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
-Resolución: Desestimar el presente Recurso confirmando la liquidación practicada.
—Contra esta Resolución cabe Reclamación Económico Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia, en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de su publicación.

- Interesado o contribuyente: Antonio L. Rodríguez Buendía, con domicilio en Avda. Juan Carlos I, n° 16, 4.° Murcia.
- Recurso de Reposición de fecha 15/4/96 solicitando la anulación de la liquidación n.° L199403457304L por el concepto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
- Resolución: Estimar el Recurso de Reposición anulando dicha liquidación. Retrotraer el Expediente a la fase de Comprobación de Valor.
—Contra esta Resolución cabe Reclamación Económico Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia, en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de su publicación.

-.Interesado o contribuyente: Jesús Sánchez Martínez, con domicilio en c/ Abderramán II,Edf. Celina, 3ª Esc. 7° B. Murcia.
-Recurso de Reposición de fecha 8/3/96, solicitando la anulación de la liquidación n° L199400729706LC, por

el concepto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

-Resolución: Estimar el Recurso de Reposición anulando dicha liquidacion. Notificar al sujeto pasivo el resultado de la comprobación de valores.

—Contra esta Resolución cabe Reclamación Económico Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia, en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de su publicación.

- Interesado o contribuyente: Remedios López-Briones Caballero, con domicilio en c/ Cuartel de Artillería, n.° 17, 3° Drcha. Murcia.

- Recurso de Reposición de fecha 29/4/96, solicitando la anulación de la liquidación complementaria n° L199400670512LC por el concepto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

- Resolución: Desestimar el Recurso de Reposición confirmando las liquidaciones practicadas.

—Contra esta Resolución cabe Reclamación Económico Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia, en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de su publicación.

- Interesado o contribuyente: Angelindo Díaz García, con domicilio en Urb. Salabosque,7. La Alberca. Murcia.

- Recurso de Reposición de fecha 12/3/96 solicitando la anulación de la liquidación n° L199401182021LC, por el concepto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

- Resolución: Estimar el Recurso de Reposición anulando dicha liquidacion. Notificar el sujeto pasivo el resultado de la comprobación de valores.

—Contra esta Resolución cabe Reclamación Económico Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia, en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de su publicación.

- Interesado o contribuyente: Fernando Bardón Nogués, con domicilio en c/ Cuartel de Artillería, 17-6° B. Murcia.

- Recurso de Reposición de fecha 13/6/96 solicitando la anulación de la liquidación complementaria n° 13.156/94 por el concepto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

- Resolución: Estimar el Recurso anulando la liquidación. Girar nueva liquidación por el concepto de Actos Jurídicos Documentados.

—Contra esta Resolución cabe Reclamación Económico Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia, en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de su publicación.

- Interesado o contribuyente: Urbanizaciones y Rústicas, S.L., con domicilio en c/ Mayor, 36, Espinardo. Murcia.

-Recurso de Reposición de fecha 10/7/96 solicitando la anulación de la liquidación n° L199400568100LC, por el concepto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

- Resolución: Estimar el Recurso de Reposición anulando la liquidación. Notificar al sujeto pasivo el resultado de la comprobación de valores.

—Contra esta Resolución cabe Reclamación Económico Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia, en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de su publicación.

- Interesado o contribuyente: Francisco Tornel Ruiz, con domicilio en c/ Petra, n.° 24, 3°. Murcia.

- Recurso de Reposición de fecha 15/5/96 contra la liquidación complementaria n° 10623/94 por el concepto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos .

- Resolución: Desestimar el presente Recurso de reposición confirmando la liquidación recurrida.

—Contra esta Resolución cabe Reclamación Económico Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia, en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de su publicación.

- Interesado o contribuyente: Gerónima Garrido Peña, con domicilio en C/ Bailén n° 15. Espinardo. Murcia.

- Recurso de Reposición de fecha 29/4/96 contra la notificación del resultado de la comprobación de valores practicada en relación con el n.° de presentación 1991/ MU/TR/47.598, por el concepto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

- Resolución: Desestimar el recurso de reposición confirmando el valor comprobado.

—Contra esta Resolución cabe Reclamación Económico Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia, en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de su publicación.

- Interesado o contribuyente: Coinmur, S.L., con domicilio en Pz. Abderramán II, n.° 2, 3° A. Murcia.

- Recurso de Reposición de fecha 7/6/96 contra la liquidación complementaria n° L199500667202LC por el concepto de Transmisiones Patrimoniales.

- Resolución: Estimar el Recurso de Reposición anulando la liquidación. Girar nueva liquidación en base al nuevo valor comprobado.

—Contra esta Resolución cabe Reclamación Económico Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia, en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de su publicación.

- Interesado o Contribuyente: Pedro Sánchez Cases, con domicilio en c/Mayor, Edf. Ntra. Sra. del Carmen, Beniaján. Murcia.

- Recurso de Reposición de fecha 11/4/96 impugnando la liquidación n.° L199403059909L, por el concepto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

- Resolución: Estimar el Recurso de Reposición anulando la liquidación. Retrotraer el expediente a la fase de comprobación de valor.

—Contra esta Resolución cabe Reclamación Económico Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia, en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de su publicación.

- Interesado o Contribuyente: José Ernesto García del Real González, en representación de García del Real Meseguer, S.L., con domicilio en c/ Dr. Valenciano, 1, Santo Ángel. Murcia.

- Recurso de Reposicón de fecha 6/5/96 impugnando la liquidación n.º 2337/94 por el concepto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

- Resolución: Desestimar el Recurso confirmando la liquidación practicada.

—Contra esta Resolución cabe Reclamación Económico Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia, en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de su publicación.

- Interesado o contribuyente: María Nicolás Tomás, con domicilio en c/ Ancha, 4. Torreagüera. Murcia.

- Recurso de Reposicón de fecha 11/6/96, impugnando la liquidación nº 6716/95 por el concepto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

- Resolución: Desestimar el recurso de reposición confirmando la liquidación practicada.

—Contra esta Resolución cabe Reclamación Económico Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia, en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de su publicación.

- Interesado o contribuyente: Josefa Roca Ruiz, con domicilio en c/ Escultor Planes, 7. Espinardo. Murcia.

- Recurso de Reposición de fecha 3/6/96 impugnando la liquidación nº L199404294908LC, por el concepto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

-.Resolución: Estimar el Recúrso de Reposición anulando la liquidación. Notificar al sujeto pasivo el resultado de la comprobación de valores.

—Contra esta Resolución cabe Reclamación Económico Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia, en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de su publicación.

- Interesado o contribuyente: Rafael Roldán Bernal, con domicilio en c/ San Luis Góngora, 11. Murcia.

- Recurso de Reposición de fecha 21/6/96 impugnando la liquidación nº L199301181819LC, por el concepto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

- Resolución: Estimar el Recurso de Reposición anulando la liquidación y confirmar la base imponible.

—Contra esta Resolución cabe Reclamación Económico Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia, en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de su publicación.

- Interesado o contribuyente: Antonio Pérez Soler, con domicilio en c/ San Antonio, 1, 1º. Barrio de San Blas. Torreagüera. Murcia.

- Recurso de Reposición de fecha 28/3/96, impugnando la liquidación nº L199401036111LC, por el concepto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

- Resolución: Desestimar el recurso de reposición confirmando la liquidación.

—Contra esta Resolución cabe Reclamación Económico Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia, en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de su publicación.

- Interesado o contribuyente: Antonio María Sánchez Conesa, con domicilio en c/ Alejandro Séiquer, nº 11,1º. Murcia.

- Recurso de Reposición de fecha 28/6/96, impugnando la liquidación nº 6498/94 por el concepto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

- Resolución: Desestimar el recurso de reposición confirmando la liquidación.

—Contra esta Resolución cabe Reclamación Económico Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia, en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de su publicación.

- Interesado o contribuyente: Francisco Martínez García, con domicilio en Avda. de los Pinos, 10, bajo, Dúplex C. Murcia.

- Recurso de Reposición de fecha 26/3/96 contra la notificación del resultado de la comprobación de valores y la liquidación complementaria nº 93.181/95, por el concepto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

- Resolución: Desestimar el recurso de reposición confirmando la base imponible y la liquidación complentaria.

—Contra esta Resolución cabe Reclamación Económico Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia, en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de su publicación..

- Interesado o contribuyente: Milagros Frutos Martínez, con domicilio en c/ Palmeral, 1. Beniaján. Murcia.

- Recurso de Reposición de fecha 11/6/96 alegando prescripción de la liquidación nº L198739570311A, por el concepto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

- Resolución: Desestimar el recurso de reposición confirmando la liquidación.

—Contra esta Resolución cabe Reclamación Económico Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia, en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de su publicación.

- Interesado o contribuyente: Piedad Torres Lupión, con domicilio en c/ Luis de Góngora,2-1º H. La Alberca. Murcia.

- Recurso de Reposición de fecha 25/4/96 impugnando la liquidación nº 43118/94 por el concepto de Sucesiones.

- Resolución: Desestimar el recurso, confirmando la liquidación provisional.

—Contra esta Resolución cabe Reclamación Económico Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia, en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de su publicación.

- Interesado o contribuyente: María Begoña López Ruiz, con domicilio en c/ San Cristobal, 13. Abanilla.

- Recurso de Reposición de fecha 21/5/96, solicitando la anulación de la liquidación nº L1996600312419LC, por el concepto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

- Resolución: Estimar el Recurso anulando la liquidación. Notificar al sujeto pasivo el resultado de la comprobación de valores.

—Contra esta Resolución cabe Reclamación Económico Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia, en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de su publicación.

- Interesado o contribuyente: Francisco Galián Martínez, con domicilio en c/ General Moscardó, s/n. 1ºC. Alcantarilla.

- Recurso de Reposición de fecha 25/7/96 impugnando la liquidación nº 19.119/95 por el concepto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

- Resolución: Desestimar el Recurso confirmando la liquidación practicada.

—Contra esta Resolución cabe Reclamación Económico Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia, en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de su publicación.

- Interesado o contribuyente: Josefa de Prado Mantilla, con domicilio en c/ Cuartel de Artillería,17-8º D. Alcantarilla.

- Recurso de Reposición de fecha 13/6/96, impugnando la liquidación nº 3582/94 por el concepto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

- Resolución: Desestimar el recurso confirmando la liquidación practicada.

—Contra esta Resolución cabe Reclamación Económico Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia, en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de su publicación.

- Interesado o contribuyente: José Manuel Aguilar Martínez, con domicilio en c/ Mayor, 237. Alcantarilla.

- Recurso de Reposición de fecha 16/5/96 contra la liquidación nº 41609/94 por el concepto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

- Resolución: Desestimar el recurso confirmando la liquidación practicada.

—Contra esta Resolución cabe Reclamación Económico Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia, en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de su publicación.

- Interesado o contribuyente: Herederos de José García Martínez, con domicilio en c/ Neptuno, 2, 9º. Cartagena.

- Recurso de Reposición de fecha 8/7/96 impugnando la liquidación nº L199403569219LC, por el concepto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

- Resolución: Desestimar el recurso confirmando la liquidación practicada.

—Contra esta Resolución cabe Reclamación Económico Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia, en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de su publicación.

- Interesado o contribuyente: Carmen Pérez Ballester, con domicilio en c/ Wssell de Guimbarda, 32. Cartagena.

- Recurso de Reposición de fecha 11/6/96 contra la notificación del resultado de la comprobación de valores expte. nº presentación 1988/MU/TR15114, por el concepto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

- Resolución: Estimar el recurso interpuesto. Notificar el sujeto pasivo el resultado de la comprobación de valores.

—Contra esta Resolución cabe Reclamación Económico Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia, en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de su publicación.

- Interesado o contribuyente: María Cristina Cardona Roca, con domicilio en c/ Pablo Picasso, 28, 4º C. Granada.

- Recurso de Reposición de fecha 6/3/96, solicitando la anulación de la liquidación nº L1994400569009LC, por el concepto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

- Resolución: Estimar el Recurso anulando la citada liquidación. Notificar al sujeto pasivo el resultado de la comprobación de valores.

—Contra esta Resolución cabe Reclamación Económico Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia, en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de su publicación.

- Interesado o contribuyente: Inocencio Fernández Moreno, con domicilio en c/ Batalla de Lepanto, 10. Leganés (Madrid).

- Recurso de Reposición de fecha 25/4/96 contra la liquidación complementaria nº L199403403619LC, por el concepto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

- Resolución: Estimar el recurso interpuesto anulando la citada liquidación.

—Contra esta Resolución cabe Reclamación Económico Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia, en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de su publicación.

- Interesado o contribuyente: Jesús Hita Gambín, con domicilio en Plaza de la Enseñanza, n.º 1, 8º A. Edf. Minerva. Molina de Segura.

- Recurso de Reposición de fecha 14/8/96 contra la liquidación complementaria nº 625/95, por el concepto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

- Resolución: Estimar el recurso interpuesto anulando la citada liquidación.

—Contra esta Resolución cabe Reclamación Económico Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia, en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de su publicación.

-Interesado o contribuyente: Pablo Piñero Imbernón, con domicilio en c/ D. Pedro Luis, n.° 18. Mula.

- Recurso de Reposición de fecha 17/4/96 contra la liquidación n° L199204593605C, por el concepto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

- Resolución: Declarar la inadmisibilidad del recurso por extemporáneo.

—Contra esta Resolución cabe Reclamación Económico Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia, en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de su publicación.

- Interesado o contribuyente: Teófilo García López, con domicilio en C/ General Páez, Edif. Villamar, 1° E. San Pedro del Pinatar.

- Recurso de Reposición de fecha 1/4/96 contra la anulación de la liquidación L199402920922LC, por el concepto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

- Resolución: Estimar el recurso anulando dicha liquidación. Notificar al sujeto pasivo el resultado de la comprobación de valores.

—Contra esta Resolución cabe Reclamación Económico Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia, en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de su publicación.

- Interesado o contribuyente: Eloy Velasco Mateo, con domicilio en C/ Mar Mediterráneo, barrio La Calavera. San Javier.

- Recurso de fecha 30/4/96 contra la liquidación complementaria n.° 1013068990, por el concepto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

- Resolución: Desestimar el recurso confirmando la liquidación impugnada.

—Contra esta Resolución cabe Reclamación Económico Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia, en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de su publicación.

- Interesado o contribuyente: Saidi El Mamoun, con domicilio en C/ La Grajuela, n.° 1. San Javier.

- Resolución de fecha 15/2/96 sobre devolución de ingresos relativo al expte. n.° 286/95, por el concepto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

- Resolución: Desestimar la solicitud de devolución por no concurrir ninguno de los supuestos de devolución previstos en el art.° 7 del R.D. 1.163/1990 de 21 de septiembre.

—Contra la presente Resolución podrá interponer Recurso de Reposición ante la Dirección General de Tributos o Reclamación Económico Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia, en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de su publicación.

- Interesado o contribuyente: Andrés Muñoz González, con domicilio en C/ Pí y Margall, 155, 1ª Esc. 2°P. Sant Boi de Llobregat (Barcelona).

- Recurso de Reposición de fecha 10/6/96 contra la notificación de la comprobacion de valores en relación al expte. n° de presentación 1987MU/TR/41933, por el concepto de Transmisiones Patrimoniales.

- Resolución: Estimar el Recurso interpuesto, fijando el valor comprobado. Notificar la presente resolución al interesado.

—Contra esta Resolución cabe Reclamación Económico Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia, en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de su publicación.

- Interesado o contribuyente: José Andrés Irastorza Valencia, con domicilio en C/ Usandizaga, 2-5°A.1ªEsc. San Sebastián.

- Recurso de Reposición de fecha 14/10/93 contra la liquidación n.° 05000539652/93 por el concepto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

- Resolución: Estimar el Recurso anulando dicha liquidación. Retrotraer el expediente a la fase de comprobación de valor.

—Contra esta Resolución cabe Reclamación Económico Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia, en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de su publicación.

- Interesado o contribuyente: Francisca Abellán Correas, con domicilio en C/ Duquesa Vilahermosa, 149, 2° C. Zaragoza.

-Recurso de Reposición de fecha 20/9/95 contra la notificación del resultado de la comprobación de valores en relación al expediente n.° de presentación 1991/MU/SU370, por el concepto de Donaciones.

- Resolución: Estimar el Recurso de Reposición interpuesto, fijando el valor comprobado. Notificar la presente resolución al interesado.

—Contra esta Resolución cabe Reclamación Económico Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia, en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de su publicación.

Murcia, a 3 de febrero de 1997.—El Jefe del Servicio de Gestión Tributaria, **Ginés Martínez González.**

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

2109 ANUNCIO de la relación de subvenciones concedidas por la Dirección General de Producción Agraria y de la Pesca en el año 1996.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 51.6 de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia, se detalla la relación de las subvenciones concedidas por la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 1996.

Murcia, a 31 de enero de 1997.—El Secretario General, **Joaquín Maestre Albert.**

RELACIÓN DE BENEFICIARIOS DE LAS SUBVENCIONES APROBADAS DESDE 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1.996, DE LA DIRECCION GENERAL DE PRODUCCION AGRARIA Y DE LA PESCA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	BENEFICIARIO	CANTIDAD	FINALIDAD DE LA SUBVENCION
17.02.712A.778	ACRIMUR	513 152	SANEAMIENTO GANADERO
17.02.712A.778	ADESCO-ALHAMA	390 000	SANEAMIENTO GANADERO
17.02.712A.778	A.D.S. DE BULLAS	225 000	SANEAMIENTO GANADERO
17.02.712A.778	A.D.S. DE CALASPARRA	229 978	SANEAMIENTO GANADERO
17.02.712A.778	JOVENES AGRICULTORES	775 000	SANEAMIENTO GANADERO
17.02.712A.778	A.D.S. DE CEHEGIN	235.500	SANEAMIENTO GANADERO
17.02.712A.778	A.D.S. COMARCA ORIENTAL	159.248	SANEAMIENTO GANADERO
17.02.712A.778	F.U.A.R.M.	1 750.000	SANEAMIENTO GANADERO
17.02.712A.778	A.J.U.D.E.S.A	350.000	SANEAMIENTO GANADERO
17.02.712A.778	A.D.S. DE MAZARRÓN	352.000	SANEAMIENTO GANADERO
17.02.712A.778	A.D.S. DE MULA	275 658	SANEAMIENTO GANADERO
17.02.712A.778	A.D.S. DE PTO. LUMBRERAS	366 128	SANEAMIENTO GANADERO
17.02.712A.778	ADESLANC-NORDESTE	192.702	SANEAMIENTO GANADERO
17.02.712A.778	A.D.S. SANTA EULALIA	429.864	SANEAMIENTO GANADERO
17.02.712A.778	F.E.M.O.A. (Vacuno)	875.000	SANEAMIENTO GANADERO
17.02.712A.778	U.P.A. (Vacuno)	876.000	SANEAMIENTO GANADERO
17.02.712A.778	U.P.A. (Ovino-Caprino))	875.000	SANEAMIENTO GANADERO
17.02.712A.778	FRACOM--ADEA-ASAJA	1.348 837	SANEAMIENTO GANADERO
17.02.712A.778	A.D.S. OV-CP DE CARTAGENA	780.000	SANEAMIENTO GANADERO
17.03.712F.778	ACRIMUR	496 356	SANEAMIENTO GANADERO
17.02.712A.778	ACRIMUR	16 610	SANEAMIENTO GANADERO
17.03.712F.778	ADESCO-ALHAMA	712 628	SANEAMIENTO GANADERO
17.02.712A.778	A.D.S. DE CALASPARRA	793 961	SANEAMIENTO GANADERO
17.03.712F.778	JOVENES AGRICULTORES	1 583 120	SANEAMIENTO GANADERO
17.02.712A.778	A.D.S. DE CEHEGIN	300 254	SANEAMIENTO GANADERO
17.02.712A.778	A.D.S. COMARCA ORIENTAL	77 700	SANEAMIENTO GANADERO
17.02.712A.778	F.U.A.R.M.	1 976 870	SANEAMIENTO GANADERO
17.02.712A.778	A.J.U.D.E.S.A	508 632	SANEAMIENTO GANADERO
17.02.712A.778	A.D.S. DE MAZARRÓN	627.865	SANEAMIENTO GANADERO
17.03.712F.778	A.D.S. DE MULA	1 580.536	SANEAMIENTO GANADERO
17.02.712A.778	A.D.S. DE PTO. LUMBRERAS	759 780	SANEAMIENTO GANADERO
17.02.712A.778	ADESLANC-NORDESTE	285.320	SANEAMIENTO GANADERO
17.03.712F.778	A.D.S. SANTA EULALIA	887.075	SANEAMIENTO GANADERO
17.02.712A.778	F.E.M.O.A. (Vacuno)	1 555 400	SANEAMIENTO GANADERO
17.02.712A.778	U.P.A. (Vacuno)	630.900	SANEAMIENTO GANADERO
17.03.712F.778	U.P.A. (Ovino-Caprino))	613.076	SANEAMIENTO GANADERO
17.03.712F.778	FRACOM--ADEA-ASAJA	2.763.334	SANEAMIENTO GANADERO
17.03.712F.778	A.D.S. OV-CP DE CARTAGENA	3.239.502	SANEAMIENTO GANADERO
17.02.712A.778	A.D.S. DE CIEZA	375.760	SANEAMIENTO GANADERO
17.03.712F.778	A.D.S. CAMPO DE CARTAGENA	301.070	SANEAMIENTO GANADERO
17.03.712F.778	A.D.S. DE CALASPARRA	15.400	SANEAMIENTO GANADERO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	BENEFICIARIO	CANTIDAD	FINALIDAD DE LA SUBVENCION
17.03.712F.779	ANIORTE SAEZ, FRANCISCO	600.000	Prima de polinización
17.03.712F.779	ABELLANEDA LIDÓN, ISIDORO	2.000	Prima de polinización
17.03.712F.779	AVILÉS SÁNCHEZ, ROBERTO	5.000	Prima de polinización
17.03.712F.779	BAUTISTA MELLINAS, MIGUEL A	750 000	Prima de polinización
17.03.712F.779	BETETA SÁNCHEZ, PEDRO	50 000	Prima de polinización
17.03.712F.779	CAMACHO CARBONELL, ÁNGEL	125 000	Prima de polinización
17.03.712F.779	CANTERO LOZANO, JOSÉ	30.000	Prima de polinización
17.03.712F.779	CANTERO LOZANO, PEDRO	10.000	Prima de polinización
17.03.712F.779	CÁRCELES GALLEGO ANTONIO	50.000	Prima de polinización
17.03.712F.779	CARO URIBE, MANUEL	37 500	Prima de polinización
17.03.712F.779	CASTAÑO SÁNCHEZ, FRANCISCO	750.000	Prima de polinización
17.03.712F.779	CERVANTES SÁNCHEZ, JOSÉ LUIS	240.000	Prima de polinización
17.03.712F.779	CHINCHILLA GARCÍA, PEDRO	750.000	Prima de polinización
17.03.712F.779	DEL BAÑO ZAPATA, JUA	150.000	Prima de polinización
17.03.712F.779	ESTEBAN GARCÍA, FRANCISCO	17.500	Prima de polinización
17.03.712F.779	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, ISABEL	6 250	Prima de polinización
17.03.712F.779	FERNÁNDEZ VÁZQUEZ, JOSÉ	55 000	Prima de polinización
17.03.712F.779	GARCÍA GÓMEZ, JUAN	735 000	Prima de polinización
17.03.712F.779	GARCÍA MARTÍNEZ, FRANCISCO	12.500	Prima de polinización
17.03.712F.779	GIMÉNEZ FERNÁNDEZ, ENRIQUE	12.500	Prima de polinización
17.03.712F.779	GÓMEZ ABRIL, ISABEL	750.000	Prima de polinización
17.03.712F.779	HERNÁNDEZ CARRILLO, MARÍA	50.000	Prima de polinización
17.03.712F.779	HERNÁNDEZ OLIVA DANIEL	15.000	Prima de polinización
17.03.712F.779	LAX GARCÍA, PEDRO	11 000	Prima de polinización
17.03.712F.779	LEGAZ GARRIDO, MAUELA	750 000	Prima de polinización
17.03.712F.779	LÓPEZ MOYA, JOSÉ MARÍA	450.000	Prima de polinización
17.03.712F.779	LÓPEZ MOYA, JUAN	570 000	Prima de polinización
17.03.712F.779	LÓPEZ ROS, JOSÉ	37 500	Prima de polinización
17.03.712F.779	LUCAS HORTELANO, FRANCISCA	750 000	Prima de polinización
17.03.712F.779	LLORENTE REGOL, ANTONIO	18.750	Prima de polinización
17.03.712F.779	LLORIS FRESNEDA ELEUTERIO	525.000	Prima de polinización
17.03.712F.779	MANZANERA GARCÍA, GUILLERMO	125 000	Prima de polinización
17.03.712F.779	MARCOS GONZÁLEZ, GINÉS	30 000	Prima de polinización
17.03.712F.779	MARÍN MONTOYA, ANGEL	37 500	Prima de polinización
17.03.712F.779	MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, ANA	750 000	Prima de polinización
17.03.712F.779	MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, JUAN PEDRO	750 000	Prima de polinización
17.03.712F.779	MARTÍNEZ GUIJARRO, SERAFÍN	750 000	Prima de polinización
17.03.712F.779	MARTÍNEZ MAÑAS, JOSÉ	17 500	Prima de polinización
17.03.712F.779	MARTÍNEZ MARTÍNEZ, DEMETRIO	750 000	Prima de polinización
17.03.712F.779	MARTÍNEZ MARTÍNEZ, VICTORIANO	13 750	Prima de polinización
17.03.712F.779	MARTÍNEZ SABATER, MARIA TERESA	375 000	Prima de polinización
17.03.712F.779	MARTÍNEZ TORRES, ANTONIO	525 000	Prima de polinización
17.03.712F.779	MILLÁN AZOFRA, JOAQUÍN JOSÉ	25 000	Prima de polinización
17.03.712F.779	MOLINA CARRILLO, ANTONIO	750 000	Prima de polinización
17.03.712F.779	MOLINA CARRILLO, JOSÉ	450 000	Prima de polinización
17.03.712F.779	MOLINA ONDOÑO, ANTONIO	750 000	Prima de polinización
17.03.712F.779	MUÑOZ RUIZ, GINÉS	525 000	Prima de polinización
17.03.712F.779	MURCIA SÁNCHEZ, PEDRO J	750 000	Prima de polinización
17.03.712F.779	NAVARRO GARCÍA, JUAN	8 750	Prima de polinización
17.03.712F.779	NAVARRO LÓPEZ, PEDRO	300 000	Prima de polinización
17.03.712F.779	NAVARRO SÁNCHEZ, PEDRO	37.500	Prima de polinización
17.03.712F.779	NIETO HERNÁNDEZ, JOSÉ	50 000	Prima de polinización
17.03.712F.779	ONDOÑO HEREDIA, ISABEL	750.000	Prima de polinización
17.03.712F.779	PAY SÁNCHEZ, FRANCISCO	450 000	Prima de polinización
17.03.712F.779	PÉREZ LÓPEZ, JUAN	12.500	Prima de polinización
17.03.712F.779	PÉREZ MARTÍNEZ, JOSÉ	12.500	Prima de polinización
17.03.712F.779	PÉREZ RUIZ QUITERIA	37.500	Prima de polinización
17.03.712F.779	PIÑERO MATALLANA, JOSE	12.500	Prima de polinización
17.03.712F.779	PLANES GARCÍA, JOSÉ	13.750	Prima de polinización
17.03.712F.779	PLANES SÁNCHEZ, PEDRO	25.000	Prima de polinización
17.03.712F.779	RAMIREZ RAMIREZ, FRANCISCA	225 000	Prima de polinización
17.03.712F.779	REOLID GARCIA, JUAN	600.000	Prima de polinización
17.03.712F.779	REOLID GARCÍA, LEONCIA	750.000	Prima de polinización
17.03.712F.779	RIVAS VIVO , PEDRO	125.000	Prima de polinización
17.03.712F.779	ROS ALCARAZ, VALETIN	37 500	Prima de polinización
17.03.712F.779	RUIZ MARTÍNEZ, PASCUAL	12.500	Prima de polinización
17.03.712F.779	SÁNCHEZ JIMÉNEZ, JULIO	750 000	Prima de polinización
17.03.712F.779	SÁNCHEZ RODRIGUEZ, MARIA	6 250	Prima de polinización
17.03.712F.779	SÁNCHEZ RUIZ, BIENVENIDO	750.000	Prima de polinización
17.03.712F.779	SÁNCHEZ RUIZ, JOSÉ RAMÓN	750.000	Prima de polinización
17.03.712F.779	SÁNCHEZ VALERO, ANTONIO	750.000	Prima de polinización
17.03.712F.779	SICILIA LIRON, MARTÍN	37.500	Prima de polinización
17.03.712F.779	SORIA MARIN, NICOLÁS	37.500	Prima de polinización
17.03.712F.779	TOMÁS GARCÍA, MARTÍN	675.000	Prima de polinización
17.03.712F.779	TOVAR GUILLÉN, JOSÉ	37. 500	Prima de polinización
17.03.712F.779	ZAMORA SOTO GINÉS	750.000	Prima de polinización
17.02.712A.778	GAMUR	3.945.790	Mejora sanitaria explotaciones porcinas
17.03.712F.778	FUARM	2.866.420	Programa de colaboración en epicultura

PARTIDA PRESUPUESTARIA	BENEFICIARIO	CANTIDAD	FINALIDAD DE LA SUBVENCION
95.17.03.712G-775	AGRUPACION AGRI. "PARRILLA" ANDRES PUERTA LOPEZ BARTOLOME GARCIA ESCAMEZ VICENTE FERNANDEZ FERNANDEZ FERNANDO FERNANDEZ GUIRAO MELCHOR PUERTA LOPEZ	80.925	Fomento nuevas técnicas maquinaria
95.17.03.712G-775	SDAD. COOP. OMBLANCAS	400.000	Fomento nuevas técnicas maquinaria
95.17.03.712G-775	SDAD. COOP. "COTA 120"	4.259.000	Fomento nuevas técnicas maquinaria
95.17.03.712G-775	COOPERATIVA HORTOFRUTICOLA CAMPOS DE JUMILLA S.C.L.	1.744.754	Fomento nuevas técnicas maquinaria
95.17.03.712G-775	COOP. HORTOFRUTICOLA DE FUENTE ALAMO	2.200.000	Fomento nuevas técnicas maquinaria
95.17.03.712G-775	YEFRUT, S.C.L.	95.558	Fomento nuevas técnicas maquinaria
96.17.03.712G-775	YEFRUT, S.C.L.	185.582	Fomento nuevas técnicas maquinaria
95.17.03.712G-775	SDAD. COOP. OMBLANCAS	40.000	Fomento nuevas técnicas maquinaria
96.17.03.712G-775	SDAD. COOP. OMBLANCAS	1.432.008	Fomento nuevas técnicas maquinaria
96.17.03.712G-775	S.A.T. Nº 1241 FRUTOS LIBRILLA	60.250	Fomento nuevas técnicas maquinaria
95.17.03.712G-775	S.A.T. Nº 8059 ROMA	780.000	Fomento nuevas técnicas maquinaria
95 17.03.712G-775	SDAD. COOP. "COTA 120"	4.644.000	Fomento nuevas técnicas maquinaria
96 17.03 712G-775	AGRUP. A "FINCA LOS PEREZ". GREGORIO EGEA CELDRAN NICOLAS BUENDIA ARNEDO JOSEFA PEDREÑO ROS RAMON VILLAESCUSA GOMEZ JOAQUIN VILLAESCUSA GOMEZ PEDRO ANTONIO EGEA HDEZ.	237.500	Fomento nuevas técnicas maquinaria
95.17.03.712G-775	GREGAL, S. COOP. (EL JIMENADO)	6.000.000	Fomento nuevas técnicas maquinaria
95 17 03 712G-775	AGROCHACON SDAD. COOP.	292.000	Fomento nuevas técnicas maquinaria
95 17.03 712G-776	AGRUPACION REGULADORA DEL VIÑEDO DE YECLA	7 002.936	Reestructuracion de viñedo
95 17 03.712G-776	COOPERATIVA DEL VINO DE YECLA LA PURISIMA	1.372.026	Reestructuracion de viñedo
94 17 03.712G-776	COOPERATIVA DEL VINO DE YECLA LA PURISIMA	718.423	Reestructuracion de viñedo
94.17 03 712G-776	BODEGA COOPERATIVA SAN ISIDRO, JUMILLA	1.859.743	Reestructuracion de viñedo
94.17 03.712G-776	COOPERATIVA "VIRGEN DEL REMEDIO", JUMILLA	3.524.573	Reestructuracion de viñedo
94.17 03 712G-776	UNION DE CAMPESINOS Y GANADEROS DE JUMILLA	1.467.271	Reestructuracion de viñedo

PARTIDA PRESUPUESTARIA	BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD SUBVENCION
17.03.712F.778	Casa Alta, S Cooperativa Limitada	1 565.000'-	Subvención Atrias.
17.03.712F.778	Apoexpa I	1.186.161'-	Subvención Atrias.
17.03.712F.778	Apoexpa V	1.565.000'-	Subvención Atrias.
17.03.712F.778	Apoexpa IV	1.181.266'-	Subvención Atrias.
17.03.712F.778	Apoexpa II	1.188.113'-	Subvención Atrias.
17.03.712F.778	Apoexpa VI	1.897.425'-	Subvención Atrias.
17.03.712F.778	Frutos Librilla	1.513.664'-	Subvención Atrias.
17.03.712F.778	Frutos y Cítricos de Mula	845.000'-	Subvención Atrias.
17.03.712F.778	S.A.T. Agra	845.000'-	Subvención Atrias.
17.03.712F.778	Cartagoseur	1 277.000'-	Subvención Atrias.
17.03.712F.778	S.A.T. Coara	1.565.000'-	Subvención Atrias.
17.03.712F.778	Coasma S. Cooperativa Limitada	845.000'-	Subvención Atrias.
17.03.712F.778	Sacoje	1.565.000'-	Subvención Atrias.
17.03.712F.778	Coagua	1.537.660'-	Subvención Atrias.
17.03.712F.778	Sabor Fruit	1.565.000'-	Subvención Atrias.
17.03.712F.778	El Limonar	1 524.174'-	Subvención Atrias.
17.03.712F.778	U.P.A. I (Frutales)	1.517.484'-	Subvención Atrias.
17.03.712F.778	U.P.A. II (Cítricos)	1 121 621'-	Subvención Atrias.
17.03.712F.778	U.P.A. III (Hortalizas Aire Libre)	1.484.823'-	Subvención Atrias.
17.03.712F.778	U.P.A. IV (Viña)	720.000'-	Subvención Atrias.
17.03.712F.778	Cultivos Agropecuarios, S.L.	1.565.000'-	Subvención Atrias.
17.03.712F.778	Gregal (Hortalizas Aire Libre)	1.565.000'-	Subvención Atrias.
17.03.712F.778	Gregal (Hortalizas Invernadero)	845.000'-	Subvención Atrias.
17.03.712F.778	Merootolana (Hortaliz. Aire Libre)	534.649'-	Subvención Atrias.
17.03.712F.778	San Cayetano Sociedad Cooperativa	845.000'-	Subvención Atrias.
17.03.712F.778	Hortamira (Hortalizas Invernadero)	845.000'-	Subvención Atrias.
17.03.712F.778	Hortamira (Hortalizas Aire Libre)	1 563.650'-	Subvención Atrias.
17.03.712F.778	Canarefior	1 184.232'-	Subvención Atrias.
17.03.712F.778	Molinense Sociedad Cooperativa	1.565.000'-	Subvención Atrias.
17.03.712F.778	Campoeur Sociedad Cooperativa.	1 188.068'-	Subvención Atrias.
17.03.712F.778	La Vega de Pliego	466.000'-	Subvención Atrias.

17.03.712F.776	Virgen del Pilar	1 650 397-	Subvención Atrias
17.03.712F.776	Yefrut	1 925.000-	Subvención Atrias
17.03.712F.776	El Progreso	1.925.000-	Subvención Atrais
17.03.712F.776	Costo (Hortalizas Aire Libre)	845.000-	Subvención Atrias
17.03.712F.776	Costo (Pimiento Pimentón)	845.000-	Subvención Atrias
17.03.712F.776	Costo (Uva de mesa)	1.565.000-	Subvención Atrias
17.03.712F.776	C.R.J.A. Hortalizas invernadero 1	720.000-	Subvención Atrias
17.03.712F.776	Costo III Uva de mesa	1 925.000-	Subvención Atrias
17.03.712F.776	Frutas de Yecla	1.565.000-	Subvención Atrias
17.03.712F.776	El Castillo	1.473.607-	Subvención Atrias.
17.03.712F.776	Nuestra Señora del Rosario	1 918.063-	Subvención Atrias.
17.03.712F.776	Sierra Espuña	1.925.000-	Subvención Atrias.
17.03.712F.776	Gregal II (Hortalizas aire libre)	1.925.000-	Subvención Atrias
17.03.712F.776	U.C.G. Jumilla (Frutales)	1.564.211-	Subvención Atrias.
17.03.712F.776	Virsa	1.565.000-	Subvención Atrias
17.03.712F.776	Asociación Independiente Agricul	1.925.000-	Subvención Atrais
17.03.712F.776	Quipar S. Cooperativa	769.657-	Subvención Atrias
17.03.712F.776	UAG Lorca (Hortalizas)	1.857.778-	Subvención Atrias
17.03.712F.776	La Algaidera	1.925.000-	Subvención Atrias
17.03.712F.776	Fuarm III San Agustín	1.565.000-	Subvención Atrias
17.03.712F.776	Río Guadalentín	1.205.000-	Subvención Atrias.
17.03.712F.776	San José	1.565.000-	Subvención Atrias
17.03.712F.776	C.R.J.A. Hortalizas invernadero 2	1.440.000-	Subvención Atrias
17.03.712F.776	C.R.J.A. Hortalizas invernadero 3	1.440.000-	Subvención Atrais.
17.03.712F.776	Fuente Juan de Ucete	1.894.156-	Subvención Atrias
17.03.712F.776	Santa Eulalia	1.534.156-	Subvención Atrias
17.03.712F.776	Bajo Guadalentín	1.557.432-	Subvención Atrias
17.03.712F.776	U.C.G. Jumilla (Viña)	845.000-	Subvención Atrias.
17.03.712G.779	Verdelena, S.A.	628.240-	Ayudas Uva de Mesa P. Integrada
17.03.712G.779	Antonio y Jesús Caballero Palazon	252.000-	Ayudas Uva de Mesa P. Integrada
17.03.712G.779	S.A.T. 608, El Cuartel	279.333-	Ayudas Uva de Mesa P. Integrada
17.03.712G.779	José González Pascual	462.000-	Ayudas Uva de Mesa P. Integrada
17.03.712G.779	Antonio Gómez Fernández S.L.	420.000-	Ayudas Uva de Mesa P. Integrada
17.03.712G.779	Felix Gómez Gómez	252.000-	Ayudas Uva de Mesa P. Integrada
17.03.712G.779	Frutas Morte Sol, S.L.	1.092.000-	Ayudas Uva de Mesa P Integrada
17.03.712G.779	Antonio Carrillo Carrillo	168.000-	Ayudas Uva de Mesa P Integrada
17.03.712G.779	Frucar, S.A.	1.470.000-	Ayudas Uva de Mesa P. Integrada
17.03.712G.779	Carmelo Martínez Pérez	1.050.000-	Ayudas Uva de Mesa P Integrada
17.03.712G.779	Frutas Esther, S.A.	493.920-	Ayudas Uva de Mesa P. Integrada
17.03.712G.779	S.A.T. El Aljunzarejo	1.861.020-	Ayudas Uva de Mesa P. Integrada
17.03.712G.779	Agrícola Don Fernando	2.184.000-	Ayudas Uva de Mesa P Integrada
17.03.712G.779	Antonio Aviles Salmeron	1.260.000-	Ayudas Uva de Mesa P. Integrada
17.03.712G.779	Sandra Torres Guelser	882.000-	Ayudas Uva de Mesa P Integrada
17.03.712G.779	Gestiagro, S.L.	239.400-	Ayudas Uva de Mesa P Integrada
17.03.712G.779	Frutas Maripi, S.L.	2.470.020-	Ayudas Uva de Mesa P. Integrada
17.03.712G.779	Morte Quitse, S.L.	2.097.000-	Ayudas Uva de Mesa P. Integrada
17.03.712G.779	Sarqui, S.A.	672.000-	Ayudas Uva de Mesa P. Integrada
17.03.712G.779	Enrique Asensio Gómez	275.100-	Ayudas Uva de Mesa P Integrada
17.03.712G.779	Salvador Palazon Palazon	306.406-	Ayudas Uva de Mesa P. Integrada
17.03.712G.779	Juan Bastida Julia	1.120.140-	Ayudas Uva de Mesa P Integrada
17.03.712G.779	Ana Cano Parra	169.466-	Ayudas Uva de Mesa P. Integrada
17.03.712G.779	S.A.T. 8518 Los Melgos	851.928-	Ayudas Uva de Mesa P. Integrada
17.03.712G.779	S.A.T. 8.751 El Mestre	2.499.840-	Ayudas Uva de Mesa P. Integrada
17.03.712G.779	Isabel Díaz Carrillo	126.000-	Ayudas Uva de Mesa P. Integrada
17.03.712G.779	Angel A. Cánovas López	126.000-	Ayudas Uva de Mesa P. Integrada
17.03.712G.779	Bernardino Cánovas Martínez	28.140-	Ayudas Uva de Mesa P. Integrada
17.03.712G.779	Antonio Costa López	19.992-	Ayudas Uva de Mesa P Integrada
17.03.712G.779	Felipe Miñarro Hernández	50.400-	Ayudas Uva de Mesa P. Integrada
17.03.712G.779	Francisca Murcia Crespo	78.960-	Ayudas Uva de Mesa P. Integrada
17.03.712G.779	Alfonso Andreo Tudela	91.980-	Ayudas Uva de Mesa P. Integrada
17.03.712G.779	Mª. Antonia Nuñez Martínez	217.980-	Ayudas Uva de Mesa P. Integrada
17.03.712G.779	Alfonso Navarro Martínez	113.400-	Ayudas Uva de Mesa P Integrada
17.03.712G.779	José Cánovas Gómez	82.740-	Ayudas Uva de Mesa P. Integrada
17.03.712G.779	Pablo Costa Martínez	46.044-	Ayudas Uva de Mesa P. Integrada
17.03.712G.779	Bartolomé Gallego Cánovas	16.800-	Ayudas Uva de Mesa P. Integrada
17.03.712G.779	Juan J. Gallego Cánovas	16.800-	Ayudas Uva de Mesa P. Integrada
17.03.712G.779	Felix López Cánovas	25.081-	Ayudas Uva de Mesa P. Integrada
17.03.712G.779	Gertrudis López López	23.100-	Ayudas Uva de Mesa P. Integrada
17.03.712G.779	Lucia Martínez Corbalan	22.629-	Ayudas Uva de Mesa P. Integrada
17.03.712G.779	Juan María Martínez Martínez	25.081-	Ayudas Uva de Mesa P. Integrada
17.03.712G.779	Isidoro Martínez Romero	49.200-	Ayudas Uva de Mesa P Integrada
17.03.712G.779	Francisco López Martínez	212.520-	Ayudas Uva de Mesa P. Integrada
17.03.712G.779	José Fernández Pérez	13.499-	Ayudas Uva de Mesa P Integrada
17.03.712G.779	José Ruiz Vidal	30.240-	Ayudas Uva de Mesa P Integrada
17.03.712G.779	Salvador Romero Martínez	41.160-	Ayudas Uva de Mesa P Integrada
17.03.712G.779	Isabel Rodríguez Martínez	30.546-	Ayudas Uva de Mesa P. Integrada
17.03.712G.779	Miguel López Torregiosa	195.300-	Ayudas Uva de Mesa P. Integrada
17.03.712G.779	Gonzalo Martínez Rosa	35.700-	Ayudas Uva de Mesa P Integrada
17.03.712G.779	Pedro José Andreo Tudela	222.600-	Ayudas Uva de Mesa P Integrada
17.03.712G.779	Ana Flores Arias	14.700-	Ayudas Uva de Mesa P Integrada
17.03.712G.779	Elisa Moreno Correa	21.000-	Ayudas Uva de Mesa P Integrada
17.03.712G.779	Diego Andreo Moreno	89.040-	Ayudas Uva de Mesa P. Integrada
17.03.712G.779	Pedro Andreo Moreno	175.980-	Ayudas Uva de Mesa P. Integrada
17.03.712G.779	Silvestre Cánovas Andreo	18.900-	Ayudas Uva de Mesa P. Integrada
17.03.712G.779	Pablo Cánovas Martínez	59.220-	Ayudas Uva de Mesa P Integrada
17.03.712G.779	Isabel Pallares Andreo	81.060-	Ayudas Uva de Mesa P Integrada
17.03.712G.779	Juan Pérez Mula	18.900-	Ayudas Uva de Mesa P Integrada
17.03.712G.779	Antonio Sánchez Sánchez	64.180-	Ayudas Uva de Mesa P Integrada
17.03.712G.779	Juan Tudela Martínez	55.860-	Ayudas Uva de Mesa P. Integrada
17.03.712G.779	Miguel Tudela Mulero	73.500-	Ayudas Uva de Mesa P. Integrada
17.03.712G.779	Sebastian Martínez López	214.200-	Ayudas Uva de Mesa P Integrada
17.03.712G.779	José y Sebastian Baños Cánovas	982.800-	Ayudas Uva de Mesa P. Integrada
17.03.712G.779	Juan Ramírez Melgarejo	214.200-	Ayudas Uva de Mesa P. Integrada
17.03.712G.779	Antonio Ramírez Melgarejo	168.000-	Ayudas Uva de Mesa P Integrada
17.03.712G.779	Francisco Martínez Vicente	184.800-	Ayudas Uva de Mesa P Integrada
17.03.712G.779	José Ceron Baichi	268.800-	Ayudas Uva de Mesa P Integrada
17.03.712G.779	Diego Mateo Cabrera	42.000-	Ayudas Uva de Mesa P Integrada
17.03.712G.779	S.A.T. 1.278 Campo Nuevo	415.800-	Ayudas Uva de Mesa P. Integrada
17.03.712G.779	José Martínez Cascales	130.494-	Ayudas Uva de Mesa P. Integrada
17.03.712G.779	Gregorio Martínez Cascales	118.340-	Ayudas Uva de Mesa P. Integrada
17.03.712G.779	José Aledo Cánovas	210.000-	Ayudas Uva de Mesa P Integrada
17.03.712G.779	Juan Barquero Sánchez	205.800-	Ayudas Uva de Mesa P. Integrada
17.03.712G.779	Irene García Hernández	1.995.000-	Ayudas Uva de Mesa P. Integrada
17.03.712G.779	Fulgencio García Soto	33.600-	Ayudas Uva de Mesa P Integrada
17.03.712G.779	Pedro y Constantino Mora Aledo	252.000-	Ayudas Uva de Mesa P. Integrada
17.03.712G.779	Fernando Peña Pascual	60.400-	Ayudas Uva de Mesa P Integrada
17.03.712G.779	Rafael Velasco Sanchez	42.000-	Ayudas Uva de Mesa P Integrada
17.03.712G.779	Remedios Pastor Galindo	338.520-	Ayudas Uva de Mesa P. Integrada
17.03.712G.779	Suarez y Meseguer, C.B.	1.155.000-	Ayudas Uva de Mesa P. Integrada
17.03.712G.779	Pedro Meseguer Guillamón	590.940-	Ayudas Uva de Mesa P Integrada
17.03.712G.779	Carmen López Nicolas	263.160-	Ayudas Uva de Mesa P. Integrada
17.03.712G.779	Ana Martínez Díaz	57.960-	Ayudas Uva de Mesa P. Integrada
17.03.712G.779	Juan Tudela Mulero	25.200-	Ayudas Uva de Mesa P. Integrada
17.03.712G.779	Manuel García García	18.354-	Ayudas Uva de Mesa P Integrada
17.03.712G.779	Antonio Rojo García	23.444-	Ayudas Uva de Mesa P Integrada
17.03.712G.779	Benito Pallares Sánchez	45.780-	Ayudas Uva de Mesa P. Integrada
17.03.712G.779	Miguel Sánchez Cánovas	42.840-	Ayudas Uva de Mesa P Integrada
17.03.712G.779	Antonio Andreo Andreo	24.828-	Ayudas Uva de Mesa P. Integrada
17.03.712G.779	Juliana Martínez Romera	14.229-	Ayudas Uva de Mesa P Integrada
17.03.712G.779	Pablo Bujaldon Cánovas	21.840-	Ayudas Uva de Mesa P Integrada
17.03.712G.779	María Amor Pascual Martínez	37.800-	Ayudas Uva de Mesa P Integrada
17.03.712G.779	Juan Martínez Andreo	22.260-	Ayudas Uva de Mesa P Integrada
17.03.712G.779	Josefa Sánchez Cánovas	29.051-	Ayudas Uva de Mesa P. Integrada
17.03.712G.779	Juan J. Martínez García	20.370-	Ayudas Uva de Mesa P. Integrada
17.03.712G.779	Juan García Martínez	136.500-	Ayudas Uva de Mesa P Integrada
17.03.712G.779	José Navarro Lázaro	83.000-	Ayudas Uva de Mesa P Integrada
17.03.712G.779	José Mulero Sánchez	20.370-	Ayudas Uva de Mesa P Integrada
17.03.712G.779	Claudio Pallares Martínez	24.973-	Ayudas Uva de Mesa P Integrada
17.03.712G.779	Claudio Pallares Andreo	10.193-	Ayudas Uva de Mesa P Integrada
17.03.712G.779	Agustín Sánchez Cánovas	24.780-	Ayudas Uva de Mesa P Integrada
17.03.712G.779	Juan Sánchez Martínez	44.087-	Ayudas Uva de Mesa P Integrada
17.03.712G.779	Alejandro López Andreo	89.670-	Ayudas Uva de Mesa P Integrada
17.03.712G.779	Alfonso Sánchez Tudela	57.594-	Ayudas Uva de Mesa P. Integrada
17.03.712G.779	Francisco Andreo Andreo	42.614-	Ayudas Uva de Mesa P. Integrada
17.03.712G.779	Alfonso Gallego García	26.460-	Ayudas Uva de Mesa P Integrada
17.03.712G.779	Olaya García Tudela	33.600-	Ayudas Uva de Mesa P. Integrada

17.03.712G.779	José Cayuela Uveres	24.360'-	Ayudas Uva de Mesa P. Integrada
17.03.712G.779	Andres García Martínez	42.000'-	Ayudas Uva de Mesa P Integrada
17.03.712G 779	Elvira Martínez Pallares	25.200'-	Ayudas Uva de Mesa P Integrada
17.03.712G.779	Andres Martínez Sánchez	49.140'-	Ayudas Uva de Mesa P Integrada
17.03.712G.779	Alfonso Martínez Tudela	63.000'-	Ayudas Uva de Mesa P. Integrada
17.03.712G.779	Blas Pallares Alcaraz	66.660'-	Ayudas Uva de Mesa P Integrada
17.03.712G 779	Mª Julia Tomás Gabaldon	42.000'-	Ayudas Uva de Mesa P. Integrada
17.03.712G.779	Pedro Abellan Molina	79.800'-	Ayudas Uva de Mesa P Integrada
17.03.712G 779	Agricola Gorostiza, S L	336.000'-	Ayudas Uva de Mesa P. Integrada
17.03.712G 779	David Cambronero Sánchez	52.080'-	Ayudas Uva de Mesa P.

			Integrada
17.03.712G.779	Julio Cambronero Sánchez	266.200'-	Ayudas Uva de Mesa P. Integrada
17.03.712G 779	Dolores Cano Martínez	126.000'-	Ayudas Uva de Mesa P Integrada
17.03.712G.779	Finca Marieto	325.920'-	Ayudas Uva de Mesa P Integrada
17.03.712G 779	Gorostiza Moreno, S.L	199.240'-	Ayudas Uva de Mesa P Integrada
17.03.712G.779	José López Garrido	67.200'-	Ayudas Uva de Mesa P Integrada
17.03.712G 779	Miguel Martínez Alcaraz	49.560'-	Ayudas Uva de Mesa P Integrada
17.03.712G.779	Mariano Martínez Bermejo	259.100'-	Ayudas Uva de Mesa P. Integrada
17.03.712G 779	José Martínez Carrasco	130.200'-	Ayudas Uva de Mesa P. Integrada
17.03.712G.779	Francisco Mondejar Gomariz	105.000'-	Ayudas Uva de Mesa P. Integrada
17.03.712G.779	Pamemur, S.L.	252.000'-	Ayudas Uva de Mesa P. Integrada
17.03.712G.779	Miguel Pozuelo García	21.000'-	Ayudas Uva de Mesa P. Integrada
17.03.712G.779	Manuel Rincón Fluitars	141.120'-	Ayudas Uva de Mesa P Integrada
17.03.712G.779	Felipe Saura Baños	76.950'-	Ayudas Uva de Mesa P. Integrada
17.03.712G.779	Concepción Sánchez Molina	515.340'-	Ayudas Uva de Mesa P. Integrada
17.03.712G 779	S A.T. San Felipe	359.940'-	Ayudas Uva de Mesa P. Integrada
17.03.712G.779	Angel Carrasco Carrillo	30.240'-	Ayudas Uva de Mesa P Integrada
17.03.712G.779	Andres Salinas López	96.700'-	Ayudas Uva de Mesa P Integrada
17.03.712G.779	José Antonio Pascual Morte	50.400'-	Ayudas Uva de Mesa P. Integrada
17.03.712G.779	Francisco Javier Ramirez Guardiola	52.500'-	Ayudas Uva de Mesa P Integrada
17.03.712G 779	José Pacual Tornero	149.940'-	Ayudas Uva de Mesa P Integrada
17.03.712G 779	Pascuala Gonzalez Sánchez	72.240'-	Ayudas Uva de Mesa P Integrada
17.03.712G 779	José Caparros Pérez	167.160'-	Ayudas Uva de Mesa P Integrada
17.03.712G 779	Vicente Pérez Cascales	134.400'-	Ayudas Uva de Mesa P Integrada
17.03.712G.779	María Jesús Cano Yuste	77.280'-	Ayudas Uva de Mesa P Integrada
17.03.712G.779	Jesús Cano Miñano	80.080'-	Ayudas Uva de Mesa P Integrada
17.03.712G.779	Juana María Sánchez Cifionero	42.000'-	Ayudas Uva de Mesa P Integrada
17.03.712G.779	Isidoro Cayuela Tudela	88.200'-	Ayudas Uva de Mesa P Integrada
17.03.712G.779	Gines Espinosa Cánovas	54.600'-	Ayudas Uva de Mesa P Integrada
17.03.712G.779	María Josefa Molina Tudela	42.000'-	Ayudas Uva de Mesa P. Integrada
17.03.712G 779	Andres Vivancos Bermejo	57.120'-	Ayudas Uva de Mesa P Integrada
17.03.712G 779	María Josefa García Lorca	94.500'-	Ayudas Uva de Mesa P. Integrada
17.03.712G.779	Jacinto Gallego Requena	102.900'-	Ayudas Uva de Mesa P Integrada
17.03.712G 779	Francisco Morales Arce	46.200'-	Ayudas Uva de Mesa P Integrada
17.03.712G.779	Juan López Alcaraz	42.000'-	Ayudas Uva de Mesa P. Integrada
17.03.712G.779	Tomás Pérez Millán	63.420'-	Ayudas Uva de Mesa P. Integrada

17.03.712G.779	Melchor Tudela Cuadrado	294.000'-	Ayudas Uva de Mesa P Integrada
17.03.712G 779	Francisco Cánovas Sánchez	130.200'-	Ayudas Uva de Mesa P. Integrada
17.03.712G 779	José López Torregrosa	174.720'-	Ayudas Uva de Mesa P Integrada
17.03.712G 779	Francisco Andreo Tudela	67.200'-	Ayudas Uva de Mesa P Integrada
17.03.712G.779	Concepción Sánchez Campos	75.600'-	Ayudas Uva de Mesa P Integrada
17.03.712G.779	Feliciano Miras Martínez	21.000'-	Ayudas Uva de Mesa P. Integrada
17.03.712G.779	José López Alcaraz	25.200'-	Ayudas Uva de Mesa P. Integrada
17.03.712G.779	Diego Sánchez Pascual	42.000'-	Ayudas Uva de Mesa P Integrada
17.03.712G.779	Pedro Martínez Casanova	105.000'-	Ayudas Uva de Mesa P Integrada
17.03.712G.779	José Moreno Tudela	29.400'-	Ayudas Uva de Mesa P. Integrada
17.03.712G.779	José Angel Bernal Vivo	155.400'-	Ayudas Uva de Mesa P. Integrada
17.03.712G.779	Francisco Martínez Pérez	25.200'-	Ayudas Uva de Mesa P. Integrada
17.03.712G.779	Antonio Cánovas Poveda	63.000'-	Ayudas Uva de Mesa P. Integrada
17.03.712G.779	Juan Andreo Andreo	16.800'-	Ayudas Uva de Mesa P Integrada
17.03.712G.779	Antonio Peregrin Sánchez	26.880'-	Ayudas Uva de Mesa P Integrada

17.03.712G 779	Domingo Gea Reche	63.000'-	Ayudas Uva de Mesa P. Integrada
17.03.712G 779	Mercedes Camilleri Navarro	392.700'-	Ayudas Uva de Mesa P. Integrada
17.03.712G.779	Joaquín Jara Velazquez	42.000'-	Ayudas Uva de Mesa P Integrada
17.03.712G 779	Francisca Leonor Muñoz López	42.000'-	Ayudas Uva de Mesa P. Integrada
17.03.712G.779	Fulgencio Pérez Miravete	35.700'-	Ayudas Uva de Mesa P Integrada
17.03.712G.779	Diego Sánchez Sánchez	25.200'-	Ayudas Uva de Mesa P Integrada
17.03.712G.779	Rosa Tudela Cuadrado	27.720'-	Ayudas Uva de Mesa P. Integrada
17.03.712G 779	Pedro Andreo Piernas	41.160'-	Ayudas Uva de Mesa P Integrada
17.03.712G.779	Nemesio Mayordomo Mendoza	126.000'-	Ayudas Uva de Mesa P. Integrada
17.03 712G.779	José Muñoz Rodriguez	113.400'-	Ayudas Uva de Mesa P. Integrada
17.03.712G 779	Juan María Puerto Moreno	33.600'-	Ayudas Uva de Mesa P Integrada
17.03.712G.779	Andres García Cánovas	23.100'-	Ayudas Uva de Mesa P Integrada
17.03 712G 779	Gonzalo Carrasco Martínez	25.200'-	Ayudas Uva de Mesa P Integrada
17.03.712G.779	Diego Murcia Crespo	88.200'-	Ayudas Uva de Mesa P Integrada
17.03.712G 779	Santos Montiel Tudela	25.200'-	Ayudas Uva de Mesa P Integrada
17.03.712G.779	Diego Sánchez Imbernón	92.400'-	Ayudas Uva de Mesa P Integrada
17.03.712G.779	Juan José Muñoz Muñoz	168.000'-	Ayudas Uva de Mesa P Integrada
17.03.712G 779	Josefa Sánchez Ayuso	145.740'-	Ayudas Uva de Mesa P Integrada
17.03.712G.779	Pascual Martínez López	151.200'-	Ayudas Uva de Mesa P Integrada
17.03.712G.779	Domingo Pérez Mendez	117.600'-	Ayudas Uva de Mesa P. Integrada
17.03.712G 779	Rosario Martínez Mulero	214.200'-	Ayudas Uva de Mesa P

			Integrada
17.03.712G.779	Juan Diego Muñoz Martínez	105.000'-	Ayudas Uva de Mesa P. Integrada
17.03.712G.779	Frutas del Guadalentin, S.L.	462.000'-	Ayudas Uva de Mesa P. Integrada
17.03.712G.779	Alejo Soto López	75.600'-	Ayudas Uva de Mesa P Integrada
17.03.712G.779	Domingo Carrasco Martínez	100.380'-	Ayudas Uva de Mesa P Integrada
17.03.712G.779	Juan Bautista Sánchez Martínez	58.026'-	Ayudas Uva de Mesa P. Integrada
17.03.712G 779	Miguel Andreo Gómez	67.200'-	Ayudas Uva de Mesa P Integrada
17.03.712G.779	José Andreo González	74.340'-	Ayudas Uva de Mesa P Integrada
17.03.712G.779	José Cabrera Crespo	54.600'-	Ayudas Uva de Mesa P Integrada
17.03.712G.779	Alfonso Cánovas Cayuela	33.180'-	Ayudas Uva de Mesa P. Integrada
17.03.712G.779	Eulalia Esparza Martínez	26.580'-	Ayudas Uva de Mesa P. Integrada
17.03.712G.779	Marcos García Cánovas	79.980'-	Ayudas Uva de Mesa P. Integrada
17.03.712G.779	Andres García Martínez	109.200'-	Ayudas Uva de Mesa P. Integrada
17.03.712G.779	Juan José López Martínez	254.100'-	Ayudas Uva de Mesa P Integrada
17.03.712G 779	Francisco Marquez López	42.000'-	Ayudas Uva de Mesa P Integrada
17.03.712G.779	Juan María Martínez Alcaraz	30.240'-	Ayudas Uva de Mesa P. Integrada
17.03.712G.779	Alfonso Martínez Martínez	260.400'-	Ayudas Uva de Mesa P Integrada
17.03.712G.779	María Acosta Cánovas	35.700'-	Ayudas Uva de Mesa P. Integrada
17.03.712G.779	Joaquina Arnao Cuadros	525.000'-	Ayudas Uva de Mesa P. Integrada
17.03.712G.779	Pedro Ballester Martínez	58.800'-	Ayudas Uva de Mesa P. Integrada
17.03.712G.779	Juan Bujaldon Gallego	42.000'-	Ayudas Uva de Mesa P Integrada
17.03.712G 779	Alfonso Cánovas López	104.280'-	Ayudas Uva de Mesa P. Integrada
17.03.712G.779	Joaquín Cánovas López	22.680'-	Ayudas Uva de Mesa P. Integrada
17.03.712G.779	José Cánovas López	42.000'-	Ayudas Uva de Mesa P. Integrada
17.03.712G.779	Pedro Cánovas Marín	90.300'-	Ayudas Uva de Mesa P. Integrada
17.03.712G.779	Bartolomé Costa López	36.220'-	Ayudas Uva de Mesa P Integrada
17.03.712G.779	Tomás Crespo García	123.900'-	Ayudas Uva de Mesa P Integrada
17.03.712G.779	Aniceto del Vas Muñoz	169.260'-	Ayudas Uva de Mesa P. Integrada
17.03.712G.779	Isabel Galindo Mula	162.960'-	Ayudas Uva de Mesa P Integrada
17.03.712G 779	Isabel Lopez Jimenez	12.600'-	Ayudas Uva de Mesa P. Integrada
17.03.712G.779	Vicente López Mendez	42.000'-	Ayudas Uva de Mesa P. Integrada
17.03.712G.779	Andres Martínez Cánovas	33.600'-	Ayudas Uva de Mesa P Integrada
17.03.712G.779	José Martínez Cánovas	77.700'-	Ayudas Uva de Mesa P. Integrada
17.03.712G.779	Juan José Martínez Cánovas	75.600'-	Ayudas Uva de Mesa P. Integrada
17.03.712G.779	Pedro Martínez Cánovas	16.800'-	Ayudas Uva de Mesa P Integrada
17.03.712G.779	Diego Martínez López	36.120'-	Ayudas Uva de Mesa P. Integrada

17.03.712G.779	Gabriel Martínez López	67.200'-	Ayudas Uva de Mesa P Integrada
17.03.712G.779	Fernando Martínez Ramirez	46.200'-	Ayudas Uva de Mesa P Integrada
17.03 712G 779	Catalina Miras Miras	134.400'-	Ayudas Uva de Mesa P Integrada
17.03.712G.779	Juan Antonio Mulero Rosa	16.800'-	Ayudas Uva de Mesa P Integrada

17.03.712G 779	Agustín Muñoz Navarro	44.100'-	Ayudas Uva de Mesa P. Integrada
17.03.712G.779	Francisco Murcia León	42.000'-	Ayudas Uva de Mesa P. Integrada
17.03.712G.779	Juan Francisco Murcia Sánchez	54.600'-	Ayudas Uva de Mesa P. Integrada
17.03.712G.779	Isidro Nuñez López	84.000'-	Ayudas Uva de Mesa P. Integrada
17.03.712G.779	Fernando Paco Jimenez	94.500'-	Ayudas Uva de Mesa P. Integrada
17.03.712G.779	Juan Pallares Alcaraz	168.000'-	Ayudas Uva de Mesa P. Integrada
17.03.712G 779	Juan Poveda Pividal	231.000'-	Ayudas Uva de Mesa P. Integrada
17.03.712G.779	José Miguel Tudela Martínez	17.640'-	Ayudas Uva de Mesa P. Integrada
17.03.712G.779	Antonio Tudela Rosa	45.360'-	Ayudas Uva de Mesa P. Integrada
17.03.712G.779	Alfonso Urrea Pagan	84.000'-	Ayudas Uva de Mesa P. Integrada
17.03.712G.779	Celestina Cánovas Romero	42.000'-	Ayudas Uva de Mesa P. Integrada
17.03.712G 779	Antonio Moreno Martínez	37.800'-	Ayudas Uva de Mesa P. Integrada

PARTIDA PRESUPUESTARIA	BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD SUBVENCION
17.03.712F.772	José Domingo Magaña Pardo	137.415'-	Ayudas Productores P. Vivero 95
17.03.712F.772	S.A.T. 1 450 Viveros San Miguel	1.102.760'-	Ayudas Productores P. Vivero 95
17.03.712F.772	Simon Hare Hernandez	1.601.239'-	Ayudas Productores P. Vivero 95
17.03.712F 772	Azalea Garden Center, S.L.	274.111'-	Ayudas Productores P. Vivero 95
17.03.712F.772	Barberet Blanc, S.A.	3.333.469'-	Ayudas Productores P. Vivero 95
17.03.712F.772	Barberet Blanc, S A	5.000.000'-	Ayudas Productores P Vivero 96
17.03.712G 779	Victor Ortega Rico	1.741.189'-	Ayudas Reconversión Agr.Ecologica 95
17 03 712G 779	Victor Ortega Rico	1.392.651'-	Ayudas Reconversión Agr.Ecologica 96
17.03.712G.779	Pedro José Abellan Carrión	2.409.079'-	Ayudas Reconversión Agr.Ecologica 95
17 03 712G 779	Pedro José Abellan Carrión	1 827 263'-	Ayudas Reconversión Agr.Ecologica 96
17.03.712G.779	Concepción Gómez Fernandez	693.589'-	Ayudas Reconversión Agr.Ecologica 95
17.03.712G 779	Concepción Gómez Fernandez	554.871'-	Ayudas Reconversión Agr.Ecologica 96
17.03 712G 779	Margarita Abellan Abellan	1 255.286'-	Ayudas Reconversión Agr.Ecologica 95
17.03.712G.779	Margarita Abellan Abellan	1.004 229'-	Ayudas Reconversión Agr.Ecologica 96
17.03 712G 779	José Pérez Palao	447 978'-	Ayudas Reconversión Agr.Ecologica 95
17.03.712G.779	José Pérez Palao	358.383'-	Ayudas Reconversión Agr.Ecologica 96
17.03.712G.779	Jesús Lozano García	709.992'-	Ayudas Reconversión

			Agr Ecologica 95
17.03.712G 779	Jesús Lozano García	567.994'-	Ayudas Reconversión Agr.Ecologica 96
17.03.712G 779	José Molina Mateos	1.313.187'-	Ayudas Reconversión Agr.Ecologica 95
17.03.712G 779	José Molina Mateos	1.050.550'-	Ayudas Reconversión Agr.Ecologica 96
17.03.712G 779	Francisco Sánchez Amoros	2.190.150'-	Ayudas Reconversión Agr.Ecologica 95
17.03.712G.779	Francisco Sánchez Amoros	1.752.120'-	Ayudas Reconversión Agr.Ecologica 96
17 03.712G.779	José Ortega Forte	806.105'-	Ayudas Reconversión Agr.Ecologica 95
17.03.712G 779	José Ortega Forte	644.885'-	Ayudas Reconversión Agr.Ecologica 96
17.03.712G 779	Juan Rico Puche	2.468.901'-	Ayudas Reconversión Agr.Ecologica 95
17.03.712G.779	Juan Rico Puche	1.975.121'-	Ayudas Reconversión Agr.Ecologica 96
17.03.712G 779	Pascual Hernandez Palao	1.168.364'-	Ayudas Reconversión Agr.Ecologica 95
17.03.712G 779	Pascual Hernandez Palao	926.693'-	Ayudas Reconversión Agr.Ecologica 96
17.03.712G 779	S.A.T. El Pulpillo	1 133.217'-	Ayudas Reconversión Agr.Ecologica 95
17.03.712G.779	S.A.T El Pulpillo	906.574'-	Ayudas Reconversión Agr.Ecologica 96
17.03.712G.779	José Hernandez Palao	797.078'-	Ayudas Reconversión Agr.Ecologica 95
17.03.712G 779	José Hernandez Palao	637 662'-	Ayudas Reconversión Agr.Ecologica 96
17.03.712G.779	Josefa María Martínez López	344.551'-	Ayudas Reconversión Agr.Ecologica 95
17.03.712G 779	Josefa María Martínez López	275.641'-	Ayudas Reconversión Agr.Ecologica 96
17 03 712G 779	Juan Juan Gonzalez	1.310.353'-	Ayudas Reconversión Agr.Ecologica 95
17.03.712G.779	Juan Juan Gonzalez	1.048.282'-	Ayudas Reconversión Agr.Ecologica 96
17.03.712G 779	Juan Jesús Puche Martínez	1.767 833'-	Ayudas Reconversión Agr.Ecologica 95
17.03.712G.779	Juan Jesús Puche Martínez	1.414.266'-	Ayudas Reconversión Agr.Ecologica 96
17.03.712G.779	Ramón Ruiz Sánchez	621 994'-	Ayudas Reconversión Agr.Ecologica 95
17.03.712G.779	Ramón Ruiz Sánchez	497.596'-	Ayudas Reconversión Agr.Ecologica 96
17.03.712G.779	Juana Carreño Glez-Calero	1.435.720'-	Ayudas Reconversión Agr.Ecologica 95
17.03.712G 779	Juana Carreño Glez-Calero	1 148.576'-	Ayudas Reconversión Agr.Ecologica 96
17 03.712G 779	María Antonia Cabrera Romera	1.348.573'-	Ayudas Reconversión Agr Ecologica 95
17.03.712G 779	María Antonia Cabrera Romera	1.078.859'-	Ayudas Reconversión Agr Ecologica 96
17.03.712G 779	Rodrigo Bastida Cabrera	380.538'-	Ayudas Reconversión Agr.Ecologica 95
17.03.712G.779	Rodrigo Bastida Cabrera	304.430'-	Ayudas Reconversión Agr.Ecologica 96

17.03 712G 779	Francisco Abellan Valera	1 585 294'-	Ayudas Reconversión Agr.Ecologica 95
17.03.712G.779	Francisco Abellan Valera	1.268.235'-	Ayudas Reconversión Agr Ecologica 96
17 03 712G.779	Catalina Navarro López	465 714'-	Ayudas Reconversión Agr.Ecologica 95
17 03 712G 779	Catalina Navarro López	372.571'-	Ayudas Reconversión Agr.Ecologica 96
17 03.712G.779	María Marcela Lazaro Rodriguez	1 795.266'-	Ayudas Reconversión Agr.Ecologica 95
17.03.712G 779	María Marcela Lazaro Rodriguez	1.436.230'-	Ayudas Reconversión Agr.Ecologica 96

17.03.712G.779	Antonio Abellan López	1.836.540'-	Ayudas Reconversión Agr.Ecologica 95
17.03.712G 779	Antonio Abellan López	1 469.232'-	Ayudas Reconversión Agr.Ecologica 96
17.03.712G.779	Evedasto Pérez Rico	276.750'-	Ayudas Reconversión Agr.Ecologica 95
17.03.712G 779	Evedasto Pérez Rico	221.400'-	Ayudas Reconversión Agr.Ecologica 96
17 03.712G 779	María Catalina Forte Serrano	1.274.814'-	Ayudas Reconversión Agr.Ecologica 95
17.03.712G.779	María Catalina Forte Serrano	1.019.851'-	Ayudas Reconversión Agr Ecologica 96
17 03 712G 779	S.A.T Casa del Rico	1.617 111'-	Ayudas Reconversión Agr.Ecologica 95
17.03.712G.779	S.A.T. Casa del Rico	1.293.689'-	Ayudas Reconversión Agr Ecologica 96
17.03.712G.779	Pedro Sierva Martínez	780.000'-	Ayudas Reconversión Agr.Ecologica 95
17.03.712G.779	Pedro Sierva Martínez	624.000'-	Ayudas Reconversión Agr.Ecologica 96
17.03.712G.779	Juan Abellan García	963.219'-	Ayudas Reconversión Agr.Ecologica 95
17.03.712G.779	Juan Abellan García	770.576'-	Ayudas Reconversión Agr.Ecologica 96
17.03.712G.779	Atanasio Molina Martínez	3.034.670'-	Ayudas Reconversión Agr.Ecologica 95
17 03.712G 779	Atanasio Molina Martínez	2.427.736'-	Ayudas Reconversión Agr.Ecologica 96
17 03 712G 779	Antonio Hernández Palao	702.567'-	Ayudas Reconversión Agr Ecologica 95
17 03 712G.779	Antonio Hernández Palao	562.054'-	Ayudas Reconversión Agr.Ecologica 96
17.03.712G 779	Miguel López Torres	1.418.008'-	Ayudas Reconversión Agr.Ecologica 95
17.03.712G.779	Miguel López Torres	1.134.406'-	Ayudas Reconversión Agr.Ecologica 96
17.03.712G 779	Pedro Molina Muñoz	1.376.590'-	Ayudas Reconversión Agr.Ecologica 95
17 03.712G 779	Pedro Molina Muñoz	1 101.272'-	Ayudas Reconversión Agr.Ecologica 96
17.03.712G.779	Manuel Grau Porras	923 902'-	Ayudas Reconversión Agr.Ecologica 95
17.03.712G.779	Manuel Grau Porras	739.121'-	Ayudas Reconversión Agr.Ecologica 96
17.03.712F.649 Proy.Inv. 9166/96	Pedro Abellan Riquelme	20.000'-	"Indemnización por arranque árboles frutales afectados por Sharka"
17.03.712F.649 Proy.Inv. 9166/96	Jesús Andreu Velasco	16.000'-	"Indemnización por arranque árboles frutales afectados por Sharka".
17.03.712F.649 Proy.Inv. 9166/96	Teodoro Bolarín Martí	279.000'-	"Indemnización por arranque árboles frutales afectados por Sharka"
17.03.712F.649 Proy.Inv. 9166/96	Elías Caballero García	35.000'-	"Indemnización por arranque árboles frutales afectados por Sharka"
17.03.712F.649 Proy.Inv. 9166/96	Petra Caballero Ruiz	10.000'-	"Indemnización por arranque árboles frutales afectados por Sharka".
17.03.712F 649 Proy Inv. 9166/96	Mercedes Campos Rojas	50.000'-	"Indemnización por arranque árboles frutales afectados por Sharka".
17.03.712F 649 Proy.Inv. 9166/96	Desamparados Durban Navarro	500.000'-	"Indemnización por arranque árboles frutales afectados por Sharka".
17.03.712F 649 Proy.Inv. 9166/96	José García Lucas	5.000'-	"Indemnización por arranque árboles frutales afectados por Sharka".
17.03.712F.649 Proy Inv. 9166/96	José Joaquín García Yelo	10.000'-	"Indemnización por arranque árboles frutales afectados por Sharka".
17.03.712F.649			"Indemnización por

Proy.Inv. 9166/96	Joaquín Gómez Gómez	25.000'-	arranque árboles frutales afectados por Sharka".
17 03.712F 649 Proy.Inv 9166/96	María Gómez Gómez	3.000'-	"Indemnización por arranque árboles frutales afectados por Sharka".
17.03.712F.649 Proy.Inv. 9166/96	José Mellado Bermejo	65.000'-	"Indemnización por arranque árboles frutales afectados por Sharka".
17.03.712F.649 Proy Inv 9166/96	Josefa Miñano Sánchez	65.000'-	"Indemnización por arranque árboles frutales afectados por Sharka"
17.03.712F.649 Proy.Inv 9166/96	Jesús Mira Esteve	100.000'-	"Indemnización por arranque árboles frutales afectados por Sharka".
17.03.712F.649 Proy.Inv. 9166/96	José María Molina Bermejo	5.000'-	"Indemnización por arranque árboles frutales afectados por Sharka".
17.03.712F.649 Proy.Inv. 9166/96	Manuel Quijada Molina	6.000'-	"Indemnización por arranque árboles frutales afectados por Sharka".
17.03.712F.649 Proy.Inv. 9166/96	María Ruiz Gallego	60.000'-	"Indemnización por arranque árboles frutales afectados por Sharka".
17.03.712F.649 Proy.Inv. 9166/96	Aurora Seorín Candel	6.000'-	"Indemnización por arranque árboles frutales afectados por Sharka".
17.03.712F.649 Proy.Inv. 9166/96	Jesús Tenedor Tornero	5.000'-	"Indemnización por arranque árboles frutales afectados por Sharka".
17.03.712F.649 Proy.Inv. 9166/96	Purificación Barcia Ramírez	15.000'-	"Indemnización por arranque árboles frutales afectados por Sharka".
17.03.712F 649 Proy.Inv. 9166/96	Juan Cantó Ruiz	6.000'-	"Indemnización por arranque árboles frutales afectados por Sharka".

17.03.712F.649 Proy.Inv. 9165/96	José Carrasco Gómez	5.000'-	"Indemnización por arranque árboles frutales afectados por Sharka"
17.03.712F.649 Proy.Inv. 9165/96	Jesús Carrasco Gómez	9.000'-	"Indemnización por arranque árboles frutales afectados por Sharka"
17.03.712F.649 Proy.Inv. 9165/96	Octavia Carrasco Gómez	70.000'-	"Indemnización por arranque árboles frutales afectados por Sharka".
17.03.712F.649 Proy.Inv. 9165/96	Antonio Fernández Gómez	46.000'-	"Indemnización por arranque árboles frutales afectados por Sharka"
17.03.712F.649 Proy.Inv. 9165/96	Virtudes Gambin López	60.000'-	"Indemnización por arranque árboles frutales afectados por Sharka".
17.03.712F.649 Proy.Inv. 9165/96	Antonio García Blazquez	15.000'-	"Indemnización por arranque árboles frutales afectados por Sharka"
17.03.712F.649 Proy Inv 9165/96	Flavio Gómez Arsez	15.000'-	"Indemnización por arranque árboles frutales afectados por Sharka"
17.03.712F.649 Proy.Inv. 9165/96	José María Gómez Carrillo	60.000'-	"Indemnización por arranque árboles frutales afectados por Sharka"
17.03.712F.649 Proy.Inv 9165/96	Domingo Gómez Gómez	79.000'-	"Indemnización por arranque árboles frutales afectados por Sharka"
17.03.712F.649 Proy.Inv 9165/96	Jesús Gómez Martínez	60.000'-	"Indemnización por arranque árboles frutales afectados por Sharka"
17.03.712F.649 Proy.Inv 9165/96	Pedro Hurtado Turpin	4.000'-	"Indemnización por arranque árboles frutales afectados por Sharka"
17.03.712F.649 Proy.Inv. 9165/96	Alberto Lara Vicente	25.000'-	"Indemnización por arranque árboles frutales afectados por Sharka".
17.03.712F.649			"Indemnización por

Proy.Inv. 9165/96	Antonio Martínez Gómez	3.000'-	arranque árboles frutales afectados por Sharka"
17.03.712F 649 Proy.Inv. 9165/96	Pedro Miñano Sánchez	20.000'-	"Indemnización por arranque árboles frutales afectados por Sharka".
17.03.712F 649 Proy.Inv. 9165/96	Antonio Molina Bermejo	25.000'-	"Indemnización por arranque árboles frutales afectados por Sharka"
17.03.712F.649 Proy Inv. 9165/96	Jesús Molina Gómez	25.000'-	"Indemnización por arranque árboles frutales afectados por Sharka"
17.03.712F.649 Proy.Inv. 9165/96	Mª. del Carmen Molina Vargas	60.000'-	"Indemnización por arranque árboles frutales afectados por Sharka".
17.03.712F 649 Proy.Inv. 9165/96	Jesús Morcillo Molina	15.000'-	"Indemnización por arranque árboles frutales afectados por Sharka".
17.03.712F.649 Proy.Inv 9165/96	Carmelo Pérez Carrillo	245.000'-	"Indemnización por arranque árboles frutales afectados por Sharka".
17.03.712F.649 Proy.Inv. 9165/96	S.C.L. "El Puente de Roman"	69.000'-	"Indemnización por arranque árboles frutales afectados por Sharka"
17.03.712F.649 Proy.Inv. 9165/96	Ana María Trigueros Tornero	37.500'-	"Indemnización por arranque árboles frutales afectados por Sharka".
17.03.712F.649 Proy.Inv 9165/96	Antonio Valera Cano	10.000'-	"Indemnización por arranque árboles frutales afectados por Sharka"
17.03.712F.649 Proy.Inv 9165/96	Antonio Yelo Templado	15.000'-	"Indemnización por arranque árboles frutales afectados por Sharka".
17.03.712F.649 Proy.Inv. 9165/96	Jesús Abellan Carrasco	5.000'-	"Indemnización por arranque árboles frutales afectados por Sharka".
17.03.712F.649 Proy.Inv. 9165/96	Concepción Caballero García	25.000'-	"Indemnización por arranque árboles frutales afectados por Sharka".
17.03.712F.649 Proy.Inv. 9165/96	Carmelo Carrillo Carrasco	68.000'-	"Indemnización por arranque árboles frutales afectados por Sharka".
17.03.712F.649 Proy Inv. 9165/96	Antonio Carrillo Carrillo	80.000'-	"Indemnización por arranque árboles frutales afectados por Sharka".
17.03.712F.649 Proy.Inv. 9165/96	Fernando Gómez Carrillo	133.000'-	"Indemnización por arranque árboles frutales afectados por Sharka".
17.03.712F.649 Proy.Inv. 9165/96	Ramón Guillamón Pérez	4.500'-	"Indemnización por arranque árboles frutales afectados por Sharka"
17.03.712F.649 Proy.Inv. 9165/96	Beatriz Guillen Zarata	12.000'-	"Indemnización por arranque árboles frutales afectados por Sharka".
17.03.712F.649 Proy.Inv 9165/96	Alberto Martínez Martínez	10.000'-	"Indemnización por arranque árboles frutales afectados por Sharka"
17.03.712F 649 Proy.Inv. 9165/96	Mª. Carmen Martínez Martínez	6.000'-	"Indemnización por arranque árboles frutales afectados por Sharka".
17.03.712F 649 Proy Inv. 9165/96	S.A.T. "El Cuartel"	345.000'-	"Indemnización por arranque árboles frutales afectados por Sharka"
17.03.712F 649 Proy.Inv. 9165/96	Federico Yelo Gómez	5.000'-	"Indemnización por arranque árboles frutales afectados por Sharka"
17.03.712F.649 Proy.Inv. 9165/96	Jesús Yelo Tornero	174.000'-	"Indemnización por arranque árboles frutales afectados por Sharka".
17.03.712F.649 Proy.Inv. 9165/96	Martín Brando Molina	29.000'-	"Indemnización por arranque árboles frutales afectados por Sharka"
17.03.712F.649			"Indemnización por

Proy.Inv. 9165/96	Antonio Caballero Palazón	30.000'-	arranque árboles frutales afectados por Sharka".
17.03.712F 649 Proy.Inv. 9165/96	Antonio Caracena Soro	16.000'-	"Indemnización por arranque árboles frutales afectados por Sharka"
17.03.712F 649 Proy.Inv. 9165/96	Juan Caracena Soro	15.000'-	"Indemnización por arranque árboles frutales afectados por Sharka"
17.03.712F.649 Proy.Inv. 9165/96	José María Fernández Carpena	250.000'-	"Indemnización por arranque árboles frutales afectados por Sharka"
17.03.712F 649 Proy.Inv 9165/96	Ana García Escolano	27.000'-	"Indemnización por arranque árboles frutales afectados por Sharka"

17.03.712F.649 Proy.Inv. 9165/96	Antonio García Gómez	65.000'-	"Indemnización por arranque árboles frutales afectados por Sharka"
17.03.712F.649 Proy.Inv 9165/96	Ambrosio Gómez Carrasco	983.000'-	"Indemnización por arranque árboles frutales afectados por Sharka"
17.03.712F.649 Proy.Inv. 9165/96	Antonio Gómez Carrasco	500.000'-	"Indemnización por arranque árboles frutales afectados por Sharka".
17.03.712F.649 Proy.Inv. 9165/96	Jesús Basilio Gómez Carrasco	117.000'-	"Indemnización por arranque árboles frutales afectados por Sharka".
17.03.712F.649 Proy.Inv. 9165/96	Pilar Gómez Gómez	98.000'-	"Indemnización por arranque árboles frutales afectados por Sharka".
17.03.712F.649 Proy.Inv 9165/96	Emilio Hidalgo Alcoles	220.000'-	"Indemnización por arranque árboles frutales afectados por Sharka".
17.03.712F.649 Proy.Inv. 9165/96	José Antº. Molina Martínez	105.000'-	"Indemnización por arranque árboles frutales afectados por Sharka".
17.03.712F.649 Proy.Inv. 9165/96	María Molina Molina	31.000'-	"Indemnización por arranque árboles frutales afectados por Sharka".
17.03.712F 649 Proy.Inv 9165/96	Francisco Nieto López	230.000'-	"Indemnización por arranque árboles frutales afectados por Sharka".
17.03 712F 649 Proy.Inv 9165/96	Juan Ortiz Velazquez	5.000'-	"Indemnización por arranque árboles frutales afectados por Sharka".
17.03.712F.649 Proy.Inv. 9165/96	Domingo Pay Egea	28.000'-	"Indemnización por arranque árboles frutales afectados por Sharka".
17.03.712F.649 Proy.Inv. 9165/96	José Joaquín Pérez Luna	381.000'-	"Indemnización por arranque árboles frutales afectados por Sharka".
17.03.712F.649 Proy.Inv. 9165/96	Rosalía Robles Ruble	600.000'-	"Indemnización por arranque árboles frutales afectados por Sharka".
17.03.712F.649 Proy.Inv 9165/96	José Ruiz Bastida	201.000'-	"Indemnización por arranque árboles frutales afectados por Sharka".
17.03.712F.649 Proy Inv. 9165/96	Joaquín Victorio Gómez	10.000'-	"Indemnización por arranque árboles frutales afectados por Sharka"
17.03.712F 649 Proy.Inv. 9165/96	María Victorio González	21.000'-	"Indemnización por arranque árboles frutales afectados por Sharka".
17.03.712F.649 Proy.Inv. 9165/96	José Villalba Gómez	30.000'-	"Indemnización por arranque árboles frutales afectados por Sharka"
17.03.712F.649 Proy.Inv. 9165/96	Pedro Alcoles Miñano	68.000'-	"Indemnización por arranque árboles frutales afectados por Sharka".
17.03.712F.649 Proy.Inv. 9165/96	Encarna Barquero Ferre	76.000'-	"Indemnización por arranque árboles frutales afectados por Sharka"
17.03.712F.649			"Indemnización por

Proy.Inv. 9165/96	Antonio Bastida Mondejar	45.000'-	arranque árboles frutales afectados por Sharka".
17.03.712F.649 Proy.Inv. 9165/96	Marcos Caracena Soro	16.000'-	"Indemnización por arranque árboles frutales afectados por Sharka"
17.03.712F 649 Proy.Inv. 9165/96	Antonio Luna López	85.000'-	"Indemnización por arranque árboles frutales afectados por Sharka".
17.03.712F 649 Proy.Inv 9165/96	José Antonio Molina Molina	9.000'-	"Indemnización por arranque árboles frutales afectados por Sharka".
17.03.712F.649 Proy Inv. 9165/96	José Roberto Molina Molina	400.000'-	"Indemnización por arranque árboles frutales afectados por Sharka".
17.03.712F.649 Proy.Inv. 9165/96	Juan Pedro Monreal Rodríguez	60.000'-	"Indemnización por arranque árboles frutales afectados por Sharka".
17.03.712F 649 Proy.Inv 9165/96	Emilio Pascual Soto	15.000'-	"Indemnización por arranque árboles frutales afectados por Sharka".
17.03.712F.649 Proy Inv 9165/96	José Soler Molina	15.000'-	"Indemnización por arranque árboles frutales afectados por Sharka"
17.03.712F.649 Proy.Inv 9165/96	Antonio Soto López	5.000'-	"Indemnización por arranque árboles frutales afectados por Sharka".
17.03.712F 649 Proy Inv. 9165/96	Pilar Tornero Gómez	5.000'-	"Indemnización por arranque árboles frutales afectados por Sharka".

PARTIDA PRESUPUESTARIA	BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD SUBVENCION
17.03.7128.775	Casado Castillo, Domingo	180.640	modernización flota
17.03.7128.775	Castro Escarabajal, José	66.800	modernización flota
17.03.7128.775	Mayor Hernandez, José	240.000	modernización flota
17.03.7128.775	Ortiz Robles, Pedro	177.316	modernización flota
17.03.7128.775	Murcia Alcaraz, Pedro	70.800	modernización flota
17.03.7128.775	Hernández Gómez, Antonio	59.096	modernización flota
17.03.7128.770/95	Gil Adán, Ginés	80.000	modernización flota
17.03.7128.770/95	Alcaraz Orozco, Jesús	105.600	modernización flota
17.03.7128.770/95	Díaz Mula, Pedro	114.320	modernización flota
17.03.7128.770/95	Villena Vallespi, Antonio Gabriel	304.000	modernización flota
17.03.7128.770/95	Escarabajal Párraga, Benito	85.815	modernización flota
17.03.7128.770/95	López Vicente, Antonio	316.240	modernización flota
17.03.7128.770/95	Ros Vicente, Pedro	31.200	modernización flota
17.03.7128.770/95	Mayor Hernández, José	154.000	modernización flota
17.03.7128.770/95	Castejón Henarejos, José	85.120	modernización flota
17.03.7128.770/95	Carrillo Abellán, Julio	315.200	modernización flota
17.03.7128.770/95	Cervantes Ramírez, Pascual	250.000	modernización flota
17.03.7128.770/95	Castro Escarabajal, José	140.000	modernización flota
17.03.7128.770/95	Martínez Inglés, Francisco	314.400	modernización flota
17.03.7128.770/95	Hermanos Montoya, C.B	315.000	modernización flota
17.03.7128.770/95	Meca García, Manuel	165.287	modernización flota
17.03.7128.775	López Albaladejo, Antonio	620.565	modernización flota
14.03.7128.775	De la Orden Llorca, Isidoro	717.750	modernización flota
17.03.7128.775	Martínez Butrón, Manuel Vicente	4.866.385	modernización flota
17.03.7128.775	Gómez Fernández, Rafael	2.365.000	modernización flota
17.03.7128.775	Paredes García, Hilario	7.457.549	modernización flota
17.03.7128.775	Robles Robles, Ginés	5.819.181	modernización flota
17.03.7128.775	Ramón y Manuel Gómez Martínez,C.B	1.127.712	modernización flota
17.03.7128.775	Bellesta Armadoras, S.L.	6.332.615	modernización flota
17.03.7128.770/95	Gómez Sánchez, Juan	495.000	modernización flota
17.03.7128.770/95	Del Amor Soto, Ginés	898.952	modernización flota
17.03.7128.770/95	Blaya Alcaraz, Cristóbal	1.840.750	modernización flota

17.03.712B 770/95	Zorrila Díaz, Manuel	567.559	modernización flota
17.03.712B.770/95	García Barnet, Andrés	2.360.553	modernización flota
17.03.712B 775	Calixto García Moreno, C.B.	3.413.071	modernización flota

17.03.712B 775	Bautista y Luis Planelo Moreno, C.B	4.600.750	modernización flota
17.03.712B 775	Escarabajal Meca, Lorenzo	5.513.550	modernización flota
17.03.712B 775	Santos Soler y otros, C.B.	3.573.350	modernización flota
17.03.712B.775	Sánchez Alcaraz, Concepción	2.901.551	modernización flota
17.03.712B 775	Hermanos Martínez Luengo,C.B.	834.350	modernización flota
17.03.712B 775	Jose A. García Paredes y otros, CB	3.848.728	modernización flota
17.03.712B 775	Mora García, José	1.219.387	modernización flota
17.03.712B 775	Muñoz Ballesta, Jose Antonio	1.156.667	modernización flota
17.03.712B 775	Soto Noguera, S L	1.705.610	modernización flota
17.03.712B 775	García Galtán, S L.	19.943.169	modernización flota
17.03.712B 775	Muñoz Clemente, Pedro	2.369.692	modernización flota
17.03.712B 775	Hernández Hernández, Antonio	43.893.667	paralización flota
17.03.712B 775	Carrasco Muñoz, Manuel	27.943.663	paralización flota
17.03.712B 770/95	Hernández Hernández, Antonio	36.977.131	paralización flota
17.03.712B 775	Ginés Paredes Noguera, C B	4.635.562	construcción flota
17.03.712B 770/95	Ginés Paredes Noguera, C B.	4.726.576	construcción flota
17.03.712B.775	Acosta Picón, Pedro J	10.066.265	construcción flota
17.03.712B 775	Escarabajal Ortega, Cristóbal	4.196.500	construcción flota
17.03.712B.775	Hermanos Robles Ramírez, C.B	9.027.039	construcción flota
17.03.712B 775	Acosta Hernández, Pedro Miguel	73.757.860	construccion flota
17.03.712B.775	Navarro Alvarez, Bartolomé	4.155.404	construcción flota
17.03.712B 770/95	Paredes Martínez, Juan	32.011.081	construcción flota
17.03.712B.775	Ricardo Fuentes e Hijos, S.A.	196.666.566	transfor prod.pesca
17.03.712B.775	Ciezana del Frío, S L	7.196.400	transfor prod.pesca
17.03.712B 770/95	Blue Fin Tuna, S L.	108.252.647	transfor.prod.pesca
17.03.712B 775	Blue Fin Tuna, S L.	74.467.296	transfor prod.pesca
17.03.712B 775	Cofradía Pescadores San Pedro del P	3.315.227	comercializ prod pesca
17.03.712B 775	Cofradía Pescadores Mazarrón	43.665.553	equip puertos pesqueros
17.03.712B 770/95	Cofradía Pescadores Aguilas	215.113	comercializ.prod.pesca
17.03.712B.775	Cofradía Pescadores Aguilas	4.067.096	comercializ.prod.pesca

Partida Presupuestaria	Beneficiario	Cantidad Concedida	Finalidad subvención
17.03.712G.779	BLAYA NAVARRO DOLORES	617493	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G 779	PAEZ GONZALEZ JUAN ANTONIO	121440	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	BOTIA GARCIA JUANA	40425	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	MONTOYA A S C	1218149	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	ALCARAZ SANCHEZ CARMEN	729641	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	SANTI S.A	286880	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	BUENDIA ABRIL JUAN	168564	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	PEREZ ZAPATA MAXIMILIANO	501653	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	SANCHEZ ESPINOSA PEDRO	258720	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	DEL BAÑO ZAPATA BERNABE	86922	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	GABARRON FERNANDEZ GINES	75834	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	LLAMAS GOMEZ MIGUEL	168960	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	GABARRON GOMEZ FRANCISCO	133186	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	MONTESINOS AGRICOLA S.A.	192390	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	DIAZ LLAMAS JOSE	52074	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	LOPEZ FERNANDEZ JUANA	40624	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	FERNANDEZ NAVARRO MANUELA	264715	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	LOPEZ VALVERDE JOSEFA	216942	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	MORALES SANCHEZ LEON MIGUEL	33000	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	FUENTES CERVANTES FRANCISCO	155925	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	SANCHEZ MORENO MIGUEL	337603	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	TERRER ARTES JOSE MARIA	224840	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	GUTIERREZ SANDOVAL ANTONIO	309672	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	GOMEZ RUIZ CARMEN	33000	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	GABARRON GOMEZ CRISTOBAL	87684	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	SANDOVAL GABARRON GINES	190740	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	MORALES IBAÑEZ JUAN ANTONIO	41910	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	NAVARRO ALCARAZ JULIAN	228140	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	NAVARRO ALCARAZ JOSE	72930	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	EXPLOT AGRICOLAS FERNANDEZ S.A.	691461	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	MARIN SANCHEZ HIGINIO	441461	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	LOPEZ GABARRON JOSEFA	259710	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	ZAPATA CONESA JULIO	79815	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	MARTOS ZABALBURU MARIANO-CRISTINO	286084	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	ROCA MERONO FRANCISCO	28600	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	MARTINEZ CONESA JUANA CANDELARIA	45045	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	AGROPECUARIA CORO S.A	507590	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	ARCAS GARCIA MARIA	577891	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	MARTINEZ NAVARRO JUAN	94380	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	LLAMAS ZAPATA DOLORES	578699	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	ACOSTA URREA ANTONIA	84150	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	MARTINEZ FERNANDEZ SEBASTIAN	122662	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	GUTIERREZ GUTIERREZ FRANCISCO	377637	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	DE MATA MELGARES DE AGUILAR MARIA DOLORES	210276	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	MELGARES DE AGUILAR Y MORU DIEGO	252395	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	MARTINEZ GOMEZ MANUEL	56296	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	GARCIA JIMENEZ JUAN	179740	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	TRENOR LAMO DE ESPINOSA ENRIQUE	313668	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	FERNANDEZ MARTINEZ ANTONIO	145200	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	GARCIA GARCIA FRANCISCO	66594	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	GARCIA TUNEZ RAMON	377432	Fomento Agricultura Extensiva

17.03.712G.779	MOLINA MARTINEZ ATANASIO	660165	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	MUÑOZ LOPEZ SALVADOR	225720	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	BELIJAR SORIANO EMCARNACION	160842	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	MARTINEZ MARTINEZ PEDRO	164802	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	MORENO JIMENEZ PEDRO	107362	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	MORENO SANCHEZ VWSCENLAO	43230	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	MARIN MARIN JOSE ANTONIO	57530	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	CASTILLO MARTINEZ JOSE	69135	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	PEREZ LOPEZ RAMON	41910	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	PEREZ ALCARAZ ANTONIO	262066	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	JODAR LOPEZ ANDRES	148500	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	MARTINEZ MARTINEZ JOSE-ANTONIO	37730	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	LOPEZ MARIN DANIEL	69628	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	JODAR LOPEZ JUAN	114015	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	FERNANDEZ MARIN JOSEFA	226030	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	PEREZ MARTINEZ EMILIO	28820	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	PEREZ MARTINEZ MARIA TERESA	162745	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	ALCARAZ HUERTAS ANTONIO	140844	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	LOPEZ MARIN DIONISIO	71500	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	LOPEZ GUIRAO JUANA	57255	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	BARNUEVO PEREZ DE LOS COBOS MANUEL	716481	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	FERNANDEZ MARTINEZ JOAQUIN	159522	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	TOMAS SANTOS ALFREDO	62802	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	GUTIERREZ SANCHEZ JOSE	399960	Fomento Agricultura Extensiva

17.03.712G.779	MARTINEZ BERMUDEZ JUAN PEDRO	105610	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	RODRIGUEZ DE VERA CACHA ANA MARIA	328416	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	ESCAMEZ BOTIA ANTONIO JUAN	760692	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	LOPEZ MARTINEZ ANTONIO	52800	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	GUTIERREZ MIÑANO ANTONIA	160490	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	SANCHEZ GOMEZ PEDRO	76890	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	GUTIERREZ TORRANO MANUEL	303666	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	BAYONA LARA JOAQUIN	121968	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	BLAYA VALCARCEL MICAELA	79915	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	RUIZ BLAYA PEDRO	57090	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	RODRIGUEZ DE VERA CACHA MARIA JACOBINA	460416	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	MARIN MARIN ARECIO	144936	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	MARIN MARTINEZ MARIA SACRAMENTOS	253704	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	MUÑOZ LOPEZ ANTONIO	225720	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	LADRON DE GUEVARA CUADRADO FRANCISCO	259665	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	FERNANDEZ MARTINEZ JULIAN	78474	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	MARTINEZ GARCIA FRANCISCO	143946	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	LOPEZ PEREZ JOSE	114895	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	MARTINEZ GARCIA ANTONIO	56430	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	LOPEZ MARIN JUAN	110000	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	SANTA CRUZ CARREÑO JOSE	106315	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	VELEZ GONZALEZ DOLORES	973579	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	VICENTE RODRIGUEZ MARIA DOLORES	269082	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	CRUZ SANCHEZ MIGUEL	43886	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	ABELLAN ABELLAN MARGARITA	206745	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	MARTINEZ GUARDIOLA CONSUELO	594185	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	LOPEZ PEREZ ANTONIA	33000	Fomento Agricultura Extensiva

17.03.712G.779	MOYA BELIJAR MARTIN	66858	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	CANOVAS GARRE MANUEL	55000	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	RODRIGUEZ DE VERA CACHA MARIA DOLORES	373164	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	PEREZ MARTINEZ MARTIN	85910	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	MADRID GARCIA EULALIA	83050	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	MORA PARRA ROSA	594446	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	ELECTROMECANICA A. JIMENEZ PELEGRIN S.L.	310860	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	MORENO ROS JUAN	42350	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	MARTINEZ FERNANDEZ PEDRO	88220	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	MARTINEZ FERNANDEZ LUCAS	120120	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	GARCIA MORALES JUANA	86570	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	MARTINEZ FERNANDEZ LUCAS	172535	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	PADILLA MOLINA FRANCISCO	39600	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	RUIZ GAZQUEZ MANUEL	79728	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	LOPEZ GONZALEZ ROSENDO	88605	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	REINA SANCHEZ JOSE	248114	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	BELIJAR MERCADER JUAN	301554	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	RODRIGUEZ DE VERA CACHA JOSE MARIA	528534	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	MERLOS RUIZ CLOTILDE	41965	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	GARCIA MARIN JOSE	96142	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	CARRASCO LAURET INES	326900	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	MARIN ORTEGA FERNANDO	66000	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	MARSILLA CASTROVERDE JUAN	167695	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	CAMPOY LLORENTE LAZARO	129140	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	CORBALAN RUBIO FRANCISCO	82830	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	CARREÑO MARIN ROSARIO	259930	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	ESPINOSA JOVER Mª DEL CARMEN	305492	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	ROBLES PEREZ ANTONIO	36080	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	SANDOVAL GABARRON ANTONIO	137666	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	HUERTAS MARTINEZ PEDRO	75185	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	MARTINEZ SANCHEZ JOSEFA	206250	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	BARNES MARTINEZ-SALAS JUANA MARIA	140800	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	CHICO DE GUZMAN Y MENCOS DIEGO	1221000	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	EL JUNQUERO S.A	696148	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	PEREZ LEGAZ JOSE	185955	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	MARTINEZ MARTINEZ FRANCISCO	126652	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	JODAR MARTINEZ PEDRO	34430	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	CARREÑO MARIN ALFONSO	646644	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	MARIA CRISTINA S A	805739	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	RABAL SANCHEZ ASCENSION	88055	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	PEDREÑO HERNANDEZ FRANCISCO	264110	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	NAVARRO LOPEZ JUAN FAUSTINO	100264	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	GABARRON FERNANDEZ CATALINA	238920	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	NAVARRETE LOPEZ CARMEN	88165	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	RUIZ DE ASSIN CHICO DE GUZMAN FRANCISCO JAVIER	359172	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	MORENO MORENO JOSE	291918	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	SANCHEZ GIMENEZ MANUEL	83380	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	MARTINEZ MARTINEZ JOSEFA	62480	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	AGRO-FRAEMISAL S L	412236	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	SANCHEZ AMOR PEDRO	28710	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	NAVARRO MATEOS AVELINO	231066	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	CARREÑO MARIN JOSE-MARIA	116424	Fomento Agricultura Extensiva

17.03.712G.779	PEREZ TUDELA JUAN	70180	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	MINGUEZ SANCHEZ PATROCINIO	236370	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	DEL TORO GUILLAMON PEDRO	559416	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	LOPEZ LOPEZ PASCUAL	136290	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	NAVARRO GABARRON PEDRO	169686	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	LOPEZ CABALLERO JOSE JESUS	116754	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	EGEA MARIN PEDRO	104874	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	CHICO DE GUZMAN AGUILAR AMAT LUIS	355300	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	S.A.T. 5113 HNOS. MARIN FUENTES DE CARAVACA	737363	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	CARRASCO LOPEZ GINES	88605	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	RUIZ FERNANDEZ CARMEN	95766	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	MARIN JIMENEZ FRANCISCO	173910	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	NAVARRO BETETA NICOLAS	198330	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	FERNANDEZ GALLARDO PEDRO JUAN	91608	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	LOPEZ MARTINEZ GREGORIO	112200	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	MARIN MARIN JOSE LUIS	202884	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	MARTINEZ SANCHEZ JOSE	71148	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	MARIN TORRES JULIAN	92400	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	GARCIA NAVARRO FRANCISCO	340032	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	AGUILERA MUSSO FCO-JAVIER	582049	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	GARCIA MARTINEZ JUAN	32010	Fomento Agricultura Extensiva
17.03.712G.779	ROBLES GIMENEZ FLORENCIO	240306	Fomento Agricultura Extensiva

17 03 712G 779	NAVARRO PINO AVELINO ANTONIO	80740	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	CHINCHILLA GARCIA FRANCISCO	134904	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	MARIN PEREZ ANDRES	96426	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	RODRIGUEZ ALVAREZ ANTONIO	124542	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	MARIN NAVARRO JOSE	143946	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	ROMERO ROS MERCEDES	56440	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	MARTINEZ GARCIA JUAN	53394	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	ESPIN RUIZ JUAN ANTONIO	253638	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	RUIZ GUARDIOLA MANUEL	53526	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	PICON ASTURIANO JOSE FIDEL	163350	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	TOMAS ORTUNO ILDEFONSO	83765	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	MUÑOZ GONZALEZ BARTOLOME	135630	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	GONZALEZ CALABUIG JOAQUIN	86572	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	GONZALEZ OTAZO MARIA	42834	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	MOYA LOPEZ JULIAN	756901	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	POVEDA MUÑOZ JUANA	148302	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	ABELLAN CARRION PURIFICACION	109032	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	PUERTO ORTIZ S L.	88935	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	JODAR LORENTE ANTONIO	37400	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	LOPEZ GABARRON JUAN	39338	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	ROSIQUE MARTINEZ JOSEFA	38060	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	LOPEZ GARCIA PEDRO	129250	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	GAZQUEZ LOPEZ SANTIAGO	236060	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	ROBLES GIMENEZ ANTONIO	159060	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	ABELLAN CARRION JULIAN	119790	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	MONREAL ALCARAZ MA. FRANCISCA JESUS	360019	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	AZORIN MOLINA JUAN DE DIOS Y HNOS	166885	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	DIAZ PIQUERAS MANUEL	120316	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	SORIANO SANCHEZ MANUEL	339029	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	RICO PALAO JUAN	314292	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	SORIANO PIQUERAS VICENTE	107184	Fomento Agricultura Extensiva

17 03 712G 779	MARTINEZ LOPEZ ANTONIO	188760	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	GONGORA SEGURA LUCIA	174185	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	AGUILERA MUSSO ALFONSO-JOSE	73810	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	CACHA ESPINAR HORTENSIA	296956	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	ANDREO ARCAS MARCOS	137170	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	LAS PALMERAS ESTAC SERVIC	200695	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	CONESA GARCIA ANA MARIA	154220	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	LAJARA HERNANDEZ JESUS	114774	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	IBAÑEZ IBAÑEZ SOFIA	81642	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	SANCHEZ SANCHEZ GREGORIO	54395	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	RODRIGUEZ SANCHEZ RAMON	148035	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	ESPINOSA DE LOS MONTEROS CAÑIZARES Mª EUGENIA	351780	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	VIZCAINO ALONSO ABILIO	266772	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	MOLINA MARTINEZ MARIA	427522	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	LOPEZ SANCHEZ JOSE	57354	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	GARCIA FERNANDEZ CARMEN	511210	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	PEREZ MARTINEZ MANUEL	415958	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	HERNANDEZ FERNANDEZ EMILIO JESUS	66910	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	LOPEZ GOMEZ PEDRO	215356	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	GUILLEN BAÑOS ANTONIO	72435	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	MUSSO MARIN PURIFICACION	648381	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	MAYOR SERRANO FELIPE	37818	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	CANTERO CASTILLO JUAN BERNARDO	196878	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	LOPEZ MARIN ANDRES	355819	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	SANCHEZ NAVARRO ALONSO	212190	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	MARIN SANCHEZ JOSE	201830	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	FOOT-PRINT S L	408144	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	PEREZ JIMENEZ JOSE	140844	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	LOPEZ MARTINEZ GINES	37455	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	SANCHEZ ROBLES JUAN	324588	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	MARTINEZ LOPEZ MANUEL	392410	Fomento Agricultura Extensiva

17 03 712G 779	CARPENA LUCAS GUILLERMO	119394	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	INZU S.A.	46420	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	SANCHEZ ARMADA MARIA ROSA	521296	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	ALVAREZ MARTINEZ PEDRO	45342	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	ROBLES NAVARRO BONIFACIO	86845	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	MARTINEZ MARTINEZ JUAN PEDRO	59004	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	MAYORDOMO MARTINEZ EUSTAQUIA	148720	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	OLMOS MATEO FRANCISCA	187836	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	HERNANDEZ VILLAPLANA VENANCIO	142285	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	LOPEZ MARTINEZ PEDRO	57035	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	MARTINEZ ESPIN JUAN FRANCISCO	262290	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	PALENCIA GUARDIOLA AGUSTIN	137655	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	MARTINEZ LOZANO PEDRO	44385	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	MARTINEZ FERNANDEZ CARIDAD	108560	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	GOMEZ FERNANDEZ MARIA CONCEPCION	94435	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	JULIA ROCHE HIJOS C B.	298100	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	LOZANO TARRAGA ENRIQUE	87054	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	BERNAL GILAR FRANCISCO JAVIER	109164	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	ABELLAN GARCIA JUAN	490615	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	GARCIA GARCIA CONSUELO	62810	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	MARTINEZ NAVARRETE JESUS	201630	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	SANCHEZ PEREZ JOSE ANTONIO	54660	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	MARTINEZ VELEZ FRANCISCO JOSE	56045	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	MARTINEZ GARCIA JUAN	177408	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	SANCHEZ MARTINEZ FRANCISCO	80784	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	SANCHEZ SANCHEZ GONZALO	243210	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	GARCIA GARCIA MIGUEL	164110	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	MORENO RICO ANTONIO	157685	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	GARCIA GARCIA FRANCISCO	110814	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	MARTINEZ MARIN JUAN	329604	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	MARTINEZ MARTINEZ MARIA	52250	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	REY CANUDO NATALIA	292644	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	CARPENA LUCAS FRANCISCO ANTONIO	232518	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	GONZALEZ AZORIN PEDRO HELIODORO	44862	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	GARCIA JIMENEZ FRANCISCO	269225	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	GARCIA ADAN MIGUEL	183095	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	MARIN MARTINEZ ANTONIA	157542	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	GOMEZ GIMENEZ GIRON RAMON	68255	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	BETETA NAVARRO DAVIDA	46200	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	LOPEZ MARTINEZ JUAN BASILIO	153318	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	MARTINEZ LOPEZ JOSE	388502	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	SANCHEZ ALVAREZ GREGORIO	33825	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	BLAZQUEZ VELASCO ADELA	156530	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	MOYA MARTINEZ SEBASTIAN	113300	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	MIRAS BORNAS JOSE ANTONIO	60005	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	TERUEL RUZAFA ANDRES	58980	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	NOVA GARCIA HORTENSIA	439340	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	GARCIA CANO FRANCISCO	207900	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	NAVARRO GONZALEZ ALFONSO	58685	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	SANCHEZ MARTINEZ JOSE	90156	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	GARCIA MARTINEZ DIEGO	194502	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	CASTILLO MORENO ANTONIO	84040	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	CANO VALERA RAMON	103345	Fomento Agricultura Extensiva

17 03 712G.779	SANCHEZ DE AMORAGA GARNICA Mª PILAR	240360	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	GARCIA GARCIA JOSE RAMON	270204	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	MARIN LOPEZ JOSE	292182	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	RODRIGUEZ MARTINEZ JOSE MANUEL	580114	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	VALERO VALERO JUAN	440405	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	ROBLES ROBLES JUAN	169818	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	GALLARDO ROBLES JUAN	114972	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	MORENO MARTINEZ ADOLFO	237138	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	MORENO MARTINEZ ALONSO	42460	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	MARIN MARIN JOSE	523723	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	MARTINEZ SANCHEZ FELICITA	35860	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	SANCHEZ SANCHEZ JOSE	54582	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	LOPEZ MARIN FRANCISCO	42790	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	MARTINEZ MARIN MANUEL	124080	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	RUIZ DE ASSIN CHICO DE GUZMAN DIEGO LUIS	349536	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	LOPEZ MARTINEZ JUANA	52250	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	GONZALEZ GOMEZ PEDRO	34705	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	VAQUERO LOPEZ JUAN	84020	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	MARTINEZ LOPEZ LUIS	242022	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	SALCEDO MARIN FRANCISCO	85635	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	MARTINEZ GARCIA FRANCISCO	159775	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	ROMERO LOPEZ CELEDONIA	122320	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	LOPEZ GARCIA ANTONIA	31185	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	MORENO MUÑOZ JOSE	190190	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	MORENO MARIN ESTEBAN	67848	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	MARTINEZ MARTINEZ PEDRO	322476	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	DIAZ GONZALEZ GINESY HNOS.	310200	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	PEREZ SANCHEZ J ALEJANDRO	107052	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	SANCHEZ NAVARRO ALFONSO	360624	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	MARTINEZ MARIN ANTONIA	145134	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	CASTILLO SANCHEZ ALONSO	242418	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	MARIN RAMIREZ AVELINO	160446	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	LOPEZ MARTINEZ MARTIN	72820	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	LOPEZ MORENO ANGEL	169730	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	MOLINA PEREZ BERNARDO	166518	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	RUIZ VERA JOSE	156948	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	GOMEZ VALENCIA ANTONIO	121638	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	MOLINA MARTINEZ ANTONIO	133980	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	MARIN GIMENEZ ANTONIO	353496	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	LOPEZ SANCHEZ MARIA	518288	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	GARCIA SANCHEZ PEDRO	66112	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	ALFONSO HERRERA MARIN Y ANTONIO NAVARRO MARTINEZ C B	129195	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	GOMEZ IBAÑEZ JOSE MARIA	246510	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	MARIN RAMIREZ JOSE ANTONIO	319902	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	MARIN MARTINEZ ISABEL	235884	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	MORENO MARTINEZ FRANCISCO	108370	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	PARRA MATEOS ANGEL	423086	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	GARCIA NAVARRO DOMINGO	52932	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	MARIN MARTINEZ JOSE	101772	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	GALLARDO ROBLES FIDEL	397364	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	SANCHEZ MORENO PETRONILA	94215	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	MARTINEZ GARCIA MARCOS	43230	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	FERNANDEZ GARCIA VALENTIN	44484	Fomento Agricultura Extensiva

17 03 712G.779	RUIZ DE ASSIN CHICO DE GUZMAN ALFONSO	491216	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G.779	HERVAS MORENO FERNANDO	141966	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	SANCHEZ MORENO ANTONIO	140382	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G.779	GARCIA SOTO MIGUEL	74030	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G.779	SANCHEZ MORENO ANTONIO	582912	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	CANTERO ROBLES MARIA DOLORES	83820	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G.779	CORBALAN LOPEZ AGUSTINA	35508	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G.779	MARTINEZ LOPEZ ANGEL	63690	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G.779	JIMENEZ GARCIA JACINTO	287960	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	MARTINEZ ALVAREZ ROSA MARIA	119328	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G.779	MARIN MARTINEZ JUAN	71445	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	BAQUERO GARCIA RAFAELA	105435	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G.779	MUÑOZ SALCEDO ALFONSO	109230	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G.779	MARIN MARIN TOMAS	54065	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G.779	SANCHEZ LOSA JUAN ANDRES	94446	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	CASTILLO GRACIA GINES	254892	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	MARIN HEREDIA JUAN MIGUEL	617976	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G.779	LOPEZ ROBLES FERNANDO	98285	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	MARTINEZ MARTINEZ FLORENTINA	81972	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	HERNANDEZ CUEVAS JUAN MANUEL	304876	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G.779	LOPEZ LOPEZ SATURNINO	333379	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G.779	HERNANDEZ CUEVAS JOSE ANTONIO	304876	Fomento Agricultura Extensiva

17 03 712G.779	MARIN MARTINEZ FRANCISCO	182668	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G.779	CUEVAS PENALVER ANTONIA	304876	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	MARIN GARCIA FRANCISCO	410995	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	ARIAS MORENO AGUSTIN	55000	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G.779	MARTINEZ GARCIA AGUSTIN	86460	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G.779	ARIAS AZNAR SEVERIANO	94215	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G.779	MARIN CASTILLO JOSE	202656	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	GONZALEZ MARIN FRANCISCO	372926	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	ESQUERDO COLL JOSE LUIS	42645	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G.779	CASTILLO NAVARRO ALFONSO	59070	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	CASTILLO MUÑOZ JOSEFA	239600	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	CONEJERO URRUTIA M PILAR	133485	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G.779	MOLINA MARTINEZ PEDRO	79090	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G.779	GARCIA BAQUERO ANTONIO	134178	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G.779	LOPEZ SALCEDO ALFONSO	193655	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G.779	MUÑOZ SOTO VICENTE	177210	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	SANCHEZ RUZAFA JUAN	692496	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	TORRANO ABENZA JOSE	93060	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G.779	SANCHEZ RUIZ JOAQUIN	85745	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	CASTILLO FERNANDEZ JOSE	288816	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	MORENO MARTINEZ JOSEFA	45815	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	SERRANO SANCHEZ URBANO	234036	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	MARIN MUÑOZ JOSE	136732	Fomento Agricultura Extensiva

17 03 712G 779	GARCIA MARTINEZ PEDRO	194502	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	PEREZ MOYA JOSE MIGUEL	58410	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	MUÑOZ SANCHEZ JOSE	303930	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	LOPEZ NAVARRO CESAREO	440722	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	LOPEZ GARCIA ASCENSION	70224	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	CONTRERAS MUÑOZ TOMAS	97482	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	PEREZ MARTINEZ JOSE	183282	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	GARCIA MARTINEZ ANTONIO	194502	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	JIMENEZ MARTINEZ MIGUEL	54395	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	GARCIA MARTINEZ ALFREDO	303160	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	DEL AMOR CARMONA JOSE	71335	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	MARIN MARIN JOSE MIGUEL	250668	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	GONZALEZ MARIN LUIS MIGUEL	183810	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	QUESADA ADAN MIGUEL	184525	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	CANO LOPEZ JUANA MARIA	121242	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	ALCARAZ PEREZ MIGUEL	115005	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	MARIN HEREDIA ANTONIO	392515	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	S A T N 4181 "LA PEANA"	270765	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	ROBLES PEREZ RAMON	49840	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	LARA BUITRAGO RUFINO	157212	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	MARTINEZ SANCHEZ JUAN	71082	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	EXPLOTACIONES AGRARIAS PAYMAR S L	129360	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	MARTINEZ NAVARRO JUAN	51700	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	MARTINEZ SANCHEZ ANTONIO	162745	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	S A T 1936 CASA DE LOS ARDACHOS	302280	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	MARIN ALCARAZ ENCARNACION	92235	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	RODRIGUEZ TORRES ESTEBAN	340507	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	BAYONA IBAÑEZ JOSEFA	138160	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	ORTIN MENENDEZ CELESTINA	106194	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	PALLARES DIAZ TERESA	184690	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	ALBARRACIN NEREO ANTONIO	107844	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	DEL AMOR JIMENEZ MIGUEL	66275	Fomento Agricultura Extensiva

17 03 712G 779	SANCHEZ VALERA SANTOS	45708	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	CARRILLO REINA JESUS IGNACIO	118952	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	LOPEZ MARIN ANDRES	49555	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	LOPEZ SANCHEZ ANDRES	105072	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	DEL AMOR REINA GUILLERMO	42075	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	SANCHEZ ANDREU PEDRO	31735	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	ORTEGA QUILES MARCELO	162558	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	MARTINEZ LOPEZ JESUS	108438	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	IBAÑEZ AZORIN NAZARIO	113465	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	IBAÑEZ NUÑEZ FRANCISCO	250338	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	MARTINEZ MARTINEZ JOSE	433277	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	ALBARRACIN MEREO MIGUEL	107776	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	CANOVAS SANCHEZ DIEGO	487652	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	MARTINEZ MOYA JUAN	37565	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	SANCHEZ MARTINEZ PEDRO	34980	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	BELIJAR SORIANO JOSEFA	207900	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	S A T 5040 FINCA EL PULPILLO	287408	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	MUÑOZ MUÑOZ EULALIA	30360	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	GARCIA CONSTAM ELIECER	142956	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	GRAU PORRAS MANUEL	74778	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	RICO PUCHE JUAN	275880	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	AZORIN MARCO JOSE	220044	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	DIAZ IBAÑEZ ANTONIO	249942	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	ARRES DIAZ FERNANDO	106128	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	PUCHE MARTINEZ ANTONIO	68244	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	GARCIA GARCIA PABLO	73062	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	LOPEZ GONZALEZ FRANCISCA	31460	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	ALVAREZ MARTINEZ JOSE	72435	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	LOPEZ GARCIA FRANCISCO	39105	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	GARCIA MARTINEZ PEDRO EMILIO	27720	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	NAVARRO GARCIA JUAN	34430	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	GARCIA SANCHEZ MARTIN	39204	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	MARTINEZ MOYA JUAN FRANCISCO	126256	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	LOPEZ NAVARRO MIGUEL	167574	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	BALLESTEROS BALDRICH ANTONIO	44880	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	ABELLAN GARCIA JUAN	281028	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	AGUIRRE SOUBRIER Mª DOLORES	100155	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	ALBARRACIN MEREO MIGUEL	159324	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	AI BARRACIN NEREO ANTONIO	17259	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	ALVAREZ GONZALEZ MARIA JESUS	59180	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	ALVAREZ SANCHEZ JUAN	24530	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	ARRES DIAZ FERNANDO	262480	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	BAYONA IBAÑEZ JOSEFA	58575	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	BERNAL GILAR FRANCISCO JAVIER	131538	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	BLAYA NAVARRO DOLORES	26380	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	BOTIA GARCIA JUANA	46585	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	CACHA ESPINAR HORTENSIA	179850	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	CANO LOPEZ JUANA MARIA	17941	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	CANOVAS PELEGRIN TOMAS	57618	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	CANTERO CASTILLO JUAN BERNARDO	203214	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	CARPENA LUCAS FRANCISCO ANTONIO	185724	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	CARRILLO REINA ANTONIO	144474	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	CARRILLO REINA JESUS IGNACIO	130482	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	CASTILLO AI VAREZ ADORACION	106590	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	CASTILLO MUÑOZ JOSEFA	239250	Fomento Agricultura Extensiva

17 03 712G 779	CHICO DE GUZMAN Y MENCOS DIEGO	1221000	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	CORBALAN RUBIO FRANCISCO	23639	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	COVICO S L	164340	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	DEL TORO RAMIREZ MARIA DOLORES	38148	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	DIAZ GONZALEZ GINESY HNOS	225445	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	ESPIN RUIZ JUAN ANTONIO	317328	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	ESPINOSA DE LOS MONTEROS CAÑIZARES Mª EUGENIA	383460	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	FERNANDEZ GARCIA VALENTIN	83358	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	FERNANDEZ MARTINEZ JULIAN	71676	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	FERNANDEZ SANCHEZ MANUEL	29766	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	GABARRON FERNANDEZ CATALINA	12705	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	GALLARDO ROBLES JUAN	135630	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	GARCIA CANO FRANCISCO	105072	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	GARCIA FERNANDEZ CARMEN	727010	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	GARCIA GARCIA ANTONIO	72204	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	GARCIA GARCIA FRANCISCO	96822	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	GARCIA LEGAZ ALFONSO	56296	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	GARCIA LEGAZ JOSE	84480	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	GARCIA NAVARRO PEDRO	115896	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	GARCIA ROSA FRANCISCO	238722	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	GARCIA SANCHEZ PEDRO	78804	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	GONZALEZ MARIN FRANCISCO	335914	Fomento Agricultura Extensiva

17 03 712G 779	GONZALEZ OTAZO MARIA	14146	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	GRAU PORRAS MANUEL	97944	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	HERNANDEZ MARTINEZ JUAN	241230	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	HERNANDEZ VILLAPLANA VENANCIO	80410	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	IGLESIAS GAZQUEZ MARTIN ANTON	142395	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	JIMENEZ GARCIA JACINTO	342830	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	JIMENEZ LENCINA CAYETANO	127710	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	JIMENEZ MARTINEZ MIGUEL	144672	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	JORQUERA CONTRERAS JUAN	42900	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	LEGAZ VALERO ANTONIO	47784	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	LOPEZ GIMENEZ PASCUAL	65868	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	LOPEZ LOPEZ SATURNINO	295350	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	LOPEZ MARTINEZ MANUEL ANTONIO	60885	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	LOPEZ MARTINEZ PEDRO	102410	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	LOPEZ NAVARRO CESAREO	288354	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	LOPEZ SANCHEZ JOSE	83952	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	LOPEZ SANCHEZ JUAN ANTONIO	102795	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	LOPEZ VALVERDE JOSEFA	106590	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	LOZANO TARRAGA ENRIQUE	84876	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	MANZANARES GARCIA DIEGO	60456	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	MARIN GIMENEZ ANTONIO	425938	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	MARIN LOPEZ JOSE	287100	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	MARIN MARTINEZ ISABEL	243672	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	MARIN MUÑOZ JOSE	162754	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	MARIN SANCHEZ M GLORIA	134046	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	MARTINEZ ALVAREZ ROSA MARIA	264030	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	MARTINEZ ANTOLINOS ENRIQUE	54065	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	MARTINEZ CACHA FRANCISCO	82090	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	MARTINEZ FERNANDEZ LUCAS	50270	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	MARTINEZ LOPEZ LUIS	402970	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	MARTINEZ LOSA JOSE	97825	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	MARTINEZ MARIN ANTONIO	397003	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	MARTINEZ MARTINEZ JOSE-ANTONIO	59400	Fomento Agricultura Extensiva

17 03 712G 779	MARTINEZ MARTINEZ JUAN PEDRO	301224	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	MARTINEZ MORALES ANTONIO	197274	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	MARTINEZ NAVARRO JOSEFA	134112	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	MARTINEZ SANCHEZ JUAN	48345	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	MARTINEZ SANCHEZ MANUEL	49434	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	MARTINEZ VELEZ FRANCISCO JOSE	96635	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	MARTINEZ VICENTE FRANCISCO	81576	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	MONREAL ALCARAZ MA FRANCISCA JESUS	77088	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	MORENO GONZALEZ JOSE	198000	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	MORENO JIMENEZ PEDRO	115104	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	MORENO MARTINEZ ADOLFO	328944	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	MORENO MORENO JOSE	286506	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	MOYA BELIJAR MARTIN	36696	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	MUÑOZ LOPEZ ANTONIO	32373	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	MUÑOZ ROMERO JOSE	353390	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	MUÑOZ SANCHEZ JOSE	270402	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	NAVARRETE LOPEZ MARIA CANDELARIA	91025	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	NAVARRO ALCARAZ JOSE	145464	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	NAVARRO GONZALEZ ALFONSO	45210	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	NAVARRO LOPEZ ALFONSO	324720	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	NAVARRO MATEOS AVELINO	70919	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	NAVARRO NAVARRO MIGUEL	35310	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	OLIVER MARIN Mª MAGDALENA	17523	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	OLMOS MATEO FRANCISCA	188034	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	ORTEGA QUILES MARCELO	213642	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	PAEZ GONZALEZ JUAN ANTONIO	138732	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	PARRA MATEOS ANGEL	412315	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	PEREZ LOPEZ JUAN	124212	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	PEREZ LOPEZ PEDRO	34705	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	POZO GARCIA FRANCISCO	360800	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	PUCHE LOPEZ JESUS	38874	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	REALES MAGDALENA RICARDO	250338	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	RODRIGUEZ DE VERA CACHA MARIA JACOBINA	79367	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	RODRIGUEZ SANCHEZ RAMON	170280	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	ROMERO GABARRON MANUEL	59235	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	ROS FERNANDEZ MIGUEL	26213	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	RUIZ FERNANDEZ CARMEN	33462	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	RUIZ GAZQUEZ MANUEL	8868	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	RUIZ ROBLES FRANCISCO	387235	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	S A T Nº 8059 "ROMA"	55550	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	SALCEDO MARIN FRANCISCO	73150	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	SANCHEZ ALVAREZ GREGORIO	53185	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	SANCHEZ JORQUERA ALFONSO	135696	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	SANCHEZ LOPEZ JOSE	335697	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	SANCHEZ LOSA JUAN ANDRES	94182	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	SANCHEZ MARTINEZ FRANCISCO	37620	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	SANCHEZ MARTINEZ JUAN SALVADOR	293634	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	SANCHEZ MARTINEZ PEDRO	48180	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	SANCHEZ MELLINAS ANTONIO	43032	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	SANCHEZ ROBLES MANUEL	477629	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	SANCHEZ SANCHEZ GREGORIO	34375	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	SANCHEZ VALERA SANTOS	83754	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	SORIANO SANTA PEDRO JUAN	31900	Fomento Agricultura Extensiva

17 03 712G 779	VAQUERO LOPEZ JUAN	58520	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	WALDEMAR WOHLFAHRT	130900	Fomento Agricultura Extensiva
17 03 712G 779	ZAPATA NAVARRO MANUEL	139260	Fomento Agricultura Extensiva

2112 Corrección de errores del anuncio de contratación, número de expediente 2/97, sobre "Asistencia técnica a la dirección de obra para el control y vigilancia de las obras de la estación depuradora de aguas residuales".

Advertido error en el citado anuncio, publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 18 de 23 de enero de 1997, por medio del presente se procede a su rectificación:

En la página 642 donde dice: "**Presentación de ofertas:** En el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, Plaza de Juan XXIII, s/n, hasta las 14 horas del día 21 de febrero de 1997. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratos del Estado".

Debe decir: "**Presentación de ofertas:** En el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, Plaza de Juan XXIII, s/n, hasta las 14 horas del día 6 de marzo de 1997. Podrán presentarse proposiciones por correo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratos del Estado".

En la página 642, donde dice: "**Apertura de ofertas:** Se verificará por la Mesa de Contratación en las dependencias de esta Consejería y a las trece horas del día 28 de febrero de 1997".

Debe decir: "**Apertura de ofertas:** Se verificará por la Mesa de Contratación en las dependencias de esta Consejería y a las trece horas del día 13 de marzo de 1997".

Murcia, a 5 de febrero de 1997.—El Secretario General, **Joaquín Maestre Albert.**

2108 ANUNCIO de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental.

Se hace saber a las personas físicas y jurídicas que se relacionan a continuación, cuyo último domicilio conocido es el que consta junto a su nominación, que el Ilustrísimo Sr. Director General de Protección Civil y Ambiental ha dictado Providencias de Incoación de expedientes sancionadores contra ellas dirigidas. El objeto es el de establecer presuntas responsabilidades por infracciones administrativas a las normas protectoras del medio ambiente. Al mismo tiempo el Sr. Instructor nombrado en la Providencia para tramitar junto a la Sra. Secretaria el procedimiento, ha acordado formular documento acusatorio único contra las personas que se citan, imputados en el mismo, donde se contienen los hechos que le son imputados, infracciones cometidas, sanciones que pueden recaer, propuesta de Resolución y derechos de los presuntos responsables.

N.º de Expte.; Nombre o razón social; Último domicilio conocido.

585/96; Juan José Alarcón Martínez; General Moscardó, 70. Abarán. Murcia.

406/96; Astesa, S.L.; C/ Villalar, s/n. El Algar. Cartagena. Murcia.

406/96; Incelsa, S.A.; C/ Jiménez de la Espada, 3. Cartagena. Murcia.

778/96; Francisco Egea Nicolás; C/ Baro Providencia, 5. Archena. Murcia.

410/96; Prieto Química y Prieto Metal, S.A.; Ctra. La Estación, s/n. Blanca. Murcia.

296/96; Teresa Fernández Ramos; Paraje Los Alarcones, s/n. San Javier. Murcia.

Lo que se notifica mediante su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y mediante exposición en los tablones de anuncios de los respectivos Ayuntamientos, a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndoles saber que desde la publicación del presente anuncio dispondrán de un plazo de quince días para personarse, por sí o por representante, en la Dirección General de Protección Civil y Ambiental, Servicio de Calidad Ambiental, calle Madre de Dios, 4, de Murcia, para formular escrito de descargos y alegaciones y tomar audiencia y vista del expediente. Al término del plazo señalado, se dictarán las Resoluciones que en derecho procedan, que se notificarán de igual forma.

Murcia, 27 de enero de 1997.—El Director General de Protección Civil y Ambiental, **Enrique Albacete Llamas.**

2110 ANUNCIO de adjudicación de contrato de subasta.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 80/96.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Desvío Rambla Cañadica. Aledo.

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. de 19 de noviembre de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 20.798.600 pesetas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 23 de diciembre de 1996.

b) Contratista: Intersa.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 13.855.000 pesetas.

Murcia, a 5 de febrero de 1997.—El Secretario General, **Joaquín Maestre Albert.**

2111 ANUNCIO de adjudicación de contrato de subasta.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 92/96.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.
b) Descripción del objeto: Reposición de colectorres en La Manga del Mar Menor (San Javier). Tramos, polígonos T-conexión a P.R. n.° 28 de colector C-3 (CP-6), polígonos U-conexión a emisario submarino n.° 5 (CP-7).
c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. de 19 de noviembre de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 268.066.062 pesetas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 23 de diciembre de 1996.
b) Contratista: Agroman, S.A..
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 172.286.058 pesetas.

Murcia, a 5 de febrero de 1997.—El Secretario General, **Joaquín Maestre Albert.**

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

2113 EDICTO de la Dirección General de Comercio Consumo y Artesanía, por el que se practica la notificación de Resolución de iniciación de procedimiento sancionador en materia de defensa del consumidor n.° 3P97SA0018.

En uso de las competencias atribuidas por el Decreto 66/84 de 20-6, modificado por los Decretos números 97/84, de 13-9 (BORM de 3-1-85) y 93/95 de 12-7, (BORM 13-7-95) ha resuelto la apertura del expediente, nombrando Instructor del expediente a don Hilario Gómez Martínez y Secretaria de Instrucción a doña Irene Pujalte Nadal, quienes podrán ser recusados por escrito, por cualquiera de las causas establecidas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, (BOE 27-11-92 y 28-12-92).

Asimismo y para que conste y sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26-11, al haber resultado desconocido en el último domicilio conocido de Castillo de Mar, en 30370-La Manga, se inserta el presente, haciéndole saber a Vicenta Morales Gómez y otro, C.B. que dispone de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto para que formule las alegaciones que estime convenientes, en el caso de no efectuarse dentro de dicho plazo, la presente podrá ser considerada Propuesta de Resolución.

Acta n.° 19576, de fecha 30-7-96, a las 10,30 horas, en presencia de don Pedro Sánchez Romero.

Hechos:
1. Que dispone para su venta de pan, no anunciando el peso del formato.

2. Que dispone para su venta de frutas y verduras sin el cartel en que figure la información preceptiva en lo referente a denominación, categoría, etc.

3. Que no presentó en nuestras oficinas la documentación requerida por la inspección.

Normas infringidas:

1. Artículo 12 de la Orden 26 de marzo de 1976, (BOE 27-3-76).

2. Artículo 7.3 del R.D. 2.192/84, de 28-11, (BOE 15-12-84).

3. Artículo 34.8 de la Ley 26/84, de 19-7 (BOE 24-7-84).

Tipificados en los artículos 27.4 y 28.1 de la Ley 4/1996, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia de 14 de junio (BORM n.º 146 del 25-6-96), como leve según el artículo 29 de dicha Ley.

Sanción: 35.000 pesetas (treinta y cinco mil pesetas), de multa.

Murcia, a 3 de febrero de 1997.—El Director General de Comercio, Consumo y Artesanía, **José Luis Marco Gallud.**

2114 ANUNCIO.

Relación de empresas que en trámite de notificación de Resolución de acta de infracción, han resultado desconocidas o ausentes, y que se remiten, para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Expte.	Acta	Empresa	Localidad	Importe
5/95	579/92-H	Construcciones Prompe, S.L.	Lorca	470.001
4S96SA0218	1752/96-H	Antonio Martínez Hernández	Murcia	Caducada
4S96SA0220	1878/95-H	Sobri, S.A.	Caravaca de la Cruz	Caducada
4S96SA0295	164/96-H	Cont. y Promociones Ventura, S.L.	Cartagena	Caducada
4S96SA0296	655/96-T	Los Chicuelos, S.A.	Alguazas	200.000
4S96SA0300	1174/96-H	Ciment. y Estruc. Costa Cálida, S.L.	Sangonera la Verde	50.100
4S96SA0306	337/94-H	Faustino Muñoz Navarro	Puente Tocinos	Caducada
4S96SA0308	368/94-H	Constantino Porras Peñalver	Alcantarilla	Caducada
4S96SA0310	456/94-H	J.F.C. Construcciones, C.B.	Alcantarilla	Caducada
4S96SA0311	490/94-H	Troquemaq, S.L.	Molina de Segura	Caducada
4S96SA0313	675/94-H	Estructuras Dogar, C.B.	Molina de Segura	Caducada

Las Resoluciones correspondientes a los expedientes sancionadores relacionados, se encuentran a disposición de los interesados, en las oficinas de la Dirección General de Trabajo (Sección Sanciones y Recursos) de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, ubicadas en Murcia, Avda. General Primo de Rivera, 19 (edificio Alba), en plazo de 30 días desde la fecha de su publicación.

Contra las referidas Resoluciones, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Trabajo y Turismo por medio de esta Dirección General de Trabajo, en el plazo de un mes, a contar desde el mismo día de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

En el supuesto de no hacer uso de su derecho a recurrir, deberán, en el plazo indicado, abonar el importe de la sanción en cualquier oficina de Caja Murcia en la cuenta n.º 2043004301-010100001-5, debiendo presentar en esta Dirección General el justificante de su abono. Transcurrido el plazo sin hager efectuado el pago, se procederá a su cobro por vía ejecutiva.

El Director General de Trabajo, **Federico Hernández Pérez.**

Número 2178

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Montoya Martínez, en nombre y representación de Construcciones y Prefabricados Beniaján, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Fomento, versando el asunto sobre reintegro de subvención.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de ésta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.531/1996.

Dado en Murcia a 13 de diciembre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 2179

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Balsalobre Yago, en nombre y representación de Antonio García Sánchez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Industria, versando el asunto sobre Resolución de 7/11/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.530/1996.

Dado en Murcia a 13 de diciembre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 2180

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Martínez Marín, en nombre y representación de Vicente Cayuelas Gómez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre expediente 30.040.168.649-90.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.527/1996.

Dado en Murcia a 13 de diciembre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 2181

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Valero Lazaga, en nombre y representación de Cooperativa de Transportes Mar Menor, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre expediente 30-040-387.145-9.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.526/1996.

Dado en Murcia a 13 de diciembre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

IV. Administración Local

Número 1906

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Exp. 0056GC82

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pone en conocimiento de las personas cuyo domicilio ha resultado desconocido, lo siguiente:

—De don José Hernández Rodríguez, que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 1996, acordó aprobar definitivamente el documento de distribución de la cuota de participación de los propietarios del edificio Don Carlos, en los costes de las obras del Proyecto de Terminación de Áreas de Jardinería del Estudio de Detalle Ciudad número 1 de Murcia, así como girar a los propietarios de cada uno de los pisos del citado edificio la cantidad de 3.584.214 pesetas, que como cuota total tenía asignada la parcela número 3 del mencionado documento, girando dichas cuotas en dos plazos, correspondiendo cada uno el 50% del importe, procediéndose al primer giro de forma inmediata y el segundo conforme lo precisen las necesidades para atender a los gastos de las obras sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de la persona interesada, significándole que contra el citado acuerdo podrá formular recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día al de la publicación de este anuncio, previa comunicación a esta Administración, que previene el artículo 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

En consecuencia, y de conformidad con el mencionado acuerdo, correspondiéndole a Ud. unas cuotas de participación del 0,784300% y del 2,352900% en el documento de distribución de los costes del mencionado proyecto, deberá ingresar la cantidad de 14.056 pesetas y 42.167 pesetas, respectivamente, del modo siguiente:

1.—Principal y preferentemente, mediante ingreso en la Caja de esta Gerencia de Urbanismo, sita en la Plaza de Europa, junto al mercado de Saavedra Fajardo de Murcia.

2.—Mediante ingreso en cualquier sucursal de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, cuenta número 2090-0336-27-00640.038-96, o en cualquier otra entidad bancaria o Caja de Ahorros para su posterior transferencia a dicha cuenta.

En ambos casos, el ingreso habrá de realizarse en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, con la advertencia de que de no efectuar el ingreso en dicho plazo se incurrirá en recargo de demora (20% del principal) y devengo de intereses, procediéndose a la exacción de las cantidades correspondientes por la vía de apremio, al amparo de los artículos 301 de la vigente Ley del Suelo, 189.2 del Reglamento de Gestión Urbanística y 20 y 97 del Reglamento General de Recaudación de 20 de diciembre de 1990.

Murcia, 24 de enero de 1997.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 1911

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente,

Hace saber: Encontrándose paralizados los expedientes que a continuación se relacionan sobre licencias para la apertura de establecimientos, al no haber atendido los requerimientos que les fueron efectuados, se pone en conocimiento de los titulares de los mismos que, en el plazo de quince días, deberán subsanar las deficiencias señaladas; caso contrario y de conformidad con lo previsto en el artículo 99 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se producirá la caducidad de los expedientes procediéndose a su archivo sin más trámite.

Expediente 780/91.—Doña María Elena Pérez Tomás. Venta menor prendas de vestir y complementos en calle Daniel, número 8, Los Dolores, Beniaján. Requerimiento: Pago de la tasa, fecha notificación 23-9-91.

Expediente 1.636/93.—Doña Isabel Serrano Martínez y don Alejandro Escribano Crespo, S.C. Clínica Veterinaria en calle Antonio Machado s/n., bajo, en Puente Tocinos. Requerimiento: Pago de la tasa, fecha notificación 11-11-93.

Expediente 4.122/93.—Don José Fernández Imbernón, C.B. Centro de Trabajo en calle Ruiz Hidalgo, número 5, bajo, Murcia. Requerimiento: Pago de la tasa, fecha notificación 17-12-93.

Lo que se hace público por medio del presente edicto al no haberse podido notificar por los trámites ordinarios, conforme a lo establecido en el artículo 59-4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 27 de enero de 1997.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 643

ALCANTARILLA

Advertido error en la publicación número 643, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 18, de fecha 23 de enero de 1997, página 662, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice:

1.—1a) Por servicios prestados con relación laboral de cualquier naturaleza (contratado, funcionario, interino, colaboración social), en calidad de Arquitecto Técnico, en Ayuntamientos de municipios con población superior a veinte mil habitantes, a 90,10 puntos por mes, hasta un máximo de 3 puntos.

Debe decir:

1.—1a) Por servicios prestados con relación laboral de cualquier naturaleza (contratado, funcionario, interino, colaboración social), en calidad de Arquitecto Técnico, en Ayuntamientos de municipios con población superior a veinte mil habitantes, a 0,10 puntos por mes, hasta un máximo de 3 puntos.

Número 1910

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

EDICTO

El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente,

Hace saber: Por Resolución del Director de los Servicios se han aprobado varias liquidaciones por apertura de establecimientos que a continuación se indican:

Expediente; Nombre; NIF/CIF; Domicilio; Deuda; Resolución.

—4.248/95; Open Computer Murcia, S.L.; B-30.337.091; calle Puerta Nueva, 8, Murcia; 120.702; 11-10-96

—872/96; Tania Tomways, S.L.; B-30.459.960; Avenida General Primo de Rivera, 10, Murcia; 81.042; 22-10-96.

—892/96; Tania Tomways, S.L.; B-30.459.960; Avenida General Primo de Rivera, 10, Murcia; 36.194; 22-10-96.

Contra dichas liquidaciones podrán interponer ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, dentro del plazo de un mes a contar desde el día de publicación del presente edicto y 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre sobre Haciendas Locales.

Contra la denegacion expresa o tácita de dicho recurso de reposición podrá interponer ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, recurso contencioso administrativo, conforme al artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en relación con los citados artículos de la normativa de Régimen Local señalados en el párrafo anterior.

La interposición de dicho recurso requerirá la comunicación previa del mismo a esta Administración.

Asimismo se indica que, la interposición de recursos no paraliza el procedimiento de cobro, debiendo hacerse efectiva la cantidad requerida, o en su defecto aportar garantía en los términos legalmente establecidos. Los interesados, no obstante, podrán utilizar cualquier otro recurso, si así lo estiman procedente.

Lo que se hace público por medio del presente edicto al no haberse podido notificar por los trámites ordinarios conforme a lo establecido en el artículo 59-4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo para el pago de las cantidades respectivas será el siguiente:

a) Si el presente edicto se publicase entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el presente edicto se publicase entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido dicho plazo se procederá a efectuar los trámites reglamentarios para su cobro por la vía de apremio.

Murcia, 27 de enero de 1997.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 1918

PUERTO LUMBRERAS

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación de fecha 31 de enero de 1997, el expediente número CE/001/97 sobre modificación de créditos, por el que se conceden créditos extraordinarios, en el Presupuesto del ejercicio 1997, prorrogado de 1996, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

En Puerto Lumbreras, a 3 de febrero de 1997.—El Alcalde.

Número 1916

CALASPARRA

ANUNCIO

Habiéndose elevado a definitiva la modificación de la Ordenanza Fiscal de Establecimientos de Precios Públicos y Reguladora de los mismos, aprobada inicialmente en sesión de 28 de noviembre de 1996, se procede a la publicación del texto íntegro de las modificaciones practicadas, en cumplimiento de los artículos 70.2 y 111 de la Ley 7/85, de Bases del Régimen Local.

Las modificaciones que se establecen son las siguientes:

Cueva del Puerto.

—Grupo mínimo 10 personas:

Entrada general ..... 450 Ptas.
Entrada niños/pensionistas ..... 350 Ptas.

—Grupos de más de 25 personas ..... 200 Ptas.

—Entrada general deportiva ..... 650 Ptas.

—Entrada deportiva grupos más de 6 personas ..... 500 Ptas.

Paseo fluvial.

—Tasa mínima por embarcación .... 6.500 Ptas.

—Grupos de 5 a 12 personas ..... 1.300 Ptas.

—Grupos de más de 12 personas .... 1.000 Ptas.

—Colegios, Asociaciones más de 25 personas ..... 700 Ptas.

—Kayak ..... 1.500 Ptas.

Senderismo.

—Grupos de más de 25 personas ..... 500 Ptas.

Rocódromo.

—Grupos de más de 25 personas ..... 300 Ptas.

Circuito Cultural.

—Grupos de más de 25 personas ..... 100 Ptas.

Guardería.

—Mensualidad ..... 10.500 Ptas.

Escuela de Educandos.

—Mensualidad ..... 2.000 Ptas.

Centro de Iniciativas Ecológicas.

—General, persona y día ..... 1.000 Ptas.

—Grupos de más de 25 personas, persona y día ..... 800 Ptas.

—Grupo mínimo: Caseta completa

—Actividades: Según las elegidas.

Fútbol.

—Mensualidad ..... 1.000 Ptas.

Baloncesto.

—Mensualidad ..... 1.000 Ptas.

Tenis.

—Mensualidad ..... 1.500 Ptas.

Kárate.

—Mensualidad ..... 1.500 Ptas.

Gimnasia rítmica.

—Mensualidad ..... 2.000 Ptas.

ADULTOS

Aerobic.

—Mensualidad ..... 12.000 Ptas.

Tenis.

—Mensualidad ..... 2.000 Ptas.

Gimnasia de mantenimiento.

—Mensualidad ..... 1.500 Ptas.

Gimnasia mantenimiento 3.ª Edad ..... Gratis

Calasparra a 3 de febrero de 1997.— El Alcalde, Juan Fernández Montoya.

Número 2091

CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO

Aprobado inicialmente el Estatuto del Personal Profesional de los Servicios de Bomberos del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia, se somete a información pública por periodo de un mes, transcurrido el cual, si no se presentan reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente, efectuándose su publicación en este mismo «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Caso de ser presentadas reclamaciones serán éstas resueltas por el mismo Órgano que ha aprobado el texto que se somete a información.

Dado en Murcia a 27 de enero de 1997.— El Presidente del Consorcio, Eduardo Sánchez-Almohalla Serrano.

Número 1919

LORQUÍ

EDICTO

Elevado a definitivo, por ausencia de reclamaciones, el acuerdo provisional adoptado por el Pleno en sesión del día 28-11-96, de modificación de Ordenanzas Fiscales y de Precios Públicos, que surtirán efectos desde su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme a lo previsto en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de noviembre, se publica a continuación el texto íntegro de las modificaciones, sin que quepa contra ellos otro recurso que el contencioso-administrativo (artículo 19 de la referida Ley), que se podrá interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el citado Boletín:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS

El apartado 2 del artículo 7.° de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación del Servicio de Recogida de Basuras quedará redactado en la siguiente forma:

2. Para la cuota tributaria se aplicará la siguiente tarifa:

Concepto	Importe anual Ptas.
Viviendas de carácter unifamiliar	9.000
Bares, cafeterías y comestibles	43.500
Entidades Bancarias y de Ahorro	125.000
Otros establecimientos comerciales e industriales	31.400

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA AUTORIZACIÓN DE ACOMETIDAS Y SERVICIOS DE ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES

El apartado 3 del artículo 7.° de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la Autorización de Acometidas y Servicios de Alcantarillado y Depuración de Aguas Residuales, quedará redactado en la siguiente forma, en lo concerniente a la tarifa de depuración:

a) Viviendas:

—Por depuración, cada metro cúbico, 24 pesetas.
Total por saneamiento: 37,65 pesetas.

b) Fincas y locales no destinados exclusivamente a vivienda:

—Por depuración, cada metro cúbico, 24 pesetas.
Total por sancamiento: 58,65 pesetas.

ORDENANZA DE PRECIO PÚBLICO REGULADORA DEL PRECIO POR ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A DOMICILIO

El apartado B.1 de la Disposición Adicional de la Ordenanza General reguladora de los Precios Públicos, quedará redactado en la siguiente forma:

USO DOMÉSTICO

—Hasta 30 m^3 al trimestre ..... 70 Ptas./m^3
—De 31 a 50 m^3 al trimestre ..... 81 Ptas./m^3
—De 51 a 75 m^3 al trimestre ..... 111 Ptas./m^3
—Más de 75 m^3 al trimestre ..... 185 Ptas./m^3

USO INDUSTRIAL

—Hasta 30 m^3 al trimestre ..... 70 Ptas./m^3
—De 31 a 50 m^3 al trimestre ..... 81 Ptas./m^3
—Más de 50 m^3 al trimestre ..... 111 Ptas./m^3

—Cuota de Servicio al trimestre, 500 pesetas.
—La facturación y el cobro se hará trimestralmente.

PRECIO PÚBLICO POR ASISTENCIA Y ESTANCIA EN LA ESCUELA O GUARDERÍA INFANTIL

El apartado B.3 de la Disposición Adicional de la Ordenanza General Reguladora de los Precios Públicos, quedará redactado en la siguiente forma:

—Cuota de inscripción ..... 1.000 Ptas.
—Cuota única de comedor ..... 7.500 Ptas.
—Cuota por asistencia y estancia .... 6.000 Ptas.

Lorquí a 5 de febrero de 1997.— La Alcaldesa, Resurrección García Carbonell.

Número 2090

CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia el Presupuesto General para el ejercicio de 1997, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre. Reguladora de las Haciendas Locales, pueda examinarlo y presentar reclamaciones ante la Junta de Gobierno del Consorcio por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Molina de Segura a 27 de enero de 1997.— El Presidente del Consorcio, Eduardo Sánchez-Almohalla Serrano.

Número 2145

CARTAGENA

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

EDICTO

Don Santiago Laiz Vivo, Recaudador del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo número EJ. 16013, que se sigue por esta Recaudación contra la mercantil Española del Zinc S.A., con C.I.F. número A2803990, por conceptos varios, se ha dictado la siguiente

Providencia

Autorizada por el Sr. Tesorero, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados a la mercantil deudora que se cita, procédase a su celebración, para cuyo acto se señala el próximo día 12 de marzo de 1997 a las 13 horas, en esta Recaudación sita en calle Caballero número 7, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 146 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese a la mercantil deudora, anúnciese por edicto en los tablones de anuncios de la Casa Consistorial y esta Oficina, y publíquese en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el diario regional La Verdad, en su caso.

Que es objeto de enajenación, el inmueble que a continuación se describe:

Parcela de terreno, de una superficie aproximada de 94.850 metros cuadrados, que linda por el Norte con el Polígono Industrial Cabezo Beaza, al Sur resto del sector Z del Plan General Municipal de Ordenación, al Este con el resto del citado sector vereda por medio, y al Oeste con la calle Tito Didio o carretera de San Javier. Es parte de las fincas registradas con los números 20.556 y 62.292 de los Registros de la Propiedad números 1 y 2, respectivamente, de Cartagena.

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que quieran tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.° - Que el tipo fijado para la subasta es de 21.477.834 pesetas.

2.° - Que las ofertas se ajustarán a tramos de 50.000 pesetas, sobre el tipo de subasta fijado.

3.° - Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

4.° - Que las cargas anteriores y preferentes al derecho de este Ayuntamiento, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

5.° - Que podrán tomar parte como licitadores en la enajenación todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a Derecho, no tengan impedimento o restricción legal y se identifiquen por medio del documento nacional de identidad o pasaporte y con documento que justifique, en su caso, la representación que ostenten.

6.° - Que todo licitador depositará previamente en metálico, en la Mesa de Subasta, fianza del 20 por 100, como mínimo del tipo de tasación, fianza que perderá, si hecha la adjudicación no completara el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

7.° - Que la subasta se suspender en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hiciera efectivo el pago de los débitos.

8.° - Que se podrán presentar ofertas en sobre cerrado, hasta una hora antes del comienzo de la subasta, indicando cantidad máxima ofrecida, debiendo adjuntar cheque conformado a favor del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por el importe del depósito de garantía del 20 por ciento de tipo de subasta.

9.° - Que en el caso de no ser enajenado el bien en la primera licitación, se podría optar, a criterio de la Mesa, por realizar una segunda licitación o bien por venta mediante gestión y adjudicación directa, por el plazo de un mes.

Cartagena, 12 de diciembre de 1996.— El Recaudador Municipal.

Número 2027

CIEZA

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 28 de enero de 1997, la ordenanza municipal reguladora de la venta fuera de establecimiento comercial, se somete la misma a exposición pública durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante el cual los interesados podrán presentar cuantas alegaciones estimen oportunas.

Cieza a 3 de febrero de 1997.— El Alcalde, Francisco López Lucas.

Número 1913

TORRE PACHECO

DECRETO

La Disposición Adicional Segunda de la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de regulación del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal, establece que en el plazo de un año desde su entrada en vigor, deberán ser comunicados a la Agencia de Protección de Datos, los ficheros y tratamientos automatizados de datos de carácter personal existentes con anterioridad a la citada disposición legal.

Dicho plazo ha sido prorrogado hasta el 31 de julio del presente año, por el Real Decreto Ley núm. 20/1993, de 22 de diciembre.

El art. 18 de la citada Ley Orgánica dispone que la creación, modificación o supresión de los ficheros automatizados de las Administraciones Públicas, se realizarán por medio de disposición general, publicada en el Boletín Oficial del Estado o diario oficial correspondiente.

El Real Decreto 1.332/1994, de 20 de junio, desarrolla determinados aspectos de la Ley Orgánica, aprobándose por Resolución de la Agencia de Protección de Datos de 22 de junio del presente año, los modelos normalizados a través de los que deben efectuarse las correspondientes inscripciones en el Registro General de Protección de Datos.

En su virtud, de acuerdo con las atribuciones conferidas a esta Alcaldía-Presidencia por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril,

DISPONGO

1.°- Comunicar a la Agencia de Protección de Datos, a efectos de su regularización y para su inscripción el Registro General de Protección de Datos, los ficheros automatizados de carácter personal existentes en este Ayuntamiento, que se relacionan a continuación:

a) TERCEROS
b) AGUAS
c) VEHÍCULOS
d) TASAS
e) CONTABILIDAD
f) PLUS VALÍAS
g) RECAUDACIÓN
h) CONTRIBUCIONES ESPECIALES
i) REGISTRO GENERAL DE ENTRADA Y SALIDA DE DOCUMENTOS
j) MULTAS
k) NÓMINAS
l) PADRÓN DE HABITANTES
m) QUINTAS
n) LICENCIAS DE OBRAS
ñ) APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS
o) I.A.E.
p) I.B.I.

Salvo que se exprese lo contrario o que exista alguna normativa legal que lo disponga, no están previstas cesiones de los datos contenidos en estos ficheros automatizados.

2.°- El fichero automatizado de TERCEROS incluye los Deudores, Acreedores y Contribuyentes relacionados con el Ayuntamiento.

Contiene los siguientes datos de todas aquellas personas físicas, jurídicas o extranjeras:

- Nombre y apellidos.
- Domicilio.
- D.N.I.
- Datos bancarios.
- Actividad empresarial y sector.
- N.I.F. del representante, si lo hubiera.
- Teléfono o fax.

Todos los datos son facilitados por los mismos al entregar una factura, al efectuar un ingreso a nombre del Ayuntamiento, al dirigir un escrito al Ayuntamiento o al causar alta en cualquiera de los impuestos, tasas y precios públicos que posee este Ayuntamiento.

3.°- El fichero de AGUAS contiene los siguientes datos, además de los encontrados en el fichero de TERCEROS:

- Ubicación del servicio.
- Conceptos de agua, basura y alcantarillado.
- Número del contador.
- Lecturas anterior y actual y consumo trimestral.
- Domiciliación bancaria si la hubiera.
- Titular de la cuenta.

Estos datos no son cedidos puesto que son para la gestión propia de esta Entidad.

Anualmente, sí se comunican al Centro Nacional de Estadística los consumos totales de agua, por parte del Ayuntamiento y de los Contribuyentes.

4.°- El fichero de VEHÍCULOS contiene, además de los datos personales del titular del vehículo encontrados en el fichero de TERCEROS, los siguientes:

- Matrícula del vehículo.
- Marca y modelo.
- C.V., c.c., kg. o plazas.
- Domiciliación bancaria.

Los datos son recogidos de los propios interesados, en el caso de las altas nuevas y de la Dirección General de Tráfico, en el caso de transferencias y bajas.

Los datos no son cedidos, aunque anualmente se facilita al Instituto Nacional de Estadística el número total de vehículos censados.

5.°- El fichero de TASAS está comprendido por los Padrones de Mercados, Inspección de Establecimientos y Motores, Escaparates y Rótulos, Entrada de Carruajes y Parada de Taxis. Todos ellos tienen los datos personales de los titulares encontrados en el fichero de TERCEROS y, además:

- Ubicación del servicio.
- Actividad empresarial.
- Motores, si los hubiera, y su potencia.
- Rótulos y escaparates.
- Matrícula, marca y modelo del vehículo (en TAXIS).

Estos datos no son cedidos, puesto que son para la propia gestión de esta Entidad.

6.°- El fichero de CONTABILIDAD contiene los datos personales de los proveedores y acreedores encontrados en el fichero de TERCEROS y, además:

- Relación de facturas.
- Datos bancarios.
- Estado de la deuda del Ayuntamiento.
- Estado de los ingresos del Ayuntamiento.

Los datos encontrados en el fichero de CONTABILIDAD, sólo se utilizan para la propia elaboración de la contabilidad municipal, aunque sí se comunican al finalizar el ejercicio económico, al Ministerio de Economía y Hacienda, el I.V.A. soportado y repercutido.

7.°- El fichero de PLUS VALÍAS contiene los siguientes datos personales.

- Nombre y apellidos, dirección y D.N.I. tanto del trasmitente como del adquiriente, así como del representante, si lo hubiera.

- Ubicación de la finca.

- Referencia y valor catastral (tomado del recibo de I.B.I.).

- Nombre del Notario que otorga la escritura.

Estos datos son recogidos de la escritura presentada y no son cedidos.

8.°- El fichero de RECAUDACIÓN contiene la relación de los recibos emitidos en los distintos padrones municipales, en los que consta los siguientes datos:

- Nombre y apellidos del titular del recibo.
- Domicilio fiscal y de la ubicación del servicio.
- D.N.I.
- Domiciliación bancaria.
- Total de pesetas a pagar.
- Los restantes datos corresponden a los diferentes padrones.

Este fichero se utiliza, única y exclusivamente, para gestionar la recaudación municipal; sus datos son recogidos al realizar cada padrón.

9.°- El fichero de CONTRIBUCIONES ESPECIALES contiene los siguientes datos:

- Nombre y apellidos.
- Domicilio fiscal.
- D.N.I.
- Situación de la finca.
- Metros lineales.
- Coste de la obra.

Los datos personales están contenidos en el fichero de TERCEROS, los demás datos son recogidos por los técnicos municipales al efectuar las mediciones de cada obra.

Los datos se utilizan, única y exclusivamente, para la gestión municipal.

10.°- El fichero de REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DE DOCUMENTOS, contiene todos los escritos dirigidos al Ayuntamiento, así como los que este efectúa. Contiene los siguientes datos:

- Nombre y apellidos.
- Domicilio fiscal.
- D.N.I.
- Extracto del escrito.
- Dependencia a la que se dirige el escrito.
- Fecha de ingreso o de salida del documento.

Los datos sólo se utilizan para la gestión municipal.

11.°- El fichero de MULTAS contiene los datos personales del titular del vehículo, recogidos del padrón municipal de vehículos y de la Jefatura Provincial de Tráfico, como son:

- Nombre y apellidos.
- Domicilio fiscal.
- D.N.I.

Los restantes datos son recogidos por el agente denunciante al efectuar la correspondiente multa, y éstos son:

- Infracción.
- Lugar de la infracción.
- Fecha y hora.
- Agente.
- Matrícula, marca y modelo.

Estos datos son para uso exclusivo de la gestión municipal.

12.°- En el fichero de NÓMINAS se recogen todos los datos necesarios del personal funcionario y laboral de este Ayuntamiento para la elaboración de sus nóminas.

Los datos son recogidos cuando causa alta un nuevo funcionario o trabajador.

Se ceden datos a las siguientes entidades:

- Anualmente, se entrega a la Dirección General de la Función Pública del Ministerio para las Administraciones Públicas, una relación del personal Funcionario y Laboral de este Ayuntamiento, de acuerdo a lo estipulado por la Ley.

- Cesión de los resúmenes anuales de retenciones de I.R.P.F. a cuenta, requerida por el Ministerio de Economía y Hacienda, de acuerdo con lo estipulado por la Ley.

- Cesión de las liquidaciones de cotizaciones a la Seguridad Social, requerida por la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo estipulado por la Ley, y a la entidad bancaria Cajamurcia.

13.°- El fichero del PADRÓN DE HABITANTES contiene los siguientes datos personales:

- Nombre y apellidos.
- D.N.I.
- Domicilio fiscal.
- Distrito, sección, hoja y orden.
- Lugar y fecha de nacimiento.
- Situación de residencia.
- Sexo.
- Nacionalidad.
- Título académico.
- Teléfono.

Los datos son recogidos de los propios interesados en las hojas padronales, y son cedidos al Instituto Nacional de Estadística.

14.°- El fichero de QUINTAS se crea a partir de la búsqueda, de los varones nacidos en una determinada fecha, en el Padrón Municipal de Habitantes y en los Registros del Juzgado de Paz.

Dicho fichero contiene los datos fijados por el Ministerio de Defensa y son cedidos al Centro de Reclutamiento de Murcia del Ministerio de Defensa.

15.°- El fichero de LICENCIAS DE OBRAS contiene los siguiente datos:

- Nombre y apellidos.
- D.N.I.
- Domicilio fiscal.
- Ubicación de la obra.
- Representante si lo hubiera.
- En el caso de obra mayor, se exige un proyecto en el que figura el nombre del Arquitecto.

Los datos son recogidos de las solicitudes entregadas por los mismos interesados y son utilizados, exclusivamente, para la gestión municipal.

16.°- El fichero de APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS contiene los siguientes datos:

- Nombre y apellidos.
- D.N.I.
- Domicilio fiscal.
- Ubicación del local.
- Actividad empresarial.

- En los casos de actividades molestas, se exige un proyecto en el que figura el nombre del ingeniero y la maquinaria a instalar.

Los datos son recogidos de las solicitudes entregadas por los mismos interesados y son utilizados, exclusivamente, para la gestión municipal.

17.°- El fichero del I.A.E. es cedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

18.°- El fichero del I.B.I. es cedido por el Centro de Gestión Catastral.

El control de los ficheros automatizados corresponde, bajo la autoridad de esta Alcaldía-Presidencia, al Secretario General del Ayuntamiento, sin perjuicio de la responsabilidad directa e inmediata que en la gestión y custodia de los ficheros corresponde al Jefe de cada uno de los correspondientes Servicios. Los derechos de acceso, rectificación y cancelación podrán ejercerse, en su caso, ante la Secretaría General de este Ayuntamiento, con informe de los jefes de los respectivos Servicios.

El presente Decreto se publicará en el Boletín Oficial de la Región y entrará en vigor el mismo día de su publicación.

Así lo decreta y firma el Señor Alcalde-Presidente, Don Pedro Jiménez Ruiz, en Torre Pacheco a 31 de julio de mil novecientos noventa y cuatro.

El Alcalde Secretario, Pedro Jiménez Ruiz.— El Secretario, José Luis de Dios Rojo.

Número 1993

LIBRILLA

EDICTO

Don José Martínez García, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Librilla.

Hace saber: Que durante los días hábiles comprendidos entre el 3 de marzo y el 15 de mayo del año en curso, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en periodo voluntario, los recibos del impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica, del presente ejercicio. Los contribuyentes afectados por dicho Tributo podrán realizar el pago de sus deudas en la Recaudación Municipal sita en Plaza Juan Carlos I, 1, bajo, de 9 a 14 horas y de lunes a viernes; durante dicho plazo. Recordando a los contribuyentes que pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de Entidades Bancarias, Cajas de Ahorro y demás Entidades de Depósito, la cual surtiría efecto para ejercicios sucesivos.

Transcurrido el plazo indicado se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo, de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas, con los recargos establecidos en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, intereses de demora y las costas del procedimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Librilla a 4 de febrero de 1997.— El Alcalde Presidente, José Martínez García.

Número 1904

L O R C A

Consejo Municipal de Cultura y Festejos

A N U N C I O

Convocatoria específica de concurso-oposición para proveer en propiedad diversas plazas vacantes en la plantilla de funcionarios de carrera, por funcionarización de la plantilla de personal laboral fijo

La Comisión Ejecutiva del Consejo Municipal de Cultura y Festejos del Ayuntamiento de Lorca, en sesión de 22 de enero de 1997, acordó convocar concurso oposición para proveer nueve plazas de la Escala de Administración Especial, vacantes en la plantilla de funcionarios de carrera del Consejo Municipal de Cultura y Festejos, por funcionarización de la plantilla de personal laboral fijo. La convocatoria se regirá por las siguientes

B A S E S

Primera.-Objeto de la convocatoria

Es objeto de la presente convocatoria específica la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de diversas plazas, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Consejo Municipal de Cultura y Festejos de este Ayuntamiento, por funcionarización de la plantilla de personal laboral fijo, e incluidas en la Oferta de Empleo Público de 1996, aprobadas por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 26 de noviembre de 1996 y publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número 307, de 21 de diciembre de 1996, dotadas con los emolumentos correspondientes a su respectivo grupo de clasificación y con la denominación siguiente:

-Una plaza de Arqueólogo:
Grupo: A (según artículo 25 de la Ley 30/84). Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica. Clase: Técnico Superior. Denominación: Arqueólogo.

-Una plaza de Director del Taller de Artes Plásticas:
Grupo: A (según artículo 25 de la Ley 30/84). Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica. Clase: Técnico Superior. Denominación: Director del Taller de Artes plásticas.

-Una plaza de Animador Cultural:
Grupo: A (según artículo 25 de la Ley 30/84). Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Cometidos Especiales. Denominación: Animador Cultural.

-Dos plazas de Ayudante de Biblioteca:
Grupo: C (según artículo 25 de la Ley 30/84). Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Cometidos Especiales. Denominación: Ayudante de Biblioteca.

-Dos plazas de Coordinador de la Universidad Popular:
Grupo: C (según artículo 25 de la Ley 30/84). Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Cometidos Especiales. Denominación: Coordinador de la Universidad Popular.

-Una plaza de Coordinador de festejos:
Grupo: C (según artículo 25 de la Ley 30/84). Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Cometidos Especiales. Denominación: Coordinador de festejos.

-Una plaza de Auxiliar cultural:
Grupo: D (según artículo 25 de la Ley 30/84). Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Cometidos Especiales. Denominación: Auxiliar cultural.

Segunda.-Publicación de la convocatoria

Las bases y anuncio de esta convocatoria específica, se publicarán íntegramente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Tercera.-Participación en la convocatoria

A) Requisitos de los aspirantes

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

-Ser laboral fijo de plantilla del Consejo Municipal de Cultura y Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, estar afectado por el ámbito de eficacia del Acuerdo sobre Condiciones de Trabajo del Personal al servicio de la Administración Pública del Excmo. Ayuntamiento de Lorca y de sus Organismos Autónomos de carácter administrativo para el cuatrienio 1996-1999, aprobado por acuerdo Pleno de fecha 30 de enero de 1996 y publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 141, de 19 de junio de 1996 y reunir los requisitos establecidos en el artículo 6.° del mencionado Acuerdo de Condiciones.

-Estar ocupando la plaza correspondiente de igual denominación y características en la plantilla de personal laboral fijo del Consejo Municipal de Cultura y Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

-Estar en posesión de la titulación correspondiente según la plaza a la que se pretenda acceder:

*Arqueólogo: Licenciado en Filosofía y Letras, división Geografía e Historia, sección Historia Antigua y Arqueología.
*Director del Taller de Artes Plásticas: Licenciado en Bellas Artes.
*Animador Cultural: Cualquier licenciatura.
*Ayudante de Biblioteca: Bachiller Superior, Formación Profesional de segundo grado o equivalente.
*Coordinador de la Universidad Popular: Bachiller Superior, Formación Profesional de segundo grado o equivalente.
*Coordinador de festejos: Bachiller Superior, Formación Profesional de segundo grado o equivalente.
*Auxiliar cultural: Graduado escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.

-No haber sido sancionado por falta muy grave en los dos últimos años.

Todos los requisitos habrán de poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

B) Instancias

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en el apartado A) de esta base, se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Consejo Municipal de Cultura y Festejos, y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento, debidamente reintegradas durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". A la instancia, en la que obligatoriamente se relacionarán al dorso los méritos alegados y justificados, se acompañará en sobre aparte la documentación acreditativa de tales méritos mediante originales o fotocopia compulsada. Los méritos no justificados no serán valorados.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La citada instancia deberá ir acompañada del documento acreditativo de haber ingresado en la cuenta 4678-2 de Caja Murcia, oficina principal sucursal 0006 sita en calle Corredera, esquina Pío XII, la cantidad correspondiente, según el grupo al que pertenezca la plaza, en concepto de derechos de examen más 200 pesetas en concepto de tasas municipales: Grupo A (5.000 pesetas), Grupo C (3.000 pesetas) y Grupo D (2.000 pesetas).

Cuarta.-Admisión de aspirantes

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Vicepresidencia del Consejo declarará aprobada provisionalmente la relación de aspirantes admitidos y excluidos que se expondrá en el tablón de edictos del Ayuntamiento y será publicada en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", estableciéndose un plazo de reclamaciones contra la lista de admitidos y excluidos, de diez días hábiles contados a partir del siguiente a dicha publicación, quedando elevada a definitiva la lista provisional si no se presentasen reclamaciones en el citado plazo.

La composición del Tribunal, con indicación del plazo de recusación que se concede a efectos de reclamaciones y determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios se hará público en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Quinta.-Tribunal

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales:

-Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

-El Jefe del respectivo servicio dentro de la especialidad; en su defecto, un Técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación.

-Un funcionario perteneciente a igual o superior grupo al de la plaza convocada.

-Un funcionario de carrera designado por el Presidente de la Corporación, a propuesta de la Junta de Personal.

Cada uno de los grupos políticos integrantes de esta Corporación, podrá proponer como vocal del Tribunal calificador, titular y suplente, un miembro de su respectivo grupo, en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente a la notificación solicitándolo.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes y se hará pública en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. El proceso de selección podrá incluir pruebas psicotécnicas, que se realizarán en el momento que decida el Tribunal.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal, se fijan las categorías correspondientes, según el grupo al que pertenezca la plaza (Grupo A: categoría primera, Grupo C: categoría tercera y Grupo D: categoría cuarta) establecidas en el Real Decreto 236/88, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio y Resolución de 22 de marzo de 1993 que revisa el importe de las mismas, o en su caso disposición posterior que modifique las anteriores.

Sexta.-Pruebas

El concurso-oposición constará de dos fases diferenciadas: primero se celebrará la fase de concurso y después la de oposición. La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el de anuncios del Servicio de Personal.

A) Fase de concurso

Los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes mediante original o fotocopia compulsada en el momento de presentar la instancia serán valorados con arreglo al siguiente:

a) Baremo de méritos:

1.-Por antigüedad en el Ayuntamiento de Lorca, en la plaza que le da opción a participar en la convocatoria, valorándose a estos efectos el tiempo prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de laboral fijo, siempre que fuera en plaza de igual categoría, a razón de 0,25 puntos por cada año de antigüedad, hasta un máximo de 5 puntos. Los periodos de tiempo inferiores al año, se prorratearán por meses completos.

2.-Por antigüedad en el Ayuntamiento de Lorca, en plazas de inferior categoría a la que le da opción a participar en la convocatoria, valorándose a estos efectos el tiempo prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de laboral fijo, a razón de 0,10 puntos por cada año de antigüedad, hasta un máximo de 2 puntos. Los periodos de tiempo inferiores al año, se prorratearán por meses completos.

3.-Por la realización de cursos de promoción, formación, asistencia a seminarios o jornadas, hasta un máximo de 2 puntos.

-Por cursillo de promoción de 30 horas, a 0,25 puntos.

-Por cursillo de promoción de menos de 30 horas, a 0,10 puntos.

-Los cursillos de más de 30 horas se prorratearán, a razón de 0,25 puntos por cada 30 horas.

4.-Por otras titulaciones, superiores a la exigida para acceder a la plaza convocada, hasta un máximo de 1 punto:

-Por Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente: 0,10 puntos.

-Por Bachiller Superior, Formación Profesional de segundo grado o equivalente: 0,25 puntos.

-Por titulación universitaria media: 0,50 puntos.

-Por titulación universitaria superior: 1 punto.

5.-Otros méritos hasta 1 punto.

6.-Forma de acceso a la plaza que ocupa:

-Por haber ingresado mediante oposición: 2 puntos.

-Por haber ingresado mediante concurso-oposición: 1 punto.

-Por haber ingresado mediante concurso de méritos: 0,25 puntos.

b) Forma de acreditar los méritos:

Los anteriores méritos podrán acreditarse mediante los siguientes documentos:

La antigüedad, mediante certificación de servicios expedida por el Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Los cursos, mediante la aportación de diplomas o certificaciones expedidos por Organismos Públicos o Privados.

Las titulaciones, mediante la presentación del título, certificación del organismo docente competente o resguardo de haber pagado los derechos de examen correspondientes.

La forma de acceso a la plaza que ocupa, mediante certificación acreditativa expedida por el Excmo. Ayuntamiento.

Si el Tribunal lo considera conveniente podrá realizar entrevista personal con los aspirantes.

El Tribunal calificará a los concursantes en función de los méritos alegados y justificados por los mismos mediante original o fotocopia compulsada. Los méritos no justificados no serán valorados.

B) Comienzo y desarrollo de la fase de oposición

Los ejercicios de la fase de oposición darán comienzo una vez transcurridos al menos dos meses desde la publicación de las presentes bases de convocatoria en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios en que no los puedan efectuar conjuntamente, se realizará un sorteo cuyo resultado se hará público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

C) Ejercicios de la oposición

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes, todos ellos de carácter obligatorio y eliminatorio:

La fase de oposición constará de dos ejercicios:

Primer ejercicio:

Consistirá en contestar un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, formulado por el Tribunal seleccionador sobre las materias de las partes general y específica del temario adjunto a la convocatoria. El número de preguntas y duración del ejercicio será el siguiente:

Plazas Grupo A: 100 preguntas, 80 minutos.
Plazas Grupo C: 60 preguntas, 48 minutos.
Plazas Grupo D: 50 preguntas, 40 minutos.

Segundo ejercicio:

Consistirá en la resolución de un supuesto práctico que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativo a tareas propias de las funciones asignadas al puesto de trabajo de acuerdo con el temario del programa de la parte específica de la plaza que se trate.

Con la finalidad de garantizar el anonimato de los aspirantes, en los ejercicios escritos de las pruebas selectivas, que no hayan de ser leídos ante los miembros del Tribunal, sino corregidos directamente por éstos, no podrá constar ningún dato de identificación personal del aspirante en la parte inferior de hoja normalizada de examen que haya de ser corregida por los mismos.

El Secretario del Tribunal separará la parte superior e inferior de las hojas de examen, que irán partidas por una línea de puntos, guardando aquéllas en sobre cerrado. En la cabecera o parte superior, donde constarán los datos del opositor, figurará un número que será el mismo que irá impreso en la parte inferior de la hoja de examen, y que será el que permitirá la identificación del opositor una vez corregido el ejercicio.

D) Calificación de los ejercicios

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo preciso alcanzar 5 puntos en cada uno de ellos para considerarse aprobado y pasar al siguiente.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10 puntos.

La calificación se adoptará sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

E) Calificación definitiva

La calificación definitiva resultará de la suma de puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición.

Séptima.-Relación de seleccionados, presentación de documentos y nombramiento

Terminada la calificación definitiva de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes aprobados, por orden de puntuación, en los tablones de edictos y Servicio de Personal del Ayuntamiento, y elevará al señor Alcalde propuesta de nombramiento del candidato o candidatos aprobados.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración Municipal, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la resolución del Tribunal calificador, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Octava.-Incidencias

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

En caso de que durante la celebración de las pruebas selectivas se observe por el Tribunal que alguno de los aspirantes no reúne uno o más requisitos exigidos en la convocatoria, podrá proponer al Alcalde-Presidente su exclusión de las pruebas.

Novena.-Adquisición de la condición de funcionario de carrera

El personal laboral que supere las pruebas de funcionario adquirirá la condición de funcionario de carrera, una vez haya sido nombrado y tomado posesión de la correspondiente plaza.

Con carácter inmediatamente previo a la toma de posesión, como funcionario de carrera, y condicionada a la misma, se suscribirá el acuerdo de extinción de contrato de trabajo, de conformidad con el artículo 49.1 del Estatuto de los Trabajadores, amortizándose automáticamente la plaza de personal laboral fijo.

Décima.-Recursos

Las bases de esta convocatoria podrán ser impugnadas por los interesados mediante la interposición de recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación, de las presentes bases en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Su interposición requerirá comunicación previa al señor Alcalde Presidente de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Los demás actos administrativos que se deriven de la presente convocatoria y de la actuación del Tribunal calificador, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

TEMARIO DE LA PARTE GENERAL PARA LAS PLAZAS DEL GRUPO A

-Arqueólogo
-Director del taller de artes plásticas
-Animador cultural

1.-La Constitución española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales.

2.-La Corona. El Gobierno.

3.-El Poder Legislativo. El Poder Judicial.

4.-Organización territorial del Estado. La Administración Central, Administración Autonómica y Administración Local.

5.-La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Estatuto de Autonomía.

6.-El acto administrativo. Procedimiento administrativo. Fases del procedimiento.

7.-La responsabilidad de la Administración.

8.-El municipio. Concepto y elementos. El término municipal. La población.

9.-Organización y competencias municipales.

10.-Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones, actas y certificaciones de acuerdos.

11.-El funcionario público. Concepto y clases. Selección. Derechos y deberes.

12.-Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos.

13.-Los bienes de las entidades locales clases y régimen jurídico.

14.-El servicio público en la esfera local. Modos de gestión de los servicios públicos.

15.-El administrado. Concepto y clases.

16.-Régimen disciplinario de los funcionarios. Responsabilidad civil y penal de los funcionarios públicos.

17.-Organización y competencias de los OO.AA. municipales de carácter administrativo.

18.-El Consejo Municipal de Cultura y Festejos.

TEMARIO DE LA PARTE GENERAL PARA LAS PLAZAS DEL GRUPO C:

-Ayudante de biblioteca
-Coordinador de la Universidad Popular
-Coordinador de festejos

1.-La Constitución española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales.

2.-La Corona. El Gobierno.

3.-El Poder Legislativo. El Poder Judicial.

4.-Organización territorial del Estado. La Administración Central, Administración Autonómica y Administración Local.

5.-El acto administrativo. Procedimiento administrativo. Fases del procedimiento.

6.-El municipio. Concepto y elementos. El término municipal. La población. Organización y competencias municipales.

7.-El funcionario público. Concepto y clases. Selección. Derechos y deberes.

8.-Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos.

TEMARIO DE LA PARTE GENERAL PARA LA PLAZA DEL GRUPO D:

-Auxiliar cultural

1.-La Constitución española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales.

2.-Organización territorial del Estado. La Administración Central, Administración Autonómica y Administración Local.

3.-El municipio. Concepto y elementos. El término municipal. La población. Organización y competencias municipales.

4.-El funcionario público. Concepto y clases. Selección. Derechos y deberes.

TEMARIO DE LA PARTE ESPECÍFICA PARA LA PLAZA DE:

-Arqueólogo

1.-El Paleolítico en la comarca del Alto Guadalentín.

2.-La cultura material del Paleolítico en el Museo Arqueológico Municipal de Lorca.

3.-El Neolítico en la comarca del Alto Guadalentín.

4.-La cultura material del Neolítico en el Museo Arqueológico Municipal de Lorca.

5.-El Calcolítico en la comarca del Alto Guadalentín.

6.-El poblamiento calcolítico en la comarca del Alto Guadalentín.

7.-La cultura material del Calcolítico en el museo Arqueológico Municipal de Lorca.

8.-El yacimiento calcolítico de Cueza Sagrada. Investigación, conservación y exposición.

9.-El mundo funerario-religioso del Calcolítico en el Alto Guadalentín.

10.-El megalitismo en la Región de Murcia.

11.-El megalitismo en la comarca del Alto Guadalentín.

12.-La cultura del Argar.

13.-La cultura del Argar en la comarca del Alto Guadalentín.

14.-La cultura material argárica en el Museo Arqueológico Municipal de Lorca.

15.-La sociedad argárica en la comarca del Alto Guadalentín.

16.-Las prácticas funerarias de la cultura del Argar en la comarca del Alto Guadalentín.

17.-Estado de salud de la población argárica de Lorca. Paleopatologías.

18.-Los inicios de la metalurgia en la Prehistoria de la comarca del Alto Guadalentín.

19.-El arte rupestre en la Región de Murcia.

20.-El arte rupestre en la comarca del Alto Guadalentín.

21.-La cultura ibérica en la comarca del Alto Guadalentín.

22.-La cultura material ibérica en el Museo Arqueológico Municipal de Lorca.

23.-El poblamiento ibérico en la comarca del Alto Guadalentín.

24.-Las necrópolis ibéricas en la Región de Murcia.

25.-Las necrópolis ibéricas en la comarca del Alto Guadalentín.

26.-La romanización en la comarca del Alto Guadalentín.

27.-El poblamiento romano en la comarca del Alto Guadalentín.

28.-Las villas romanas en la comarca del Alto Guadalentín.

29.-La cultura material romana en el Museo Arqueológico Municipal de Lorca.

30.-Arquitectura romana en la Región de Murcia.

31.-Arquitectura romana en la comarca del Alto Guadalentín.

32.-El mosaico romano en la comarca del Alto Guadalentín.

33.-El sistema viario romano en la comarca del Alto Guadalentín.

34.-El mundo funerario romano en la comarca del Alto Guadalentín.

35.-La ciudad de Eliocroca.

36.-El mundo tardoantiguo en la comarca del Alto Guadalentín (siglos V-VII d.C.).

37.-Las necrópolis tardoantiguas en la comarca del Alto Guadalentín.

38.-La cultura islámica en la comarca del Alto Guadalentín.

39.-La ciudad islámica de Lorca.

40.-La cultura material islámica en el Museo Arqueológico Municipal de Lorca.

41.-La cerámica islámica en la comarca del Alto Guadalentín.

42.-Los alfares islámicos de Lorca.

43.-El mundo religioso y funerario islámico en la comarca del Alto Guadalentín.

44.-El poblamiento islámico en la comarca del Alto Guadalentín.

45.-Un yacimiento arqueológico de larga continuidad: Lorca

46.-Las murallas medievales de la ciudad de Lorca. Problemática.

47.-El Castillo de Lorca.

48.-Los castillos medievales de Lorca.

49.-Las torres medievales de la comarca del Alto Guadalentín.

50.-La excavación arqueológica. Técnicas.

51.-La excavación urbana en la ciudad de Lorca.

52.-Reglamento sobre excavaciones arqueológicas en la Región de Murcia.

53.-Las zonas arqueológicas en la ciudad de Lorca.

54.-La prospección arqueológica en la comarca del Alto Guadalentín.

55.-La carta arqueológica del municipio de Lorca.

56.-El patrimonio arqueológico del municipio de Lorca.

57.-La arqueología en el laboratorio.

58.-El Museo Arqueológico Municipal de Lorca.

59.-El proyecto museográfico del Museo Arqueológico Municipal de Lorca.

60.-La exposición temporal en el Museo Arqueológico Municipal de Lorca.

61.-La exposición permanente en el Museo Arqueológico Municipal de Lorca.

62.-Conservación y exposición de materiales arqueológicos en el Museo Arqueológico Municipal de Lorca.

63.-Planteamiento expositivo en el Museo Arqueológico Municipal de Lorca.

64.-Museo y educación.

65.-La didáctica como recurso en el Museo Arqueológico de Lorca.

66.-La gestión del Museo Arqueológico Municipal de Lorca.

67.-El personal del Museo Arqueológico Municipal de Lorca.

68.-Sistemas de seguridad en el Museo Arqueológico Municipal de Lorca.

69.-El Museo Arqueológico de Lorca como recurso turístico de la ciudad de Lorca.

70.-Itinerarios arqueológicos en el municipio de Lorca.

71.-Itinerario arqueológico en la ciudad de Lorca.

72.-Museoalización de un yacimiento arqueológico.

TEMARIO DE LA PARTE ESPECÍFICA PARA LA PLAZA DE:

-Director taller artes plásticas

1.-El soporte material iconográfico. Conceptos generales.

2.-De los diferentes soportes de las expresiones gráficas. Tratamiento de las mismas.

3.-La materia coloreada. Pigmentos y colorantes.

4.-Los aglutinantes, tipos y naturaleza de los mismos.

5.-Procedimientos y técnicas al óleo.

6.-Procedimientos y técnicas al temple.

7.-Procedimientos y técnicas al govache y a la acuarela.

8.-La pintura al pastel y a la cera.

9.-Procedimientos y técnicas acrílicas.

10.-La pintura mural al fresco.

11.-Técnicas de pintura mural al seco.

12.-Técnicas pictóricas de los antiguos maestros.

13.-Técnicas pictóricas de la Escuela Veneciana.

14.-Técnicas pictóricas. Del "fa presto" a las técnicas actuales.

15.-Sistemas de reproducción seriada I. La calcografía.

16.-Sistemas de reproducción seriada II. Xilografía, litografía y serigrafía.

17.-Técnicas actuales de expresión gráfica. Monotipos, collages, copy-art, aerografías, etc.

18.-Análisis de formas I. Posición espacial y medida.

19.-Análisis de formas II. Relieve y claroscuro.

20.-Teoría de la restauración. Conceptos generales.

21.-Tratamientos básicos para la conservación de pinturas de caballete.

22.-Tratamientos básicos para la conservación de pinturas murales.

23.-Enmarcación y presentación de las expresiones gráficas.

24.-Museografía y montaje de exposiciones.

25.-Las expresiones gráficas del periodo gótico en Francia, Alemania e Italia.

26.-La pintura de los primitivos españoles. La influencia europea y escuelas autóctonas.

27.-La pintura flamenca del siglo XV.

28.-Pintura renacentista. El cuattrocento italiano II. Escuelas de Siena, Umbría, Padua y Venecia.

30.-Pintura italiana del Cinquecento I. Leonardo, Rafael, Miguel Ángel, Correggio y los manieristas.

31.-Pintura italiana del Cinquecento II. Escuela veneciana.

32.-La influencia de la estética renacentista en la pintura francesa, alemana y en la de los Países Bajos en el siglo XVI.

33.-La influencia de la estética renacentista en la pintura española.

34.-Pintura italiana del siglo XVII. El realismo tenebrista de Caravaggio.

35.-Pintura italiana de los XVII y XVIII en las escuelas boloñesa, romana y veneciana.

36.-Pintura flamenca del siglo XVII, I. Rubeno, Jordaens y Van Dyck.

37.-Pintura flamenca del siglo XVII, II. Pintores de género, paisajistas, animalistas y de naturalezas muertas.

38.-Pintura holandesa del siglo XVIII. Rembrandt.

39.-Retratistas, paisajistas y pintores de interiores holandeses del siglo XVII.

40.-El clasicismo y el tenebrismo en la pintura francesa del siglo XVII.

41.-La pintura francesa del siglo XVIII.

42.-Hogarth. Paisajistas y retratistas ingleses del siglo XVIII.

43.-Pintura española del siglo XVII. I. Escuelas Castellana, Valenciana y Andaluza.

44.Pintura española del siglo XVII. Velázquez.

45.-La pintura española del siglo XVIII. Pintores autóctonos y extranjeros en la Corte de los Borbones.

46.-Paisajistas, prerrafaetistas. La pintura inglesa del siglo XIX.

47.-Pintura alemana del siglo XIX. Nazarenos y románticos.

48.-Goya: Pintor y grabador.

49.-Pintura española del siglo XIX. Neoclásicos, románticos, realistas e iluministas.

50.-David y la pintura neoclásica francesa.

51.-Delacroix y la pintura romántica francesa.

52.-Carot y el paisajismo naturalista francés del siglo XIX.

53.-La pintura realista francesa del siglo XIX-Courbet, Millet y Daumier.

54.-La escuela impresionista francesa.

55.-El posimpresionismo, tendencias pictóricas al final del siglo XIX.

56.-El expresionismo alemán y los independientes del centro y Norte de Europa.

57.-El expresionismo mediterráneo. Los pintores fauvistas.

58.-La pintura cubista.

59.-La pintura futurista italiana.

60.-Las vanguardias rusas. Pintura rayonista, constructivista y suprematista.

61.-Dadaismo y neoplasticismo pictórico.

62.-La pintura surrealista.

63.-La influencia del grafismo oriental. Pintura sígnica y gestual.

64.-El informalismo y la pintura matérica.

65.-Los grupos "DAU al Set" y "El Paso".

66.-La "Action Painting" y el espacialismo.

67.-Arte neoconcreto, cinético, programado y op-art.

68.-El neofigurativismo de la década de los 50. El grupo "Cobra", e independientes.

69.-El Pop.art americano.

70.-Tendencias del Pop.art en Europa.

71.-Arte conceptual.

72.-Arte ecológico. Land-Art.

TEMARIO DE LA PARTE ESPECÍFICA PARA LA PLAZA DE:

-Animador cultural

1.-La animación cultural.

2.-Animación cultural y Administración Local.

3.-Animación cultural y Administración Regional.

4.-Animación cultural y Administración Central.

5.-Animación cultural y Administración.

6.-Perfil del animador cultural en la Administración.

7.-Animación cultural y empresa privada.

8.-El animador cultural. Cultura.

9.-El animador cultural. Festejos.

10.-El animador cultural. Prensa.

11.-Animación cultural y teatro.

12.-Animación cultural y cine.

13.-Animación cultural y arte.

14.-Animación cultural y música.

15.-Animación cultural y publicidad.

16.-Animación cultural y relaciones públicas.

17.-Animación cultural y radio.

19.-Animación cultural y educación.

20.-Animación cultural y literatura.

21.-Animación cultural y relación con los medios de comunicación.

22.-Animación cultural y Universidad.

23.-Animación cultural en la ciudad.

24.-Animación cultural en los barrios.

25.-Animación cultural en el término municipal.

26.-Festejos y su organización.

27.-Festejos y teatro.

28.-Festejos y cine.

29.-Festejos y arte.

30.-Festejos y música.

31.-Festejos y publicidad.

32.-Festejos y relaciones públicas.

33.-Festejos y turismo.

34.-Festejos y periodismo.

35.-Festejos y radio.

36.-Festejos y educación.

37.-Festejos y literatura.

38.-Festejos y relación con los medios de comunicación.

39.-Los festejos y su relación con la cultura.

40.-Festejos. Organización en la ciudad.

41.-Festejos. Organización en los barrios.

42.-Festejos. Organización en el término municipal.

43.-Festejos. Cabalgata de Reyes Magos.

44.-Festejos. Fiestas de Carnaval.

45.-Festejos. Fiestas en barrios y pedanías.

46.-Festejos. Fiestas de Moros y Cristianos.

47.-Festejos. Feria y fiestas.

48.-Festejos. Fiestas de Moros y Cristianos.

49.-Animación cultural Programación de actos.

50.-Animación cultural. Confección de carteles y programas de mano.

51.-Animación cultural. Relación con otros servicios administrativos.

52.-Animación cultural. Relación con la Biblioteca Municipal.

53.-Animación cultura. Relación con el Archivo Municipal.

54.-Animación cultural. Relación con la Banda Municipal de Música.

55.-Animación cultural. Relación con la Escuela Municipal de Artes Plásticas.

56.-Animación cultural. Relación con el Centro Cultural de la ciudad.

57.-Animación cultural. Relación con el Museo Arqueológico.

58.-Animación Cultural. Relación con el Conservatorio de Música.

59.-Animación cultural. Relación con la Universidad Popular.

60.-Animación cultural. Relación con el Teatro Guerra.

61.-Animación cultural. Relación con la Oficina Municipal de Turismo.

62.-Animación cultural. Programación de un salón de actos municipal.

63.-Animación cultural. Programación de una sala de exposiciones.

64.-Animación cultural. Programación de ciclos culturales.

65.-Animación cultural. Programación de ciclos de conciertos.

66.-Animación cultural. Programación de ciclos de conferencias.

67.-Animación cultural. Organización de seminarios.

68.-Animación cultural. Convocatorias de certámenes literarios.

69.-Animación cultural. Convocatorias de certámenes de artes plásticas.

70.-Animación cultural. Planificación presupuestaria.

71.-Animación cultural y juventud.

72.-Animación cultural y mujer.

TEMARIO DE LA PARTE ESPECÍFICA PARA LAS PLAZAS DE.

-Ayudante de Biblioteca

1.-Las bibliotecas. Definición y funciones. Tipos de bibliotecas.

2.-Bibliotecas públicas. Concepto y función.

3.-Bibliotecas públicas municipales.

4.-La Biblioteca Pública Municipal de Lorca.

5.-Construcción, instalación y equipamiento de las bibliotecas públicas.

6.-Selección y adquisición de fondos.

7.-Ingreso y preparación de fondos bibliográficos.

8.-La clasificación decimal universal: CDU.

9.-Los catálogos en la biblioteca.

10.-Servicios de las bibliotecas públicas.

11.-El Servicio de préstamo.

12.-El Servicio de referencia. Atención al usuario.

13.-La biblioteca como centro de gestión cultural: La extensión bibliotecaria.

14.-La colección en la biblioteca pública.

15.-Automatización de bibliotecas.

16.-Las publicaciones periódicas en la biblioteca pública.

17.-Bibliotecas infantiles. Funciones y objetivos.

18.-Bibliotecas escolares. Necesidades.

19.-Bibliotecas infantiles y bibliotecas escolares. Paralelismo y diferencia.

20.-El libro para adultos. Preferencias lectoras.

21.-La literatura infantil y juvenil. Preferencias lectoras.

22.-La lectura pública en España.

23.-La industria editorial y el comercio librero en la actualidad.

24.-Sociología de la lectura. Hábitos de lectura.

25.-Tipología del lector.

26.-Formación de usuarios.

27.-La animación a la lectura.

28.-Las Reglas de Catalogación Españolas.

29.-Encabezamientos de materia en las bibliotecas públicas.

30.-Cooperación bibliotecaria.

31.-La documentación. Definición y objetivos.

32.-Bibliografía. Definición y objetivos.

TEMARIO DE LA PARTE ESPECÍFICA PARA LAS PLAZAS DE:

-Coordinador de la Universidad Popular

1.-Origen de las Universidades Populares en España: Antecedentes.

2.-Desarrollo de las primeras Universidades Populares.

3.-Definición de las Universidades Populares en el marco del VI Congreso.

4.-Objetivos de las Universidades Populares según el VI Congreso.

5.-Modelos de gestión de las UU.PP.

6.-Estructura organizativa de las UU.PP.: Responsables institucionales, equipo técnico, formadores y participantes.

7.-Sistema de relaciones, comunicación y participación.

8.-Objetivos generales de la programación en las UU.PP.

9.-Grupos destinatarios.

10.-El trabajo con mujeres en las UU.PP.

11.-El trabajo con jóvenes en las UU.PP.

12.-El trabajo con personas mayores.

13.-El trabajo con menores.

14.-El trabajo con inmigrantes.

15.-El trabajo con personas con problemas de drogodependencias.

16.-El trabajo con personas trabajadoras y parados durante un periodo de larga duración, hombre y otros grupos con características específicas.

17.-La oferta formativa en las UU.PP.

18.-Estrategias metodológicas.

19.-Factores que propician la aparición de la Animación Sociocultural.

20.-Definición de Animación Sociocultural.

21.-Características de la animación sociocultural.

22.-La función de la animación sociocultural en las UU.PP.

23.-La planificación de los procesos socioculturales: Aspectos conceptuales. Elementos básicos de la planificación. Niveles operativos.

24.-Tipos de planificación: Estratégica, táctica y operativa.

25.-Guía para la elaboración de proyectos.

26.-La animación sociocultural en el ámbito local: Significado de una política cultural, formas de intervención municipal.

27.-El proceso de planificación en la Universidad Popular.

28.-Instrumentos y técnicas para la evaluación.

29.-Estatutos de la Federación Española de Universidades Populares: De la institución. De los fines, funciones, financiación. De los miembros y de las Asociaciones de UU.PP.

30.-Órganos de la F.E.U.P.: Congreso, Asambleas generales, Junta Rectora, Consejo de Gerencia, Presidencia.

31.-Otros órganos de la F.E.U.P.: Comisión Revisora de Cuentas, Comisión Pedagógica, Comisión Asesora de las UU.PP., del Equipo Técnico y de Gestión.

32.-El Consejo Municipal de Cultura y Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

TEMARIO DE LA PARTE ESPECÍFICA PARA LA PLAZA DE:

-Coordinador de festejos

1.-Fiestas de Navidad.

2.-Cabalgata de Reyes Magos.

3.-Fiestas de Carnaval.

4.-Feria Grande.

5.-Moros y Cristianos.

6.-Presupuesto de Fiestas de Navidad y Reyes.

7.-Presupuesto de Fiestas de Carnaval.

8.-Presupuesto de Feria Grande.

9.-Presupuesto Moros y Cristianos.

10.-Fiestas en barrios.

11.-Fiestas en pedanías.

12.-Mociones.

13.-Exposiciones.

14.-Centros culturales.

15.-Diferentes tipos de fiestas.

16.-Requisitos fundamentales para la celebración de una fiesta.

17.-Contratos artísticos.

18.-Libro Registro de Festejos.

19.-Semana Cultural.

20.-La zona infantil.

21.-La Banda de Música y su relación con las fiestas.

22.-Fiestas tradicionales en Lorca.

23.-Moros y Cristianos en Lorca.

24.-Fiestas Virgen de las Huertas (Feria Chica).

25.-Feria de Lorca.

26.-Carnaval de Lorca.

27.-Navidad en Lorca.

28.-Reyes en Lorca.

29.-Diferentes servicios ofrecidos al ciudadano desde un ayuntamiento en las fiestas.

30.-El Servicio eléctrico, Policía Local, Servicio de escenarios en las fiestas.

31.-Medios informativos y fiestas.

32.-Organización de las fiestas. Personal de ayuda. Porteros. Taquilleros. Organización. Seguridad.

TEMARIO DE LA PARTE ESPECÍFICA PARA LA PLAZA DE:

-Auxiliar cultural

1.-Órganos de Gobierno del Consejo Municipal de Cultura y Festejos.

2.-Servicios del Consejo Municipal de Cultura y Festejos.

3.-Situación de los distintos servicios del Consejo Municipal de Cultura y Festejos.

5.-Servicios que engloba el Centro Cultural de la ciudad.

6.-Organización de la Sala de Exposiciones del Centro Cultural de la ciudad.

7.-Organización del salón de actos del Centro Cultural de la ciudad.

8.-Mantenimiento del Centro Cultural de la ciudad.

9.-Fiestas de Septiembre.

10.-Fiestas de Moros y Cristianos, Carnaval y Cabalgata.

11.-Festejos en barrios y pedanías.

12.-El encuentro de cuadrillas de Pascua.

13.-Tramitación de gastos ante la Secretaría-Intervención del Consejo Municipal de Cultura y Festejos.

14.-Concepto de memoria RAM. Clases de memoria RAM.

15.-Concepto de memoria ROM. Concepto de CD-ROM.

16.-Tipos de impresoras.

Lorca, 31 de enero de 1997.—El Alcalde-Presidente.— P.D., la Vicepresidenta, Mercedes Ruiz García.

Número 12398

LAS TORRES DE COTILLAS

Advertido error en la publicación número 12398, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 206, de fecha 4 de septiembre de 1996, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice: Mínimo de 6 m³ abon./mes.

Debe decir: Mínimo de 6 m³ abon./mes, 14,7 x 1,2529 = 18,41.

Las Torres de Cotillas, 30 de enero de 1997.—El Alcalde.

Número 1987

BULLAS

EDICTO

El Alcalde del Ayuntamiento de Bullas,

Hace saber: Que confeccionado y aprobado inicialmente el Padrón de las tasas de agua potable, alcantarillado y recogida de basura perteneciente al cuarto trimestre del pasado año, se expone el mismo al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado por los interesados, que podrán formular ante la Alcaldía de este Ayuntamiento recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir de la presente notificación colectiva.

Caso de no haber reclamaciones el mismo se elevará a definitivo.

Bullas, 13 de enero de 1997.—El Alcalde, José María López Sánchez.

Número 1905

LORCA

Consejo Municipal de Servicios Sociales

ANUNCIO

Convocatoria específica de concurso-oposición para proveer en propiedad diversas plazas vacantes en la plantilla de funcionarios de carrera, por funcionarización y transformación de la plantilla de personal laboral fijo

El Pleno del Consejo Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Lorca, en sesión de 23 de enero de 1997, acordó convocar concurso-oposición para proveer dos plazas de la escala de Administración General y veintisiete plazas de la escala de Administración Especial, vacantes en la plantilla de funcionarios de carrera del Consejo Municipal de Servicios Sociales, por funcionarización y transformación de la plantilla de personal laboral fijo. La convocatoria se regirá por las siguientes

BASES

Primera.—Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria específica la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de diversas plazas, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Consejo Municipal de Servicios Sociales de este Ayuntamiento, por funcionarización y transformación de la plantilla de personal laboral fijo, e incluidas en la Oferta de Empleo Público de 1996, aprobadas por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 26 de noviembre de 1996 y publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número 307, de 21 de diciembre de 1996, dotadas con los emolumentos correspondientes a su respectivo grupo de clasificación y con la denominación siguiente:

—1 plaza de Director del Centro de Servicios Sociales:
Grupo: A (según artículo 25 de la Ley 30/84). Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica. Clase: Técnico Superior. Denominación: Director del Centro de Servicios Sociales.

—1 plaza de Director del Centro de Atención Temprana:
Grupo: A (según artículo 25 de la Ley 30/84). Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica. Clase: Técnico Superior. Denominación: Psicólogo.

—7 plazas de Asistente Social o Diplomado en Trabajo Social:
Grupo: B (según artículo 25 de la Ley 30/84). Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica. Clase: Técnico Medio. Denominación: Asistente Social o Diplomado en Trabajo Social.

—2 plazas de Especialista en Perturbaciones:
Grupo: B (según artículo 25 de la Ley 30/84). Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica. Clase: Técnico Medio. Denominación: Especialista en Perturbaciones.

—1 plaza de Estimulador Global:
Grupo: B (según artículo 25 de la Ley 30/84). Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica. Clase: Técnico Medio. Denominación: Estimulador Global.

—1 plaza de Fisioterapeuta:
Grupo: B (según artículo 25 de la Ley 30/84). Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica. Clase: Técnico Medio. Denominación: Fisioterapeuta.

—1 plaza de Encargado del Hogar Funcional:
Grupo: B (según artículo 25 de la Ley 30/84). Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica. Clase: Técnico Medio. Denominación: Encargado del Hogar Funcional.

—1 plaza de Administrativo:
Grupo: C (según artículo 25 de la Ley 30/84). Escala: Administración General. Subescala: Administrativa. Denominación: Administrativo.

—1 plaza de Auxiliar Educativo:
Grupo: C (según artículo 25 de la Ley 30/84). Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Cometidos Especiales. Denominación: Auxiliar Eductivo.

—1 plaza de Educador del Hogar Funcional:
Grupo: C (según artículo 25 de la Ley 30/84). Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Cometidos Especiales. Denominación: Educador del Hogar Funcional.

—1 plaza de Auxiliar del Hogar Funcional:
Grupo: D (según artículo 25 de la Ley 30/84). Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Cometidos Especiales. Denominación: Auxiliar del Hogar Funcional.

—1 plaza de Conductor:
Grup: E (según artículo 25 de la Ley 30/84). Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Personal de Oficios. Denominación: Conductor.

—1 plaza de Ordenanza:
Grupo: E (según artículo 25 de la Ley 30/84). Escala: Administración General. Subescala: Subalterna. Denominación: Ordenanza.

—8 plazas de Auxiliar del Servicio de Ayuda a Domicilio:
Grupo: E (según artículo 25 de la Ley 30/84). Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Personal de Oficios. Denominación: Auxiliar del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Segunda.—Publicación de la convocatoria.

Las bases y anuncio de esta convocatoria específica, se publicarán íntegramente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Tercera.—Participación en la convocatoria.

A) Requisitos de los aspirantes:

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

—Ser laboral fijo de plantilla del Consejo Municipal de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, estar afectado por el ámbito de eficacia del Acuerdo sobre Condiciones de Trabajo del Personal al servicio de la Administración Pública del Excmo. Ayuntamiento de Lorca y de sus Organismo Autónomos de carácter administrativo para el cuatrienio 1996-1999, aprobado por acuerdo Pleno de fecha 30 de enero de 1996 y publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 141, de 19 de junio de 1996 y reunir los requisitos establecidos en el artículo 6.° del mencionado Acuerdo de Condiciones.

—Estar ocupando la plaza correspondiente de igual denominación y características en la plantilla de personal laboral fijo del Consejo Municipal de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

—Estar en posesión de la titulación correspondiente según la plaza a la que se pretenda acceder:

* Director del Centro de Servicios Sociales: Licenciado en Psicología.

* Director del Centro de Atención Temprana: Licenciado en Psicología.

* Psicólogo: Licenciado en Psicología.

* Asistente Social o Diplomado en Trabajo Social: Diplomado en Trabajo Social o Asistente Social.

* Especialista en Perturbaciones: Diplomado en E.G.B. o tener aprobados los tres primeros cursos de la carrera de Psicología.

* Estimulador Global: Tener aprobados los tres primeros cursos de la carrera de Pedagogía.

* Fisioterapeuta: Diplomado en Fisioterapia.

* Encargado del Hogar Funcional: Diplomado en E.G.B.

* Administrativo: Bachiller Superior, Formación Profesional de segundo grado o equivalente.

* Auxiliar Educativo: Bachiller Superior, Formación Profesional de segundo grado o equivalente.

* Educador del Hogar Funcional: Bachiller Superior, Formación Profesional de segundo grado o equivalente.

* Auxiliar del Hogar Funcional: Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.

* Conductor: Certificado de Escolaridad.

* Ordenanza: Certificado de Escolaridad.

* Auxiliar del Servicio de Ayuda a Domicilio: Certificado de Escolaridad.

—No haber sido sancionado por falta muy grave en los dos últimos años.

Todos los requisitos habrán de poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

B) Instancias:

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en el apartado A) de esta base, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Consejo Municipal de Servicios Sociales y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento, debidamente reintegradas durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". A la instancia, en la que obligatoriamente se relacionarán al dorso los méritos alegados y justificados, se acompañarán en sobre aparte la documentación acreditativa de tales méritos mediante originales o fotocopia compulsada. Los méritos no justificados no serán valorados.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La citada instancia deberá ir acompañada del documento acreditativo de haber ingresado en la cuenta 2043 0006 52 0200049943 de la entidad Cajamurcia, la cantidad correspondiente, según el grupo al que pertenezca la plaza, en concepto de derechos de examen más 200 pesetas en concepto de tasas municipales: Grupo A (5.000 pesetas), Grupo B (4.000 pesetas), Grupo C (3.000 pesetas), Grupo D (2.000 pesetas) y Grupo E (1.000 pesetas).

Cuarta.—Admisión de aspirantes.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Vicepresidencia del Consejo declarará aprobada provisionalmente la relación de aspirantes admitidos y excluidos que se expondrá en el tablón de edictos del Ayuntamiento y será publicada en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", estableciéndose un plazo de reclamaciones contra la lista de admitidos y excluidos, de diez días hábiles contados a partir del siguiente a dicha publicación, quedando elevada a definitiva la lista provisional si no se presentasen reclamaciones en el citado plazo.

La composición del Tribunal, con indicación del plazo de recusación que se concede a efectos de reclamaciones y determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios se hará público en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Quinta.—Tribunal.

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

—Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

—Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

—Vocales:

Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Jefe del respectivo servicio dentro de la especialidad; en su defecto, un Técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación.

Un funcionario perteneciente a igual o superior grupo al de la plaza convocada.

Un funcionario de carrera designado por el Presidente de la Corporación, a propuesta de la Junta de Personal.

Cada uno de los grupos políticos integrantes de esta Corporación, podrá proponer como vocal del Tribunal calificador, titular y suplente, un miembro de su respectivo grupo, en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente a la notificación solicitándolo.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes y se hará pública en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. El proceso de selección podrá incluir pruebas psicotécnicas, que se realizarán en el momento que decida el Tribunal.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal, se fijan las categorías correspondientes, según el grupo al que pertenezca la plaza (Grupo A: categoría primera. Grupo B: categoría segunda; Grupo C: categoría tercera; Grupo D: categoría cuarta, y Grupo E: categoría quinta), establecidas en el Real Decreto 236/88, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio y Resolución de 22 de marzo de 1993 que revisa el importe de las mismas, o en su caso, disposición posterior que modifique las anteriores.

Sexta.—Pruebas.

El concurso-oposición constará de dos fases diferenciadas: primero se celebrará la fase de concurso y después la de oposición. La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el de anuncios del Servicio de Personal.

A) Fase de concurso:

Los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes mediante original o fotocopia compulsada en el momento de presentar la instancia serán valorados con arreglo al siguiente:

a) Baremo de méritos:

1. Por antigüedad en el Ayuntamiento de Lorca, en la plaza que le da opción a participar en la convocatoria, valorándose a estos efectos el tiempo prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de laboral fijo, siempre que fuera en plaza de igual categoría, a razón de 0,25 puntos por cada año de antigüedad, hasta un máximo de 5 puntos. Los periodos de tiempo inferiores al años, se prorrateará por meses completos.

2. Por antigüedad en el Ayuntamiento de Lorca, en plazas de inferior categoría a la que le da opción a participar en la convocatoria, valorándose a estos efectos el tiempo prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de laboral fijo, a razón de 0,10 puntos por cada año de antigüedad, hasta un máximo de 2 puntos. Los periodos de tiempo inferiores al año, se prorratearán por meses completos.

3. Por la realización de cursos de promoción, formación, asistencia a Seminarios o Jornadas, hasta un máximo de 2 puntos.

—Por cursillo de promoción de 30 horas, a 0,25 puntos.

—Por cursillo de promoción de menos de 30 horas, a 0,10 puntos.

—Los cursillos de más de 30 horas se prorratearán, a razón de 0,25 puntos por cada 30 horas.

4. Por otras titulaciones, superiores a la exigida para acceder a la plaza convocada, hasta un máximo de 1 punto:

—Por Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente: 0,10 puntos.

—Por Bachiller Superior, Formación Profesional de segundo grado o equivalente: 0,25 puntos.

—Por Titulación Universitaria Media: 0,50 puntos.

—Por Titulación Universitaria Superior: 1 punto.

5. Otros méritos, hasta 1 punto.

6. Forma de acceso a la plaza que ocupa:

—Por haber ingresado mediante oposición: 2 puntos.

—Por haber ingresado mediante concurso-oposición: 1 punto.

—Por haber ingresado mediante concurso de méritos: 0,25 puntos.

B) Forma de acreditar los méritos:

Los anteriores méritos podrán acreditarse mediante los siguientes documentos:

La antigüedad, mediante certificación de servicios expedida por el Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Los cursos, mediante la aportación de diplomas o certificacioens expedidos por organismos públicos o privados.

Las titulaciones, mediante la presentación del título, certificación del organismo docente competente o resguardo de haber pagado los derechos de examen correspondientes.

La forma de acceso a la plaza que ocupa, mediante certificación acreditativa expedida por el Excmo. Ayuntamiento.

Si el Tribunal lo considera conveniente podrá realizar entrevista personal con los aspirantes.

El Tribunal calificará a los concursantes en función de los méritos alegados y justificados por los mismos mediante original o fotocopia compulsada. Los méritos no justificados no serán valorados.

B) Comienzo y desarrollo de la fase de oposición:

Los ejercicios de la fase de oposición darán comienzo una vez transcurridos al menos dos meses desde la publicación de las presentes bases de convocatoria en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

Para establecer el orden en que habrán de actuar lo aspirantes en aquellos ejercicios en que no los puedan efectuar conjuntamente, se realizará un sorteo cuyo resultado se hará público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

C) Ejercicios de la oposición:

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes, todos ellos de carácter obligatorio y eliminatorio:

La fase de oposición constará de dos ejercicios:

Primer ejercicio:

Consistirá en contestar un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, formulado por el Tribunal seleccionador sobre las materias de las partes general y específica del temario adjunto a la convocatoria. El número de preguntas y duración del ejercicio será el siguiente:

Plazas Grupo A: 100 preguntas, 80 minutos.
Plazas Grupo B: 75 preguntas, 60 minutos.
Plazas Grupo C: 60 preguntas, 48 minutos.
Plazas Grupo D: 50 preguntas, 40 minutos.
Plazas Grupo E: 40 preguntas, 32 minutos.

Segundo ejercicio:

Consistirá en la resolución de un supuesto práctico que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativo a tareas propias de las funciones asignadas al puesto de trabajo de acuerdo con el temario del programa de la parte específica de la plaza que se trate.

Con la finalidad de garantizar el anonimato de los aspirantes, en los ejercicios escritos de las pruebas selectivas, que no hayan de ser leídos ante los miembros del Tribunal, sino corregidos directamente por éstos, no podrá constar ningún dato de identificación personal del aspirante en la parte inferior de hoja normalizada de examen que haya de ser corregida por los mismos.

El Secretario del Tribunal separará la parte superior e inferior de las hojas de examen, que irán partidas por una línea de puntos, guardando aquéllas en sobre cerrado. En la cabecera o parte superior, donde constarán los datos del opositor, figurará un número que será el mismo que irá impreso en la parte inferior de la hoja de examen, y que será el que permitirá la identificación del opositor una vez corregido el ejercicio.

D) Calificación de los ejercicios:

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo preciso alcanzar 5 puntos en cada uno de ellos para considerarse aprobado y pasar al siguiente.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10 puntos.

La calificación se adoptará sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

E) Calificación definitiva:

La calificación definitiva resultará de la suma de puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición.

Séptima.—Relación de seleccionados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación definitiva de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes aprobados, por orden de puntuación, en los tablones de edictos y Servicio de Personal del Ayuntamiento, y elevará al Sr. Alcalde propuesta de nombramiento del candidato o candidatos aprobados.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración Municipal, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la resolución del Tribunal calificador, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Octava.—Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

En caso de que durante la celebración de las pruebas selectivas se observe por el Tribunal que alguno de los aspirantes no reúne uno o más requisitos exigidos en la convocatoria, podrá proponer al Alcalde-Presidente su exclusión de las pruebas.

Novena.—Adquisición de la condición de funcionario de carrera.

El personal laboral que supere las pruebas de funcionario adquirirá la condición de funcionario de carrera, una vez haya sido nombrado y tomado posesión de la correspondiente plaza.

Con carácter inmediatamente previo a la toma de posesión, como funcionario de carrera, y condicionada a la misma, se suscribirá el acuerdo de extinción de contrato de trabajo, de conformidad con el artículo 49.1 del Estatuto de los Trabajadores, amortizaciones automáticamente la plaza de personal laboral fijo.

Décima.—Recursos.

Las bases de esta convocatoria podrán ser impugnadas por los interesados mediante la interposición de recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación, de las presentes bases en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Su interposición requerirá comunicación previa al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Los demás actos administrativos que se deriven de la presente convocatoria y de las actuaciones del Tribunal Calificador, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídicio de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

Temario

TEMARIO DE LA PARTE GENERAL, PLAZAS DE:

—Director del Centro de Servicios Sociales.
—Director del Centro de Atención Temprana.
—Psicólogo.

1.—La Constitución Española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales.

2.—La Corona. El Gobierno.

3.—El Poder Legislativo. El Poder Judicial.

4.—Organización territorial del Estado. La Administración Central, Administración Autonómica y Administración Local.

5.—La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Estatuto de Autonomía.

6.—El acto administrativo. Procedimiento administrativo. Fases del procedimiento.

7.—La responsabilidad de la Administración.

8.—El municipio. Concepto y elementos. El término municipal. La población.

9.—Organización y competencias municipios.

10.—Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones, actas y certificaciones de acuerdos.

11.—El funcionario público. Concepto y clases. Selección. Derechos y deberes.

12.—Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos.

13.—Los bienes de las entidades locales, clases y régimen jurídico.

14.—El servicio público en la esfera local. Modos de gestión de los servicios públicos.

15.—El administrador. Concepto y clases.

16.—Régimen disciplinario de los funcionarios. Responsabilidad civil y penal de los funcionarios públicos.

17.—Organización y competencias de los OO. AA. Municipales de carácter administrativo.

18.—El Consejo Municipal de Servicios Sociales de Lorca. Estatutos.

TEMARIO DE LA PARTE GENERAL, PLAZAS DE:

—Asistente Social o Diplomado en Trabajo Social.
—Especialista en Perturbaciones.
—Estimulador Global.
—Fisioterapeuta.
—Encargado del Hogar Funcional.

1.—La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Derechos y deberes fundamentales.

2.—La Corona. El Gobierno.

3.—El Poder Legislativo. El Poder Judicial.

4.—Organización Territorial del Estado. La Administración Central, Administración Autonómica y Administración Local.

5.—La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Estatuto de Autonomía.

6.—El acto administrativo. Procedimiento administrativo. Fases del procedimiento.

7.—La responsabilidad de la Administración.

8.—El municipio. Concepto y elementos. El término municipal. La población.

9.—Organización y competencias municipales.

10.—Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones, actas y certificaciones de acuerdos.

11.—El funcionario público. Concepto y clases. Selección. Derechos y deberes.

12.—Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos.

TEMARIO DE LA PARTE GENERAL PARA LA PLAZA DEL GRUPO C DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL:

1.—El Estado: Concepto. Elementos. Formas de Estado.

2.—La división de poderes. Relaciones entre los poderes del Estado.

3.—La Constitución española de 1978. Principios generales.

4.—Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

5.—La Corona. El Poder Legislativo.

6.—El Gobierno y la Administración del Estado.

7.—El Poder Judicial.

8.—Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado.

9.—La Administración Pública en el Ordenamiento español. La personalidad jurídica de la Administración Pública. Clases de Administraciones Públicas.

10.—Principios de actuación de la Administración Pública. Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

11.—Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley: Sus clases.

12.—El Reglamento: Sus clases. Otras fuentes del Derecho Administrativo.

13.—El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas. El principio de audiencia al interesado.

14.—El acto administrativo. Concepto. Elementos.

15.—Principios generales del procedimiento administrativo. Normas reguladoras. Dimensión temporal del procedimiento administrativo: días y horas hábiles; cómputo de plazos. Recepción y registro de documentos.

16.—Fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo.

TEMARIO DE LA PARTE GENERAL PARA PLAZAS GRUPO C DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL:

—Auxiliar Educativo.
—Educador del Hogar Funcional.

1.—La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Derechos y deberes fundamentales.

2.—La Corona. El Gobierno.

3.—El Poder Legislativo. El Poder Judicial.

4.—Organización Territorial del Estado. La Administración Central, Administración Autonómica y Administración Local.

5.—El acto administrativo. Procedimiento administrativo. Fases del procedimiento.

6.—El municipio. Concepto y elementos. El término municipal. La población. Organización y competencias municipales.

7.—El funcionario público. Concepto y clases. Selección. Derechos y deberes.

8.—Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos.

TEMARIO DE LA PARTE GENERAL PARA PLAZAS GRUPO D:

—Auxiliar del Hogar Funcional.

1.—La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Derechos y deberes fundamentales.

2.—Organización Territorial del Estado. La Administración Central, Administración Autonómica y Administración Local.

3.—El municipio. Concepto y elementos. El término municipal. La población. Organización y competencias municipales.

4.—El funcionario público. Concepto y clases. Selección. Derechos y deberes.

TEMARIO DE LA PARTE GENERAL PARA PLAZAS DEL GRUPO E DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL:

—Conductor.
—Auxiliar del Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD).

1.—La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Derechos y deberes fundamentales.

2.—El municipio. Concepto y elementos. El término municipal. La población. Organización y competencias municipales.

TEMARIO DE LA PARTE GENERAL PARA PLAZA DEL GRUPO E, DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL:

—Ordenanza.

1.—La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Derechos y deberes fundamentales.

2.—Organización Territorial del Estado. La Administración Central, Administración Autonómica y Administración Local.

3.—El municipio. Concepto y elementos. El término municipal. La población. Organización y competencias municipales.

4.—El funcionario público. Concepto y clases. Selección. Derechos y deberes.

TEMARIO DE LA PARTE ESPECÍFICA, PLAZA DE:

—Director del Centro de Servicios Sociales.

1.—Evolución histórica de la acción social en España.

2.—La política de bienestar social en el Estado español.

3.—Perspectivas y desarrollo del trabajo social en España.

4.—La Ley 8/85, de 9 de diciembre, de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

5.—Red de recursos sociales en el marco del sistema público de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

6.—La organización administrativa de los Servicios Sociales en la Región de Murcia. Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales.

7.—El Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

8.—El Plan Regional de Inserción Social de la Región de Murcia.

9.—El Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales para las Corporaciones Locales.

10.—El Consejo Municipal de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

11.—El Centro de Servicios Sociales del Consejo Municipal de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

12.—Necesidades, demandas y recursos en Servicios Sociales.

13.—La investigación en Servicios Sociales.

14.—Organización y evaluación en Servicios Sociales.

15.—Niveles de intervención en trabajo social.

16.—El diagnóstico en trabajo social.

17.—La evaluación en trabajo social.

18.—La evaluación de programas en Servicios Sociales. Concepto, tipos y niveles de evaluación. Objetivos y procesos de la evaluación de programas.

19.—Técnicas e instrumentos en trabajo social.

20.—Técnicas de comunicación e información en trabajo social.

21.—La entrevista como técnica en Servicios Sociales.

22.—Los Centros de Servicios Sociales.

23.—El Programa de Trabajo Social en los Centros de Servicios Sociales.

24.—Las Unidades de Trabajo Social (U.T.S.).

25.—El Programa de Familia y Convivencia en los Centros de Servicios Sociales.

26.—El Programa de Inserción en los Centros de Servicios Sociales.

27.—El Programa de Cooperación Social en los Centros de Servicios Sociales.

28.—El Servicio de Ayuda a Domicilio (S.A.D.). En los Centros de Servicios Sociales.

29.—Legislación sobre menores. Menores en situación de desprotección y abandono.

30.—Los proyectos de tratamiento con familias.

31.—La intervención en situación de crisis familiar.

32.—Los proyectos de inserción.

33.—Desarrollo comunitario.

34.—El voluntario en el área de la Tercera Edad.

35.—El voluntario en los programas de inserción.

36.—Los albergues de transeúntes.

37.—Atención a transeúntes e indigentes por los Servicios Sociales.

38.—Los Centros de Acogida.

39.—Los hogares funcionales.

40.—Los pisos tutelados.

41.—Los Centros de inserción. Centros de día.

42.—La informática en el campo de los Servicios Sociales.

43.—La minorías étnicas. Problemática social.

44.—Los inmigrantes. Problemática social.

45.—Los minusválidos físicos. Problemática social.

46.—Los minusválidos psíquicos. Problemática social.

47.—Las organizaciones no gubernamentales (O.N.G.).

48.—Legislación sobre drogas. El Plan Nacional sobre Drogas.

49.—El proceso de atención y reinserción social en drogodependencias en el marco de los Servicios Sociales municipales.

50.—Conceptos básicos y clasificación de las drogas. Tipos de clasificación y criterios.

51.—La intervención grupal en la atención a los drogodependientes.

52.—La prevención de las drogodependencias.

53.—La motivación: Características de las motivaciones humanas. Requerimientos biológicos y ambientales. Importancia de los aspectos cognitivos y sociales.

54.—Las actitudes: Formación, características y medida de las actitudes.

55.—Cambio de actitudes. Estereotipos y prejuicios.

56.—Los grupos. Su estructura y dinámica.

57.—La comunicación. Teorías y modelos más importantes.

58.—El aprendizaje. Presupuestos teóricos, aplicaciones prácticas.

59.—El aprendizaje social. Presupuestos teóricos, aplicaciones prácticas.

60.—Técnicas de evaluación psicológicas. Pruebas de inteligencia general. Pruebas de aptitudes específicas.

61.—Técnicas de evaluación psicológicas. Pruebas de personalidad: Pruebas objetivas y técnicas proyectivas.

62.—Comportamiento anormal. Lo normal y lo patológico. Neurosis: Ansiedad. Patrones de conducta neurótica. Modelos explicativos.

63.—Comportamiento anormal. Transtornos del comportamiento. Conducta y normas sociales. Características de la conducta sociopática. Los aspectos etiológicos. Las desviaciones sexuales y las adicciones.

64.—Comportamiento anormal. Psicosis. Conducta y realidad. Conducta psicopática.

65.—La entrevista en psicología. Guía básica de la entrevista inicial. Ventajas y limitaciones.

66.—Entrenamiento en habilidades sociales. Objetivos. Modelos explicativos.

67.—Entrenamiento en habilidades sociales. Esquema general de los tratamientos. Evaluación de los deficits en habilidades sociales.

68.—Técnicas de dinámicas y organización de grupos. Psicodrama. Técnica Gestalt. Bioenergética. Análisis transaccional. Los grupos de encuentro del Schutz.

69.—Métodos de evaluación del desarrollo social.

70.—La psicología comunitaria. Prevención primaria, secundaria y terciaria.

71.—Metodología de la intervención institucional y comunitaria desde la psicología.

72.—Modelos psicológicos más significativos para la intervención institucional y comunitaria. Planificación y programación.

TEMARIO DE LA PARTE ESPECÍFICA, PLAZA DE:

—Director del Centro de Atención Temprana.

1.—Organización del servicio. Coordinación. Naturaleza y proceso. Tipos de coordinación.

2.—Clima y salud organizacional. Concepción del clima. Carácter específico. Causas y efectos, satisfacción y rendimiento.

3.—Motivación en las organizaciones. Definición. Fuentes de motivación.

4.—Características específicas en la organización de servicios sociales.

5.—Objetivos de un centro específico en cuanto a su organización.

6.—Eficacia de la organización. Recursos humanos y económicos.

7.—Funciones del psicólogo-director del C.A.T.: Progrmación, organización, coordinación, control y valoración.

8.—Grupo y trabajo en equipo. Proceso de desarrollo de un grupo: Problemas básicos de desarrollo de los grupos y síntomas de resolución y de no resolución de los mismos.

9.—Ventajas del trabajo en equipo con respecto a la organización.

10.—Ventajas del trabajo en equipo con respecto a los usuarios.

11.—Estimulación precoz o atención temprana: definición, características, bases científicas, población diana, tiempo de aplicación y finalidad u objetivos generales.

12.—El equipo multidisciplinar en un Centro de Atención Temprana.

13.—En Centro de Atención Temprana del Excmo. Ayuntamiento de Lorca: Análisis de la realidad.

14.—Evolución histórica de la atención temprana en la Región de Murcia.

15.—Clasificación internacional de deficiencias, discapacidades y minusvalías: conceptos generales e integración de dichos conceptos.

16.—Parálisis cerebral. Concepto y características.

17.—Parálisis cerebral. Modelos de evaluación. Técnicas y estrategias de evaluación.

18.—Parálisis cerebral. Modelos de intervención. Técnicas y estrategias de intervención.

19.—Síndrome de Down. Concepto y características.

20.—Síndrome de Down. Modelos de evaluación. Técnicas y estrategias de evaluación.

21.—Síndrome de Down. Modelos de intervención. Técnicas y estrategias de intervención.

22.—Espina bífica. Concepto y características.

23.—Espina bífida. Modelos de evaluación. Técnicas y estrategias de evaluación.

24.—Espina bífida. Modelos de intervención. Técnicas y estrategias de intervención.

25.—Encefalopatías metabólicas. Concepto y características.

26.—El Síndrome X Frágil. Concepto y características.

27.—El Síndrome de RETT. Concepto y características.

28.—Síndrome conductual. Autismo. Concepto y características. Técnicas y estrategias de evaluación.

30.—Síndrome conductual. Autismo. Modelos de intervención. Técnicas y estrategias de intervención.

31.—Hipoacusia. Sordera. Concepto y características.

32.—Hipoacusia. Sordera. Modelos de evaluación. Técnicas y estrategias de evaluación.

33.—Hipoacusia. Sordera. Modelos de intervención. Técnicas y estrategias de intervención.

34.—Alteraciones visuales. Ceguera. Concepto y características generales.

35.—Alteraciones visuales. Ceguera. Modelos de evaluación. Técnicas y estrategias de evaluación.

36.—Alteraciones visuales. Ceguera. Modelos de intervención. Técnicas y estrategias de intervención.

37.—Deficiencia mental. Concepto. Clasificación. Etiología.

38.—Deficiencia mental. Modelos de evaluación. Técnicas y estrategias de evaluación.

39.—Deficiencia mental. Modelos de intervención. Técnicas y estrategias de intervención.

40.—Alteraciones comportamentales en la infancia. Clasificación y características.

41.—Alteraciones de la conducta. Modelos de evaluación. Técnicas y estrategias de evaluación.

42.—Alteraciones de la conducta. Modelos de intervención. Técnicas y estrategias de intervención.

43.—Epilepsia. Concepto. Áreas afectadas.

44.—Programas de prevención. Perspectivas de los equipos de atención temprana.

45.—Población infantil de riesgo: Aspectos de la prevención.

46.—Prevención en patologías no evidentes.

47.—Marco normativo de la prevención en la población infantil.

48.—Conceptos básicos sobre la comunicación y el lenguaje. Adquisición de la comunicación y el lenguaje. Etapas evolutivas. Contexto de adquisición: familiar y educativo.

49.—La adquisición y desarrollo del lenguaje y sus relaciones con el desarrollo del pensamiento. Modelos teóricos.

50.—La adquisición y desarrollo del lenguaje y sus relaciones con el desarrollo social y afectivo-personal de los niños.

51.—Los niños con problemas del habla: disglosia. Concepto. Principales tipos y causas.

52.—Los niños con problemas del habla: dislalia funcional. Concepto. Principales tipos y causas.

53.—Los niños con alteraciones de la fluidez del habla: disfemia. Concepto. Principales tipos y causas.

54.—El niño que no habla. Etiología. Clasificación.

55.—Sistemas alternativos y complementarios de comunicación. Concepto. Características generales. S.P.C., bliss, lenguaje de signos, bimodal.

56.—Informática y uso del ordenador en la atención temprana.

57.—Instrumentos y técnicas de diagnóstico. Observación.

58.—Instrumentos y técnicas de diagnóstico. Entrevista.

59.—Atención a niños gravemente discapacitados. Evaluación, información e intervención.

60.—Instrumentos y técnicas de diagnóstico. Cuestionarios.

61.—Instrumentos y técnicas de diagnóstico. Escalas madurativas y test.

62.—El informe. Modelos y componentes.

63.—Programación de objetivos. Programa de desarrollo individual. Programas para padres.

64.—Orientación y apoyo a la escolaridad. Integración en escuelas infantiles.

65.—Procesos de aprendizaje. Papel de la atención y la memoria.

66.—Aprendizaje de habilidades básicas y autonomía en niños con problemas.

67.—Valoración del desarrollo neuropsicológico del niño.

68.—Eduación para la salud. Objetivos y modelos de intervención.

69.—La familia ante la discapacidad: sentimientos y reacciones más frecuentes, cambios en las relaciones familiares.

70.—Estructura familiar. Subsistemas y clases de límites. Reglas familiares. Función protectora del síntoma. (Enfoque sistemático).

71.—Proceso de tratamiento. Intervenciones de acomodación. Intervenciones de reestructuración.

72.—Proceso de tratamiento. Cómo impartir prescripciones, finalidad. Tipos de prescripciones.

TEMARIO DE LA PARTE ESPECÍFICA, PLAZA DE:

—Psicólogo.

1.—Los orígines de la socialización: La vinculación afectiva. Evolución y naturaleza de la vinculación afectiva.

2.—La socialización y el aprendizaje en los primeros años. Las primeras interacciones sociales. El papel de la madre en el desarrollo social temprano.

3.—Psicología del desarrollo cognitivo. Principales teorías.

4.—Psicología del desarrollo motor. Fases.

5.—Psicología del desarrollo afectivo-social. Principales teorías.

6.—La memoria. Presupuestos teóricos.

7.—La percepción. Presupuestos teóricos.

8.—La motivación: Características de las motivaciones humanas. Requerimietos biológicos y ambientales. Importancia de los aspectos cognitivos y sociales.

9.—Las actitudes: Formación, características y medida de las actitudes.

10.—Cambio de actitudes. Estereotipos y prejuicios.

11.—Personalidad. Modelos factoriales-biológicos. Características generales. Modelos de Eysenck y Gray. Aportaciones limitaciones de estos modelos.

12.—Personalidad: Modelos sociales (Bandura, Walters y Mischell). Modelos interaccionistas (Endler y Mgnusson). Aportaciones y limitaciones de estos modelos.

13.—Los grupos. Su estructura y dinámica.

14.—La comunicación. Teorías y modelos más importantes.

15.—El aprendizaje. Presupuestos teóricos. Aplicaciones prácticas.

16.—El aprendizaje social. Presupuestos teóricos. Aplicaciones prácticas.

17.—Técnicas de evaluación psicológica. Pruebas de inteligencia general. Pruebas de aptitudes específicas.

18.—Técnicas de evaluación psicológica. Pruebas de personalidad: Pruebas objetivas y técnicas proyectivas.

19.—Comportamieto anormal. Lo normal y lo patológico. Neurosis: ansiedad. Patrones de conducta neurótica. Modelos explicativos.

20.—Comportamiento anornal. Trastornos del comportamiento. Conducta y normas sociales. Características de la conducta sociopática. Los aspectos etiológicos. Las desviaciones sexuales y las adicciones.

21.—Comportamiento anormal. Psicosis. Conducta y realidad. Patrones de conducta psicopática.

22.—Diseños de investigación preexperimentales. Investigaciones cuasiexperimentales.

23.—Diseños de investigación experimentales. Diseños de grupo y diseños intrasujetos.

24.—La deficiencia mental: Concepto y clasificación.

25.—Técnicas y programas de intervención en función del grado y tipo de deficiencia mental.

26.—La deficiencia motórica. Sus características y técnicas de intervención.

27.—Las deficiencias sensoriales. Sus características técnicas de intervención.

28.—Adquisición y desarrollo del lenguaje. Teorías de la adquisición del lenguaje. Relaciones entre lenguaje y pensamiento.

29.—El retraso de origen afectivo. La carencia de cuidados maternos.

30.—Análisis funcional del comportamiento. Delimitación estructura y objetivos. Modelos de análisis de conducta. Métodos de recogida de información para realizar el análisis de conducta.

31.—Técnicas basadas en el control de contingencias. Técnicas dirigidas a instalar, desarrollar, mantener y aumentar conductas adecuadas.

32.—Técnicas basadas en el control de contingencias. Técnicas dirigidas a debilitar, disminuir o extinguir conductas inadecuadas.

33.—La entrevista. Clases de entrevista. Guía básica de la entrevista inicial. Ventajas y limitaciones.

34.—Entrenamiento en habilidades sociales. Objetivos. Modelos explicativos.

35.—Entrenamiento en habilidades sociales. Esquema general de los tratamientos. Evaluación de los déficits en habilidades sociales.

36.—Técnicas de dinámica y organización de grupos. Psicodrama. Técnica Gestalt. Bioenergética. Análisis transaccional. Los grupos de encuentro de Schutz.

37.—Métodos de evaluación del desarrollo social.

38.—Programa de intervención ante el problema en el desarrollo social y de la personalidad del niño.

40.—La psicología comunitaria. Prevención primaria, secundaria y terciaria.

41.—Motodología de la intervención institucional y comunitaria desde la Psicología. Modelos más significativos. Planificación y programación.

42.—La evaluación de programas en servicios sociales. Concepto, tipos y niveles de evaluación. Objetivos y proceso de la evaluación de programas.

43.—El sistema público de Servicios Sociales. Marco legal. Niveles de competencia y estructura orgánica. Modalidades de Servicios Sociales y sus funciones.

44.—La Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

45.—La organización administrativa de los Servicios Sociales en la Región de Murcia. Consejería de Asuntos Sociales, ISSORM. Estructura y competencias.

46.—La acción social en el marco de una política de bienestar social. La evolución histórica y situación actual.

47.—Necesidades y recursos sociales. Los recursos sociales dentro del sistema de servicios sociales.

48.—Metodología de trabajo social.

49.—La investigación y el diagnóstico social.

50.—Los niveles de intervención en trabajo social.

51.—Técnicas e instrumentos en el trabajo social. La ficha social. El informe social. La historia social. El genograma. El eco-mapa.

52.—Servicios sociales comunitarios. El servicio social de información. Valoración y orientación.

53.—Servicios sociales comunitarios. El servicio de ayuda a domicilio. Concepto de usuarios.

54.—Servicios sociales comunitarios. El servicio social de convivencia.

55.—Servicios sociales comunitarios. El servicio social de promoción y cooperación social.

56.—La iniciativa privada en los servicios sociales. El voluntariado en la acción social.

57.—La atención a la familia e infancie en el marco de los servicios sociales.

58.—Menores en situación de desprotección y abandono. Legislación actual sobre menores.

59.—Menores en situación de desprotección y abandono. Estrategias de intervención desde los Servicios Sociales municipales.

60.—La tercera edad. Aspectos fisiológicos, psicológicos y sociales. La intervención desde los Servicios Sociales municipales.

61.—Atención a los transeúntes e indigentes en el marco de los Servicios Sociales municipales.

62.—Legislación sobre drogas. Situación actual en España.

63.—El Plan Nacional sobre Drogas. Criterios, competencias, estructura y actuaciones.

64.—El proceso de atención y reinserción social en drogodependencias en el marco de los servicios sociales municipales. Criterios, metodología y estrategia de intervención.

65.—Conceptos básicos y clasificación de las drogas. Tipos de clasificación y criterios.

66.—Metodología y estrategias de la intervención familiar en las drogodependencias.

67.—La intervención grupal en la atención a los drogodependientes. Consideraciones teóricas. Aplicaciones prácticas.

68.—La prevención de las drogodependencias. Marco conceptual e implicaciones prácticas.

69.—Los Centros de Servicios Sociales.

70.—Estructura y funcionamiento de los Centros de Servicios Sociales.

71.—Normativa y principios del sistema de Seguridad Social en el Estado español.

72.—Pensiones. Clases. Pensiones contributivas y no contributivas.

73.—El Consejo Municipal de Servicios Sociales del Excelentísmo Ayuntamiento de Lorca. Estructura y competencias.

TEMARIO DE LA PARTE ESPECÍFICA, PLAZA DE:

—Asistente Social o Diplomado en Trabajo Social.

1.—Evolución histórica de la Acción Social en España.

2.—Sistemas de Protección Social.

3.—La Ley 8/85, de 9 de diciembre, de Servicios Sociales en la Región de Murcia.

4.—Red de recursos sociales en el marco del Sistema Público de Servicios Sociales en la Región de Murcia.

5.—Pensiones contributivas y no contributivas.

6.—Ayudas, prestaciones y medidas para la inserción y protección social, en la Región de Murcia.

7.—Ayudas periódicas de inserción y protección social en la Región de Murcia.

8.—Ingreso mínimo de inserción en la Región de Murcia.

9.—Proyectos de inserción laboral en la Región de Murcia.

10.—Necesidades y recursos sociales.

11.—Niveles de intervención en trabajo social.

12.—La investigación en trabajo social.

13.—El diagnóstico en trabajo social.

14.—Planificación en trabajo social.

15.—La evaluación en trabajo social.

16.—Técnicas e instrumentos en trabajo social.

17.—El informe social.

18.—Sistema de información de usuarios de Servicios Sociales.

19.—La documentación en trabajo social.

20.—La entrevista en trabajo social.

21.—El Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales en las Corporaciones Locales.

22.—Los Centros de Servicios Sociales.

23.—El programa de trabajo social en los Centros de Servicios Sociales.

24.—Las Uhidades de Trabajo Social.

25.—El programa de familia y convivencia en los Centros de Servicios Sociales.

26.—El programa de Inserción Social en los Centros de Servicios Sociales.

27.—El programa de Cooperación Social en los Centros de Servicios Sociales.

28.—El Servicio de Ayuda a Domicilio en los Centros de Servicios Sociales.

29.—El Servicio de Estancias Diurnas.

30.—La Teleasistencia.

31.—Acogimiento Familiar: Modalidades.

32.—Los Centros de Acogidas.

33.—Los Hogares Funcionales.

34.—Los pisos tutelados.

35.—Los Centros de Inserción.

36.—Los Albergues de Transeúntes.

37.—Los Centros de Día.

38.—Inmigrantes: O.P.I.

39.—Plan Local de Drogas.

40.—Atención al Transeúnte por los Servicios Sociales Municipales.

41.—Voluntariado social: Concepto y normativa vigente.

42.—El Consejo Municipoal de Servicios Sociales.

43.—Centros dependientes del Consejo Municipal de Servicios Sociales.

44.—El Centro de Atención Temprana del Excmo. Ayuntamiento de Lorca. Análisis de la realidad.

45.—La estimulación precoz o atención temprana: Definición, características, bases científicas, tiempo de aplicación y finalidad.

46.—Clasificación internacional de deficiencias, discapacidades y minusvalía: Conceptos generales.

47.—Educación para la salud: objetivos y modelos de intervención.

48.—Escuelas de Padres: Evolución histórica, características generales y objetivos básicos.

TEMARIO DE LA PARTE ESPECÍFICA, PLAZA DE:

—Especialista en Perturbaciones.

1.—Conceptos básicos sobre la comunicación y el lenguaje. Adquisición de la comunicación y el lenguaje. Etapas evolutivas. Contextos de adquisición: familiar y educativo. Importancia de la interacción. Importancia de la familia.

2.—Bases anatómicas, fisiológicas y neurológicas del lenguaje. Procesos de codificación y decodificación lingüística.

3.—El sistema auditivo. Bases anatómicas y funcionales.

4.—El sistema fonatorio. Anatomía de la laringe. Funciones de la laringe. Mecánica respiratoria y fonación.

5.—Descripción y análisis de los componentes del lenguaje: fonética, gramática, semántica y pragmática.

6.—La adquisición y desarrollo del lenguaje y sus relaciones con el desarrollo del pensamiento. Modelos teóricos.

7.—La adquisición y desarrollo del lenguaje y sus relaciones con el desarrollo del pensamiento. Implicaciones sobre el tratamiento.

8.—La adquisición y desarrollo del lenguaje y sus relaciones con el desarrollo social y afectivo-personal de los niños.

9.—Consideraciones ante las dificultades comunicativo-lingüísticas de los niños de zonas socialmente deprimidas. Intervención logopédica.

10.—Evaluación de los sujetos que presentan alteraciones en el área comunicativa-lingüística. Evaluación del lenguaje: forma, uso y contenido. Marcos teóricos.

11.—Técnicas y estrategias evaluadoras del lenguaje en la atención temprana. Observación y registro. Escalas de desarrollo del área de lenguaje.

12.—Los test de lenguaje. Obtención de muestras de lenguaje espontáneo. Contextos de evaluación.

13.—La intervención logopédica. Modelos de intervención logopédica. La intervención logopédica en el marco de la atención temprana.

14.—El plan de intervención logopédica. Criterios para la elaboración del plan de intervención. Seguimiento y evaluación del plan de intervención.

15.—Relaciones de logopeda con otros profesionales que intervienen en el proceso evaluador: fisioterapeuta, psicólogo, psicomotricista, trabajador social, estimulador global,... Principios de integración y coordinación.

16.—El logopeda en la atención temprana y su relación con otras instituciones: ONCE, Centro de Educación Especial, Centro de Integración, Dirección General de Política Social y Familia, Equipos Interdisciplinares del MEC, Centro de Servicios Sociales....

17.—Los niños con deficiencia auditiva. Desarrollo comunicativo-lingüístico. Principales diferencias respecto al desarrollo del lenguaje en los niños oyentes. Relaciones con otras áreas del desarrollo: cognitivo, social y emocional.

18.—El niño con deficiencia auditiva. Modelos de evaluación. Técnicas y estrategias de evaluación.

19.—El niño con deficiencia auditiva. Modelos de intervención. Técnicas y estrategias de intervención.

20.—Los niños con deficiencia motórica. Desarrollo comunicativo-lingüístico. Relaciones con otras áreas del desarrollo: cognitivo, social y emocional.

21.—El niño con deficiencia motórica. Modelos de evaluación. Técnicas y estrategias de evaluación.

22.—El niño con deficiencia motórica. Modelos de intervención. Técnicas y estrategias de intervención.

23.—Los niños con retraso mental. Desarrollo comunicativo-lingüístico. Características generales. Relaciones con otras áreas del desarrollo: cognitivo, social y emocional.

24.—El niño con retraso mental. Modelos de evaluación. Técnicas y estrategias de evaluación.

25.—El niño con retraso mental. Modelos de intervención. Técnicas y estrategias de intervención.

26.—Los niños con autismo o con alteraciones graves de la personalidad. Desarrollo comunicativo-lingüístico. Características generales. Relaciones con otras áreas del desarrollo: cognitivo, social y emocional.

27.—Los niños con autismo o con alteraciones graves de la personalidad. Modelos de evaluación. Técnicas y estrategias de evaluación.

28.—Los niños con autismo o con alteraciones graves de la personalidad. Modelos de intervención. Técnicas y estrategias de intervención. Sistemas vocálicos y/o alternativos.

29.—Los niños con problemas de habla: dislalia funcional. Concepto. Principales tipos y causas. Modelos y estrategias de evaluación e intervención.

30.—Los niños con problemas de habla: disglosia. Concepto. Principales tipos y causas. Modelos y estrategias de evaluación e intervención.

31.—Los niños con alteraciones de la fluidez del habla: disfemia. Concepto. Principales tipos y causas. Modelos y estrategias de evaluación e intervención.

22.—Deficiencia auditiva. Modelos de intervención. Técnicas y estrategias de intervención.

23.—Niños de alto riesgo biológico y socioambiental.

24.—Niños de alto riesgo. Modelos de evaluación. Técnicas y estrategias de evaluación.

25.—Niños de alto riesgo. Modelos de intervención. Técnicas y estrategias de intervención.

26.—Alteraciones de conducta en la primera infancia. Características.

27.—Alteraciones de conducta. Modelos de evaluación. Técnicas y estrategias de evaluación.

28.—Alteraciones de conducta. Modelos de intervención. Técnicas y estrategias de intervención.

29.—Programa de prevención. Perspectivas de los equipos de atención temprana.

30.—Población infantil de riesgo. Aspectos de la prevención.

31.—Prevención en patologías no evidentes.

32.—Marco normativo de la prevención en la población infantil.

33.—Atención a niños gravemente descapacitados: evaluación, intervención e información.

34.—Las capacidades del recién nacido: capacidades perceptivo-motrices.

35.—Valoración del desarrollo neuropsicológico del niño.

36.—Interacción padres-lactantes. Comunicación padre-bebé, comunicación madre-bebé.

37.—Aplicación práctica de un programa de atención temprana. Áreas del desarrollo.

38.—La actividad lúdica como potenciador del desarrollo global del niño.

39.—Conocimiento corporal. Esquema corporal. Posiblidades de acción. Recursos expresivos del cuerpo. Estimulación motriz para comunicar necesidades.

40.—Control postural. Postura, movimiento y tono. Posturas adecuadas a las actividades cotidianas. Respiración y relajación.

41.—Orientación temporo-espacial. Conceptos. Lateralidad.

42.—Control dinámico general. Habilidades sensoriomotrices y perceptivas.

43.—Habilidades manipulativas y coordinación visomanual. Grafomotricidad. Actividades lúdicas para el desarrollo psicomotriz.

44.—Aprendizaje de habilidades básicas y de autonomía en niños con déficits.

45.—En principio de integración: Familia y escuela infantil.

46.—Conceptos básicos sobre la comunicación y el lenguaje. Adquisición y etapas evolutivas. Contextos de adquisición: familiar y educativo. Importancia de la familia.

47.—La adquisición y desarrollo del lenguaje y sus relaciones con el desarrollo del pensamiento. Modelos teóricos.

48.—La adquisición y desarrollo del lenguaje y sus relaciones con el desarrollo social y afectivo-personal de los niños.

TEMARIO DE LA PARTE ESPECÍFICA, PLAZA DE:

—Fisioterapeuta.

1.—Parálisis cerebral: Concepto. Características.

2.—Clasificación de la parálisis cerebral: tipos.

3.—Tratamiento de la parálisis cerebral: esquema de los distintos métodos.

4.—Principales alteraciones ortopédicas de la P.C.I.: prevención y tratamiento fisioterapéutico y ortopédico.

5.—El habla y el lenguaje en la parálisis cerebral infantil.

6.—Reeducación de los trastornos de los órganos de la alimentación en la P.C.I. Control del funcionamiento de la boca.

7.—Reeducación de los trastornos motóricos del habla en la parálisis cerebral. Terapéutiva global y analítica.

8.—Síndrome de Down: concepto. Características. Aspectos generales. Tratamiento fisioterapéutico.

9.—Tratamiento fisioterapéutico del síndrome de Down.

10.—La espida bífida: concepto. Etiología. Incidencia de la E.B.Q. Historia natural. Criterios de Lober. Hicrocefalia. Problemas urológicos. Trastornos motores.

11.—Problemas ortopédicos en la E.B.Q. y su enfoque terapéutico.

12.—Métodos de valoración funcional del aparato locomotor.

13.—Las reacciones posturales en la cinesiología del desarrollo.

14.—Valoración del desarrollo del lactante.

15.—Los principios generales de la locomoción refleja.

32.—Los niños con alteraciones de la voz: disfonia. Concepto. Principales tipos y causas.

33.—Los niños con alteraciones de la voz: disfonia. Modelos y estrategias de evaluación e intervención.

34.—El niño que no habla. Etiología. Clasificación. Modelos y estrategias de evaluación e intervención.

35.—Los niños con retraso en el lenguaje. Concepto de retraso en el lenguaje. Principales tipos y causas. Modelos y estrategias de evaluación e intervención.

36.—Los niños con alteraciones en el lenguaje: disfasia. Concepto. Principales tipos y causas. Modelos y estretegias de evaluación e intervención.

37.—Sistemas alternativos o complementarios de comunicación. Concepto. Características generales. S.P.C. Bliss. Lenguaje de signos. Bimodal.

38.—Sistemas alternativos y complementarios de comunicación. El proceso de evaluación y toda de decisiones sobre los sistemas alternativos. El equipo interdisciplinar. El proceso de intervención.

39.—Ayudas técnicas a la comunicación. Concepto. Principales características.

40.—Ayudas técnicas a la comunicación. Ayudas técnicas para la deficiencia auditiva. Tipos y criterios de utilización. Los equipos de amplificación. Audífonos. Los equipos individuales de F.M. La estimulación vibrotáctil.

41.—Ayudas técnicas a la comunicación. Ayudas técnicas para la deficiencia motora. Tipos y criterios de utilización. Tableros. Comunicadores. Máquinas de escribir. El ordenador.

42.—Modificación de conducta y lenguaje. Condicionamientos: Operante, clásico y bicario. Conceptos fundamentales: reforzadores, línea base, preevaluación, análisis funcional, generalización y seguimiento.

43.—Las funciones del especialista en perturbaciones de la audición y el lenguaje (logopeda) en el Centro de Atención Temprana.

44.—La estimulación precoz o atención temprana: definición. Características. Bases científicas. Población diana. Tiempo de aplicación. Finalidad u objetivo general.

45.—El equipo multidisciplinar de un Centro de Atención Temprana.

46.—El Centro de Atención Temprana del Excmo. Ayuntamiento de Lorca. "Análisis de la realidad". Presentación. Historia y evolución. Metodología y funcionamiento. Proyección de futuro.

47.—Clasificación internacional de deficiencias. Discapacidades y minusvalías. Conceptos generales e integración de dichos conceptos.

48.—Evolución de la atención temprana en la Región de Murcia.

TEMARIO DE LA PARTE ESPECÍFICA, PLAZA DE:

—Estimulador Global.

1.—La estimulación precoz o atención temprana: definición, características, bases científicas, población diana, tiempo de aplicación y finalidad u objetivo general.

2.—El equipo multidisciplinar de un Centro de Atención Temprana.

3.—El Centro de Atención Temprana del Excmo. Ayuntamiento de Lorca: Análisis de la realidad.

4.—Evolución histórica de la atención temprana en la Región de Murcia.

5.—Clasificación internacional de deficiencias, discapacidades y minusvalías: conceptos generales e integración de dichos conceptos.

6.—Rol del estimulador global dentro de un equipo multiprofesional: Atención temprana. Estimulación en casa.

8.—Interacción padres-profesionales en un Centro de Atención Temprana. Programación individual integrada.

9.—El desarrollo psicomotor de cero a tres años. Etapas de desarrollo.

10.—El desarrollo psicomotor de tres a seis años. Etapas de desarrollo.

11.—El síndrome de Down. Concepto y características.

12.—El síndrome de Down. Modelos de evaluación. Técnicas y estrategias de evaluación.

13.—El síndrome de Down. Modelos de intervención. Técnicas y estrategias de intervención.

14.—Deficiencias motóricas. Concepto y características.

15.—Deficiencias motóricas. Modelos de evaluación. Técnicas y estrategias de evaluación.

16.—Deficiencias motóricas. Modelos de intervención. Técnicas y estrategias de intervención.

17.—Deficiencia visual. Concepto y características.

18.—Deficiencia visual. Modelos de evaluación. Técnicas y estrategias de evaluación.

19.—Deficiencia visual. Modelos de intervención. Técnicas y estrategias de intervención.

20.—Deficiencia auditiva. Concepto y características.

21.—Deficiencia auditiva. Modelos de evaluación. Técnicas y estrategias de evaluación.

16.—Rol del fisioterapeuta en un equipo multiprofesional de atención temprana: modelos de intervención terapéutica.

17.—El síndrome de Rett: Generalidades y diagnóstico.

18.—Intervención fisioterapéutica en el síndrome de Rett.

19.—Tratamiento fisioterapéutico y ortopédico del niño con artrogriposis.

20.—Importancia general de la actividad en el medio acuático. Finalidad. Características. Programación. Formas de trabajo. Materiales acuáticos.

21.—Actividades acuáticas en los diferentes tipos de discapacidades motrices.

22.—Reflejos posturales y tono.

23.—Reacciones estáticas locales.

24.—Reacciones estáticas segmentarias.

25.—Reacciones estáticas generales.

26.—Parálisis braquial obstétrica: Generalidades y tratamiento fisioterapéutico.

27.—Desviaciones de la rodilla: Tratamiento fisioterapéutico.

28.—El pie: Posiciones viciosas y patología del pie.

29.—Fisioterapia de la patología podal.

30.—Luxación congénita de cadera: Tratamiento fisioterapéutico.

31.—Enfermedad de Perthes: Tratamiento fisioterapéutico.

32.—Distrofias musculares: Generalidades. Tipos. Tratamiento fisioterapéutico.

33.—Escoliasis: Generalidades. Clasificación. Etiología. Tratamiento fisioterapéutico.

34.—Cifosis y lordosis. Generalidades y tratamiento fisioterapéutico.

35.—Tortícolis infantiles: Generalidades. Etiología. Clasificación.

36.—Tratamiento fisioterapéutico de las tortícolis.

37.—Fisioterapia respiratoria en el niño.

38.—Drenaje autógeno.

39.—Tratamiento neuroevolutivo: Conceptos básicos.

40.—Biofeedback en pediatría.

41.—Papel del fisioterapeuta en el tramiento rehabilitador de la disfonía funcional infantil.

42.—Amputaciones infantiles miembros inferiores.

43.—El desarrollo psicomotor del niño de 0 a 3 años.

44.—La estimulación precoz o atención temprana: Definición. Características. Bases científicas. Población diana. Tiempo de aplicación. Finalidad u objetivo general.

45.—El Centro de Atención Temprana del Excmo. Ayuntamiento de Lorca: Análisis de la realidad.

46.—El equipo multidisciplinario de un Centro de Atención Temprana.

47.—Clasificación internacional de deficiencias, discapacidades y minusvalías: Conceptos generales e integración de dichos conceptos.

48.—Evolución de la atención temprana en la Región de Murcia.

TEMARIO DE LA PARTE ESPECÍFICA, PLAZA DE:

—Encargado del Hogar Funcional.

1.—Evaluación histórica de la acción social en España.

2.—La política de bienestar social en el Estado español.

3.—Perspectivas y desarrollo del trabajo social en España.

4.—La Ley 8/85, de 9 de diciembre de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

5.—Red de recursos sociales en el marco del sistema público de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

6.—La organización administrativa de los Servicios Sociales en la Región de Murcia. Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales.

7.—El Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

8.—El Plan Regional de Inserción Social de la Región de Murcia.

9.—El Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales para las Corporaciones Locales.

10.—El Consejo Municipal de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

11.—El Centro de Servicios Sociales del C.M.S.S. del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

12.—El Programa de Trabajo Social en los Centros de Servicios Sociales.

13.—Las Unidades de Trabajo Social.

14.—Programa de Familia y Convivencia.

15.—El Programa de Cooperación Social en los Centros de Servicios Sociales.

16.—Estrategias de Intervención con familias en situación de desprotección y abandono.

17.—Proyecto de tratamiento con familias.

18.—Intervención en situaciones de crisis familiar.

19.—Los Centros de Acogidas.

20.—Los Hogares Funcionales.
21.—Los pisos tutelados.

22.—Los Centros de Inserción Centros de Día.

23.—El Servicio de Estancia Diurna.

24.—Alojamientos Alternativos.

25.—Proceso de socialización los agentes de socialización. Familia, escuela y otros.

26.—Causas estructurales y sociales de la marginación. Efectos.

27.—Los grupos de trabajo. El trabajo en equipo. El trabajo interdisciplinar.

28.—La familia. Origen de la familia. Tipología de la familia en la sociedad actual. Funciones de la familia.

29.—La inadaptación social. Influencia del proceso de socialización.

30.—La atención individualizada y/o familia. El papel de educador social. Interrelaciones con el trabajo con grupos y el trabajo comunitario.

31.—Los diferentes agentes de la educación social. Educador de adultos. Animador sociocultural. Educador especializado.

32.—La educación social como marco conceptual: Metodología y técnicas de investigación en Educación Social.

33.—La entrevista como técnica en Servicios Sociales.

34.—Metodología de la intervención institucional y comunitaria.

35.—Modelos de actuación en Servicios Sociales: modelos centrados en los Servicios Sociales: modelos centrados en los Servicios Sociales de casos, modelos centrados en el grupo, modelos de intervención comunitaria.

36.—Ley Orgánica 1/1996 de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y Ley de Enjuiciamiento Civil.

37.—La adopción.

38.—La tutela.

39.—Acogimiento familiar. Modalidades.

40.—Inserción social de grupos y minorías sociales marginadas, gitanos.

41.—Plan de Desarrollo Gitano.

42.—Inserción social de grupos y minorías sociales marginadas inmigrantes.

43.—Observatorio permanente de inmigrantes.
44.—Los minusválidos físicos: Problemática social.

45.—Minusválidos psíquicos: Problemática.

46.—El voluntariado en los programas de inserción.

47.—Las Organizaciones no Gubernamentales.

48.—El tratamiento a la diversidad. Estrategias educativas para el domento de la interculturalidad, el respeto a la diferencia y otros valores.

TEMARIO DE LA PARTE ESPECÍFICA, PLAZA DE:

—Administrativo.

1.—La teoría de la invalidez de acto administrativo. Actos nulos y anulables. Convalidación. Revisión de oficio.

2.—Los recursos generales y clases de contratos administrativos. La selección del contratista. Derechos y deberes del contratista y de la Administración.

4.—Los derechos reales administrativos. El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.

5.—La intervención administrativa en la propiedad privada. La expropiación forzosa.

6.—Las formas de la actividad administrativa. El fomento. La Policía.

7.—El servicio público. Nociones generales. Los modos de gestión de los servicios públicos.

8.—La responsabilidad de la Administración Pública.

9.—La Ley 8/85, de 9 de diciembre, de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

10.—El gasto público y sus clases. El control del gasto público. Idea general del gasto público en España.

11.—Los ingresos públicos: Concepto y clases. El impuesto. Las tasas fiscales.

12.—El Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales para las Corporaciones Locales.

13.—El presupuesto. Doctrina clásica y concepciones modernas acerca del presupuesto. Idea general del Presupuesto español.

14.—El Consejo Municipal de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

15.—Régimen Local español: Principios constitucionales.

16.—El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento, organización municipal. Competencias.

17.—Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

18.—La función pública local y su organización.

19.—Los bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los de dominio público.

20.—El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión.

21.—Procedimiento adminstrativo local. El Registro de entrada y salida. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

22.—Haciendas locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

23.—El Centro de Servicios Sociales del Consejo Municipal de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

TEMARIO DE LA PARTE ESPECÍFICA, PLAZA DE:

—Auxiliar Educativo.

1.—Evolución histórica de la acción social en España.

2.—La política de bienestar social en el Estado español.

3.—Perspectivas y desarrollo del trabajo social en España.

4.—La Ley 8/85, de 9 de diciembre, de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

5.—Red de recursos sociales en el marco del sistema público de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

6.—La oganización administrativa de los Servicios Sociales en la Región de Murcia. Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales.

7.—El Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

8.—El Plan Regional de Inserción Social de la Región de Murcia.

9.—El Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales para las Corporaciones Locales.

10.—El Consejo Municipal de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

11.—El Centro de Servicios Sociales del Consejo Municipal de S. S. del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

12.—Proceso de socialización. Los agentes de socialización. Familia, Escuela y otros.

13.—Causas estructurales y sociales de la marginación. Efectos.

14.—Los grupos de trabajo. El trabajo en equipo. El trabajo interdisciplinar.

15.—El envejecimiento. Envejecimiento. El envejecimiento individual y envejecimiento de la población. Aspectos biológicos, psicológicos y sociales de la vejez.

16.—La familia. Origen de la familia. Tipología de la familia en sociedad actual. Funciones de la familia.

17.—La inadaptación social. Influencia del proceso de socialización.

18.—El tratamiento no institucional, la utilización de recursos en el medio social para la atención de niños y adolescentes con dificultades.

19.—La atención individualizada y/o familiar. El papel del auxliar educativo. Interrelaciones con el trabajo individualizado y/o familiar y el trabajo comunitario.

20.—El trabajo con grupos. Características y requisitos. El papel del auxiliar educativo. Interrelaciones con el trabajo individualizado y/o familiar y el trabajo comunitario.

21.—La intervención comunitaria. Concepto de comunidad. Características y requisitos de la intervención comunitaria. El papel del auxiliar educativo. Interrelaciones con el trabajo individualizado y el trabajo grupal.

22.—Los diferentes agentes de la Educación Social. Educador Social. Auxiliar Educativo. Educador de Adultos. Animador Sociocultural. Educador Especializado.

23.—La Educación Social como marco conceptual. Metodologías y técnicas de investigación en Educación Social.

24.—La Ley 3/1995, de 21 de marzo, de la Infancia de la Región de Murcia.

25.—Modelos de actuación en Servicios Sociales: modelos centrados en los casos, modelos centrados en el grupo, modelos de intervención comunitaria.

26.—Características, principios y objetivos de la acción comunitaria.

27.—Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del Menor, de Modificación Parcial del Código Civil y Ley de Enjuiciamiento Civil.

28.—Ley 6/1996 del Voluntariado.

29.—Recursos y estrategias para el fomento de la participación de Sectores Sociales. Intervenciones educativas para el fomento de la participación comunitaria y el voluntariado social.

30.—Inserción social de grupos y minorías sociales marginadas: gitanos.

31.—Integración social de grupos y minorías sociales marginadas: inmigrantes.

32.—El tratamiento a la diversidad. Estrategias educativas para el fomento de la interculturalidad, el respeto a las diferencias y otros valores.

TEMARIO DE LA PARTE ESPECÍFICA, PLAZA DE:

—Educador del Hogar Funcional.

1.—Evaluación histórica de la acción social en España.

2.—La política de bienestar social en el Estado español.

3.—Perspectiva y desarrollo del trabajo social en España.

4.—La Ley 8/85, de 9 de diciembre, de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

5.—Red de recursos sociales en el marco del Sistema público de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

6.—La organización administrativa de los Servicios Sociales en la Región de Murcia. Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales.

7.—El Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

8.—El Plan Regional de Inserción Social de la Región de Murcia.

9.—El Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales para las Corporaciones Locales.

10.—El Consejo Municipal de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

11.—El Centro de Servicios Sociales del C.M.S.S. del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

12.—Programa de Familia y Convivencia.

13.—Estrategias de Intervención con familias en situación de desprotección y abandono.

14.—Proyecto de tratamiento con familias.

15.—Intervención en situaciones de crisis familiar.

16.—Los Centros de Acogidas.

17.—Los Hogares Funcionales.

18.—Los pisos tutelados.

19.—Los Centros de Inserción centros de día.

20.—Proceso de socialización los agentes de socialización. Familia, escuela y otros.

21.—Causas estucturales y sociales de la marginación. Efectos.

22.—Los grupos de trabajo. El trabajo en equipo. El trabajo interdisciplinar.

23.—La familia. Origen de la familia. Tipología de la familia en la sociedad actual. Funciones de la familia.

24.—La inadaptación social. Influencia del proceso de socialización.

25.—La atención individualizada y/o familia. El papel de educador social. Interrelaciones con el trabajo con grupos y el trabajo comunitario.

26.—Los diferentes agentes de la Educación social. Educador de Adultos. Animador sociocultural. Educador Especializado.

27.—La educación social como marco conceptual: Metodología y técnicas de investigación en Educación Social.

28.—Modelos de actuación en Servicios Sociales: modelos centrados en los Servicios Sociales de casos, modelos centrados en el grupo, modelos de intervención comunitaria.

29.—Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y Ley de Enjuiciamiento Civil.

30.—Inserción social de grupos y minorías sociales marginadas, gitanos.

31.—Inserción social de grupos y minorías sociales marginadas, inmigrantes.

32.—El tratamiento a la diversidad. Estrategias educativas para el fomento de la interculturalidad, el respeto a la diferencia y otros valores.

TEMARIO DE LA PARTE ESPECÍFICA, PLAZA DE:

—Auxiliar del Hogar Funcional.

1.—Evaluación histórica de la acción social en España.

2.—La política de bienestar social en el Estado español.

3.—Red de recursos sociales en el marco del sistema público de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

4.—El Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

5.—El Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales para las Corporaciones Locales.

6.—El Consejo Municipal de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

7.—El Centro de Servicios Sociales del C.M.S.S. del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

8.—Programa de Familia y Convivencia.

9.—Proyecto de tratamiento con familias.

10.—Intervención en situaciones de crisis familiar.

11.—Los Centros de Acogidas.

12.—Los Hogares Funcionales.

13.—Los pisos tutelados.

14.—Los Centros de Inserción centros de día.

15.—Proceso de socialización los agentes de socialización. Familia, Escuela y otros.

16.—Causas estructurales y sociales de la marginación. Efectos.

TEMARIO DE LA PARTE ESPECÍFICA, PLAZA DE:

—Conductor.

1.—El Ayuntamiento de Lorca: Concejalías. Servicios que presta el municipio. Organismos Autónomos del Ayuntamiento de Lorca.

2.—El Consejo Municipal de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

3.—El Centro de Servicios Sociales del C.M.S.S. del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

4.—Conocimiento de Lorca. Edificios públicos. Monumentos y edificaciones de interés histórico, artístico y cultural.

5.—Características específicas de las pedanías y barriadas del término municipal de Lorca.

6.—Principales vías de acceso y comunicación de los barrios y pedanías de Lorca. Dotaciones sociales del término municipal.

7.—Principales organismos públicos ubicados dentro del término municipal.

8.—Reglamento General de Circulación. Nociones generales.

TEMAS DE LA PARTE ESPECÍFICA, PLAZA DE:

—Ordenanza.

1.—El Ayuntamiento de Lorca: Concejalías. Servicios que presta el municipio. Organismos Autónomos del Ayuntamiento de Lorca.

2.—El Consejo Municipal de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

3.—El Centro de Servicios Sociales del C.M.S.S. del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

4.—Conocimiento de Lorca. Edificios públicos. Monumentos y edificaciones de interés histórico, artístico y cultural.

5.—Características específicas de las pedanías y barriadas del término municipal de Lorca.

6.—Atención al público.

TEMARIO PARTE ESPECÍFICA, PLAZA DE:

—Auxiliar del Servicio de Ayuda a Domicilio.

1.—El Ayuntamiento de Lorca. Servicios que presta el municipio. Organismos Autónomos del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

2.—El Consejo Municipal de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

3.—El Centro de Servicios Sociales del C.M.S.S. del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

4.—El Programa de Familia y Convivencia del Centro de Servicios Sociales de Lorca.

5.—El Servicio de Ayuda a Domicilio (S.A.D.).

6.—El Auxiliar del S.A.D. Funciones y tareas dentro del S.A.D.

7.—Colectivos a los que se destina el S.A.D. Características.

8.—Sistemas complementarios del S.A.D. Teleasistencia: Nociones generales. Centro de día: Nociones generales. Voluntariado.

Lorca, 31 de enero de 1997.—El Presidente, P.D., el Vicepresidente, Miguel Miras García.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 1876

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Secretaría de Estado de Hacienda

Tribunal Económico Administrativo Central

Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia

Relación de interesados en la reclamaciones económico-administrativas que se mencionan, que han resultado desconocidas o ausentes en la notificación de los trámites que se indican y que se remite al Excmo. Sr. Delegadó del Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. Alcaldes de los distintos Ayuntamientos para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios municipales.

Nombre y apellidos	Número reclamación	Trámite	Domicilio
Francisco Ruiz Martínez	30/1913/95	Subsanación	Era Alta
Jesús Guijarro Bernal, representante de: PROMOCIONES NUMEN, S.L.	30/1366/96	Subsanación	Murcia
José Antonio Reche Burillo, representante de: DISTRIBUCIONES DE CERVEZA CODICER, S.L.	30/1899/96	Subsanación	Murcia
Jesús Guijarro Bernal, representante de: PROMOCIONES NUMEN, S.L.	30/1364/96	Subsanación	Murcia
Jesús Guijarro Bernal, representante de: PROMOCIONES NUMEN, S.L.	30/1365/96	Subsanación	Murcia
Juan Antonio Priego Gil, representante de: CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES PRIETO GIL	30/1552/96	Subsanación	Murcia
Ángel Aparicio Caballero	30/4363//94	Manifiesto	Murcia
Emilio Mariano García Ruiz	30/2281/95	Manifiesto	Murcia
Antonio Torralba Alcid	30/296/96	Manifiesto	Murcia
José Gódinez Benito	51/340/96	Manifiesto	Cartagena
María José Meca Madrid	51/387/96	Manifiesto	Cartagena
María José Meca Madrid	51/388/96	Manifiesto	Cartagena
José Manuel García Parra	30/804/96	Manifiesto	Almería
José Antonio Mora Pardo, representante de: JOSÉ ANTONIO MORA PARDO Y OTRO, C.B.	30/1274/96	Manifiesto	Llano de Brujas
Juana María Pinar Asís	30/1504/96	Manifiesto	Molina de Segura
Enrique Martínez Férez, representante de: CRUCCO SOC. COOP.	30/1695/96	Manifiesto	Puente Tocinos
José Segura Sánchez	30/1824/96	Manifiesto	Lorca
María Antonio Ibáñez Salas	30/1825/96	Manifiesto	Lorca
Guillermo Conesa Garnero	51/390/96	Manifiesto	Cartagena
Antonio Mateo Guillén	30/1838/96	S/Suspensión	Murcia

Nombre y apellidos	Número reclamación	Trámite	Domicilio
Diego Padilla Peñas	30/2114/96	S/Suspensión	Lorca
Antonio Pérez Mateos	30/3395/94	Not. fallo	Lorca
José Cañete Manzanera	30/3751/94	Not. fallo	Murcia
Pedro José López García	30/4355/94	Not. fallo	Molina de Segura
Pedro José López García	30/4356/94	Not. fallo	Molina de Segura
Diego Ruiz Bueno	51/72/95	Not. fallo	Cartagena
Francisco Aragón Sánchez	30/131/95	Not. fallo	Murcia
Rafael Cebrián Carrillo, representante de: PROMOLISA, S.L.	30/558/95	Not. fallo	Murcia
César López Álvaro, representante de: COMERCIOS UNIDOS, S.A.	51/152/96	Not. fallo	Cartagena
Alfonso Conesa García	51/165/95	Not. fallo	Cartagena
José Bas Hernández, representante de: TRANSPORTES BAS BARCELONA, S.L.	51/167/95	Not. fallo	Cartagena
María del Carmen Giménez Martínez	30/174/95	Not. fallo	Murcia
Damián Solano Martínez, representante de: J. MAX CARTAGENA, S.L.	51/182/95	Not. fallo	Cartagena
Esteban Soto García	51/185/95	Not. fallo	Cartagena
Francisco García Mengual, representante de: RAMÓN GARCÍA HERNÁNDEZ Y OTROS, C.B.	30/216/95	Not. fallo	Molina de Segura
Andrés Bernal Llore	30/241/95	Not. fallo	El Palmar
Rafael Cebrián Carrillo, representante de: COSTA DE MÁRFIL, S.L.	30/420/95	Not. fallo	Murcia
Rosario Navarro Velasco	30/584/95	Not. fallo	Lorca
Rafael Cebrián Carrillo, representante de: RECTÁNGULO, S.A.	30/634/95	Not. fallo	Murcia
Ángel Ernesto Bermejo Campillo	30/849/95	Not. fallo	Molina de Segura
Rafael Cebrián Carrillo, representante de: ELENA TOMÁS MARCO	30/1017/95	Not. fallo	Murcia
Pedro Gadea Gonzálvez	30/1159/95	Not. fallo	Molina de Segura
Adolfo Paradela Abellán	30/1310/95	Not. fallo	Cartagena
José Luis Pérez López	30/1806/95	Not. fallo	Yecla
Antonio Meseguer Peñalver	30/1940/95	Not. fallo	Espinardo
José Nicolás Marín, representante de: NICOLÁS HIDALGO, S.L.	30/1858/95	Not. fallo	Alcantarilla
Francisco Iniesta Otálora	30/2704/95	Not. fallo	Guadalupe

Lo que se publica a efectos de notificación de los respectivos acuerdos, conforme al artículo 90 del Reglamento de Procedimiento Económico Administrativo de 20 de agosto de 1981.

Murcia a 2 de diciembre de 1996.— El Abogado del Estado-Secretario.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Jefatura Provincial de Tráfico

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Murcia, 31 de enero de 1997.— El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
300045388569	J BENETO	21421964	ALTEA	19.12.96	0		LEY30/1995	
300102378278	R NAVARRO	21934230	ELCHE	04.12.96	0		LEY30/1995	
300102560615	J RODRIGUEZ	27248144	ORIHUELA	17.12.96	15.000		RD 13/92	009.1
300102508952	F TORA	45563540	ORIHUELA	18.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102508939	F TORA	45563540	ORIHUELA	18.12.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102508964	F TORA	45563540	ORIHUELA	18.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045488308	F JUNGKIND	A 066606	TORREVIEJA	26.12.96	0		LEY30/1995	
300045483750	M FERNANDEZ	45567487	TORREVIEJA	21.12.96	0		LEY30/1995	
300045514782	IMPORTACIONES VEHIMOGA SL	B0210056	ALBACETE	30.12.96	35.000		RDL 339/90	067.4
300045512347	IMPORTACIONES VEHIMOGA SL	B0210056	ALBACETE	30.12.96	35.000		RDL 339/90	067.4
300045530362	P CEBRIAN	05150855	ALBACETE	21.12.96	25.000	1	RD 13/92	072.4
300045504399	J FERNANDEZ	52755082	TOBARRA	24.12.96	0		LEY30/1995	
300045469491	M FERNANDEZ	27238011	ALMERIA	20.12.96	0		LEY30/1995	
300102586525	N GATIUS	35123171	BARCELONA	16.12.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045530787	L AGENJO	38458062	ESPLUGUES DE LLOB	17.12.96	0		LEY30/1995	
300045516109	PORTUENSE DE EXCAVACIONES	A11045796	EL PUERTO STA MARIA	21.12.96	0		LEY30/1995	
300045513704	SURCOTTON S A	A14063150	CORDOBA	26.12.96	5.000		RDL 339/90	061.1
300045485770	S ALVAREZ	74629735	ARMILLA	21.12.96	0		LEY30/1995	
300045484364	N RODRIGUEZ	MU008913	COSLADA	18.12.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045487316	J AGENJO	70024728	GRIÑON	24.12.96	0		LEY30/1995	
300045321426	MAQUINARIA EXTERIOR CORTES	A81228496	MADRID	16.12.96	0		LEY30/1995	
300045446685	B FRANCISCO MARTINEZ PEREZ Y	E30152078	AGUILAS	11.12.96	0		LEY30/1995	
300201944870	E PARAMO	11918795	ALCANTARILLA	07.11.96	20.000		RD 13/92	052.
300045372604	J MARTINEZ	22346134	ALCANTARILLA	21.12.96	15.000		RD 13/92	154.
300045372616	J MARTINEZ	22346134	ALCANTARILLA	21.12.96	15.000		RD 13/92	143.1
300045530404	M IBAÑEZ	27462548	ALCANTARILLA	23.12.96	0		LEY30/1995	
300102369356	J DIAZ	48428924	ALCANTARILLA	14.12.96	0		LEY30/1995	
300102369447	J AMADOR	48430611	ALCANTARILLA	17.12.96	0		LEY30/1995	
300102293650	J JIMENEZ	52804285	ALCANTARILLA	10.12.96	0		LEY30/1995	
300102445504	J LUCAS	52806742	ALCANTARILLA	29.10.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102235789	M TORRES	48424488	ALGUAZAS	20.12.96	15.000		RD 13/92	148.1
300102235777	M TORRES	48424488	ALGUAZAS	20.12.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102400119	J BETETA	74615094	ALGUAZAS	29.12.96	15.000		RD 13/92	155.
300102344657	M MENA	80044977	ALHAMA DE MURCIA	21.12.96	15.000		RD 13/92	148.1
300045398137	M PALAZON	34787225	ARCHENA	15.12.96	15.000		RD 13/92	143.1
300102406456	A SALAR	77518645	ARCHENA	10.12.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102413448	A IMBERNON	22907694	CARTAGENA	27.12.96	0		LEY30/1995	
300102461789	J NIETO	22925009	CARTAGENA	16.12.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300102344189	J MECA	22948190	CARTAGENA	20.12.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045532978	M TOMAS	22952492	CARTAGENA	21.12.96	0		LEY30/1995	
300102017208	M DOMINGUEZ	22971413	CARTAGENA	16.12.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300102285070	J GALLART	22983483	CARTAGENA	13.12.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102458006	J GARCIA	22983696	CARTAGENA	05.12.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300102462230	G ESTEBAN	23011570	CARTAGENA	18.11.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102469624	J FERNANDEZ	23040472	CARTAGENA	15.12.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300102413450	A NAVARRO	22948091	BO PERAL CARTAGENA	28.12.96	30.000		RDL 339/90	067.4
300045487341	M PEREZ	22992488	EL ALGAR CARTAGENA	24.12.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
300102467366	J MIRA	22938358	LOS DOLORES	19.12.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102467354	J MIRA	22938358	LOS DOLORES	19.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102467342	J MIRA	22938358	LOS DOLORES	19.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045503073	E GARCIA	48415561	CEUTI	21.12.96	0		LEY30/1995	
300102422036	S ARENAS	22981700	LA UNION	16.12.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300102422425	F IGLESIAS	23012209	LA UNION	18.12.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045532553	J PINTOR	01077038	LAS TORRES COTILLAS	21.12.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045372562	A BARQUERO	52827770	LAS TORRES COTILLAS	15.12.96	50.000	1	RD 13/92	020.1
300102375460	J GARCIA	23207725	LORCA	27.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102375472	J GARCIA	23207725	LORCA	27.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102599088	R ARADRA	23246363	LORCA	22.12.96	0		LEY30/1995	
300045448980	A ALCAZAR	23253462	DIP CAMPILLO DE LO	17.12.96	0		LEY30/1995	
300045487432	J PEREZ	22931510	LOS ALCAZARES	30.12.96	0		LEY30/1995	
300102493882	A ALCARAZ	26208117	LOS ALCAZARES	18.12.96	50.000		RDL 339/90	060.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
300045446788	S MANJON	30615300	MAZARRON	17.12.96	0		LEY30/1995	
300045478029	A MURIEL	24216945	PTO MAZARRON	11.12.96	0		LEY30/1995	
300102490716	N QUINTANA	27464562	MOLINA DE SEGURA	17.12.96	0		LEY30/1995	
300045507352	J GARCIA	27481112	LLANO DE MOLINA	20.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045534288	J GARCIA	27481112	LLANO DE MOLINA	20.12.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102511720	AUTOMOVILES CENTER SA	A30225858	MURCIA	13.12.96	0		LEY30/1995	
300045531470	AUTOBUSES MAR MENOR SL	B30465868	MURCIA	19.12.96	0		LEY30/1995	
300045374819	J MORILLAS	04543138	MURCIA	30.12.96	50.000	1	RD 13/92	087.1A
300045505185	C DE LA PLAZA	22273139	MURCIA	16.12.96	0		LEY30/1995	
300045537083	C CAMPILLO	22313284	MURCIA	26.12.96	0		LEY30/1995	
300045491526	B LOPEZ	27440270	MURCIA	21.12.96	15.000		RD 13/92	146.1
300045532590	A GARCIA	27476732	MURCIA	26.12.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045507364	A GARCIA	27476732	MURCIA	20.12.96	0		LEY30/1995	
300045497498	A GARCIA	27476732	MURCIA	28.12.96	0		LEY30/1995	
300102566113	M SANTIAGO	27487335	MURCIA	13.12.96	0		LEY30/1995	
300045506438	A CORTES	29002617	MURCIA	31.12.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300102379088	A MARTINEZ	34795232	MURCIA	26.12.96	0		LEY30/1995	
300102565145	M ANDREU	48392810	MURCIA	30.12.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102513972	M NICOLAS	34796300	ALGEZARES	26.11.96	0		LEY30/1995	
300045498480	M NADAL	34809965	BARRIOMAR	19.12.96	0		LEY30/1995	
300102510648	A BELMONTE	27437846	BENIAJAN	07.12.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102510636	A BELMONTE	27437846	BENIAJAN	07.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102510650	A BELMONTE	27437846	BENIAJAN	07.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102477499	D CANOVAS	48484867	BENIAJAN	27.12.96	0		LEY30/1995	
300102367797	G PEREZ	27463884	CABEZO DE TORRES	15.12.96	0		LEY30/1995	
300102367785	G PEREZ	27463884	CABEZO DE TORRES	15.12.96	15.000		RDL 339/90	067.4
300102561930	P CANOVAS	22324419	EL PALMAR	17.12.96	0		LEY30/1995	
300102561942	M PUJANTE	74320299	EL PALMAR	17.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102561954	M PUJANTE	74320299	EL PALMAR	17.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045481478	G ESTRADA	74330339	EL PALMAR	12.12.96	0		LEY30/1995	
300045503097	J GONZALEZ	74305901	JAVALI NUEVO	22.12.96	0		LEY30/1995	
300045534276	J MARTINEZ	48433747	LA ÑORA	19.12.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102369162	A MOLINA	52829121	LA ÑORA	20.11.96	0		LEY30/1995	
300102370358	P MARIN	34813331	LOS DOLORES	15.12.96	0		LEY30/1995	
300102560603	J SANCHEZ	34783844	LOS RAMOS	17.12.96	0		LEY30/1995	
300102369393	A VIDAL	48427081	PUEBLA DE SOTO	15.12.96	10.000		RD 13/92	012.1
300045503103	M NUÑEZ	22442795	SANGONERA LA SECA	22.12.96	0		LEY30/1995	
300102400030	A CORTES	52800499	SANGONERA SECA	22.12.96	0		LEY30/1995	
300102477487	J CUARTERO	48494154	SANTIAGO Y ZARAICH	27.12.96	0		LEY30/1995	
300045505239	J NICOLAS	27485246	STG MAYOR	16.12.96	0		LEY30/1995	
300045480206	B LOPEZ	22970439	EL MIRADOR	17.12.96	0		LEY30/1995	
300045239527	A RUBIO	27467028	SANTOMERA	18.12.96	0		LEY30/1995	
300102343628	J LORCA	52916170	TORRE PACHECO	21.12.96	15.000		RD 13/92	118.1
300045513492	F GOMEZ	23161813	TOTANA	20.12.96	20.000		RDL 339/90	061.1
300045239771	L SANCHEZ	23224692	TOTANA	20.12.96	0		LEY30/1995	
300102474814	C SANCHEZ	22455718	PALMA MALLORCA	16.12.96	0		LEY30/1995	
300045398629	R TORTAJADA	52737897	PUEBLA DE VALLBONA	17.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045398617	R TORTAJADA	52737897	PUEBLA DE VALLBONA	17.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045485642	D INAREJOS	38522464	VALENCIA	21.12.96	20.000		RDL 339/90	062.1

Número 1805

MINISTERIO DE INTERIOR
Jefatura Provincial de Tráfico

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de recurso ordinario recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Ilmo. Director General de Tráfico en uso de las facultades delegadas en esta Dirección General por Orden de 26 de octubre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» número 263, de 3 de noviembre de 1995), a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 66 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con el artículo 57 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de demarcación y planta judicial, y artículos 10 y 11 de la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, reguladora de dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses a contar desde el mismo día al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», debiéndose acompañar el documento que acredite haber realizado la comunicación previa a que se refiere el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Dirección General de Tráfico.

Las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes contados a partir del día de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a la exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP	PRECEPTO	ART°
300201925449	M.PEREA	27438040	ABANILLA	13-06-95	50.000	2	RD 13/992	50
300401597557	A.GONZALEZ	05105712	ALBACETE	05-06-95	40.000	2	RD 13/992	50
300401608919	J.VICENTE	52802460	ALBUDEITE	11-07-95	35.000	1	RD 13/992	52
300102129072	M.MARTINEZ	74258688	ALCANTARILLA	23-11-95	15.000		RDL 339/90	59.3
300101939542	A.NAVARRO	22406754	ALCANTARILLA	23-09-94	15.000		RD 13/992	154
300045136088	F.GARCIA	22481678	ALGUAZAS	30-04-96	5.000		RDL 339/90	59.3
300102353658	A.SANCHEZ	21474051	ALICANTE	06-04-96	25.000		RDL 339/90	67.4
300045152136	F.BIOSCA	36905541	ALICANTE	27-03-96	15.000		RD 13/992	167
300401598732	M.T.PEREZ	21376045	ALICANTE	08-06-95	50.000	2	RD 13/992	50
300045133683	M.PAZ	29063912	ARCHENA	03-05-96	15.000		RD 13/992	146.1
300401581495	J.GABARRO	38512736	BARCELONA	27-04-95	35.000	1	RD 13/992	50
300045044870	J.M.MARTINEZ	34783194	BLANCA	01-01-96	15.000		RD 13/992	146.1
300102086395	J.RIOS	34836263	CALASPARRA	04-02-96	15.000		RD 13/992	29.1
300401583406	J.ALVAREZ	74428016	CARAVACA DE LA CRUZ	19-04-95	35.000	1	RD 13/992	52
300045284326	A.M.CONESA	22963633	CARTAGENA	04-06-96	15.000		RDL 339/90	61.1
300102287017	F.J.PAGAN	23013587	CARTAGENA	27-02-96	100.000		RD 30/1995	DA.8
300401709591	A.VILCHES	00253248	CARTAGENA	26-03-96	40.000	1	RD 13/992	50
300043988296	F.ZARAGOZA	22941589	CARTAGENA	17-04-94	20.800		RD 13/992	48
300044523465	CTDORES ASTESA	B30684898	CARTAGENA	07-12-94	75.000		RD 1301/86	2
300044533010	J.BLAZQUEZ	22996604	CARTAGENA	25-12-94	25.000	1	RD 13/992	3.1
300044533069	CTDORES ASTESA	B30684898	CARTAGENA	30-12-94	75.000		RD 1301/86	2
300401727799	J.J.VELAZQUEZ	22948132	CARTAGENA	03-05-96	20.000		RD 13/992	52
300401720951	M.V.MUÑOZ	22916553	CARTAGENA	11-04-96	25.000		RD 13/992	52
300201936964	M.GARCIA	22969193	CARTAGENA	19-04-96	25.000		RD 13/992	50
300201938468	A.I.HERNANDEZ	22956643	CARTAGENA	30-05-96	50.000	2	RD 13/992	52
300401570400	G.GARCIA	22935454	CARTAGENA	05-03-95	35.000	1	RD 13/992	50
300401557808	A.COSTA	22947842	CARTAGENA	04-02-95	50.000	2	RD 13/992	52
300401595100	J.PUENTE	09747332	CISTIERNA	29-05-95	40.000	1	RD 13/992	52
300401624287	A.MARTINEZ	01146414	COLMENAR VIEJO	22-08-95	40.000	2	RD 13/992	52
300045133816	A.GIL	51616241	COSLADA	07-04-96	15.000		RD 13/992	154
300401618287	S.ANDUJAR	51644197	COSLADA	09-08-95	35.000	1	RD 13/992	52
300201933630	A.MACIA	21976260	ELCHE	21-12-95	20.000		RD 13/992	48
300401499134	M.J.DIEZ	00262153	FUENLABRADA	30-08-94	75.000	2	RD 13/992	52
300401719109	O.PASCUAL	50800252	GUADALAJARA	04-04-96	35.000	1	RD 13/992	52
300401582360	F.J.SAURA	74216731	HONDON DE FRAILES	30-04-95	35.000	1	RD 13/992	50
300201928839	L.M.ALVAREZ	27459486	JUMILLA	30-08-95	50.000	3	RD 13/992	50
300401677814	A.PALENCIA	22240322	JUMILLA	03-01-96	PAGADO	1	RD 13/992	52
300401619723	A.ARENAS	38361587	L HOSPITALET DE LLOB	14-08-95	35.000	1	RD 13/992	50
300401592183	J.PAREDES	22936510	LA UNION	18-05-95	40.000	1	RD 13/992	50
300401581150	A.SIERRA	09652663	LEON	26-04-95	35.000	1	RD 13/992	50
300102348766	A.ROS	23249052	LORCA	16-06-96	15.000		RD 13/992	151.2
300045145480	A.MARTINEZ	23210292	LORCA	16-03-96	15.000		RD 13/992	151.2
300045144310	J.MIRAVETE	23148822	LORCA	21-03-96	2.000		RDL 339/90	59.3
300401634013	J.MORALES	23226718	LORCA	17-09-95	35.000	1	RD 13/992	50
300401727350	L.E.MARIN	23240858	LORCA	02-05-96	32.500		RD 13/992	50
300201938110	P.T.MATEOS	23218066	LORCA	20-05-96	35.000	1	RD 13/992	50
300401611487	A.DUARTE	23248398	LORCA	29-07-95	35.000	1	RD 13/992	52
300401611682	J.J.SANCHEZ	23227674	LORCA	31-07-95	35.000	1	RD 13/992	52
300401598318	E.MANZANARES	23214726	LORCA	07-06-95	40.000	1	RD 13/992	50
300401273788	R.LLORENTE	05408766	MADRID	01-05-94	30.000	1	RD 13/992	48
300045199694	V.J.LOPEZ	11820328	MADRID	01-05-96	10.000		RD 13/992	18.1
300045216564	R.DE LAS HERAS	50834277	MADRID	26-05-96	15.000		RD 13/992	117.1
300045136167	R.VILLANUEVA	02608510	MADRID	01-05-96	15.000		RD 13/992	154
300045166779	J.M.CANO	02682142	MADRID	04-04-96	16.000		RD 13/992	84.1
300401616590	F.MARCOS	50659337	MADRID	02-08-95	35.000	1	RD 13/992	52
300401541692	C.CAMPOS	22982724	MAZARRON	26-12-94	40.000	2	RD 13/992	50
300045256124	C.LORENTE	77292801	MOLINA DE SEGURA	13-05-96	15.000		RD 13/992	151.2
300045146598	A.AROCA	22393928	MOLINA DE SEGURA	16-03-96	50.000	2	RD 13/992	20.1
300401717850	M.MARTINEZ	22420510	MOLINA DE SEGURA	01-04-96	50.000	2	RD 13/992	50
300401572445	E.GARCIA	74585976	MOLINA DE SEGURA	13-03-95	35.000	2	RD 13/992	50
300101899374	J.EGEA	77504475	MULA	13-02-95	35.000		RD 1301/86	2
300401524803	J.BELTRAN	22478341	MURCIA	09-11-94	50.000	2	RD 13/992	50
300102441092	A.BALLESTER	77500884	MURCIA	16-02-96	10.000		RD 30/1995	DA.8
300102448268	J.M.DE LA CIERVA	34793358	MURCIA	23-04-96	2.000		RDL 339/90	59.3
300102449560	E.TOVAR	27483880	MURCIA	24-09-96	10.000		RD 30/1995	DA.8
300101894510	F.J.CARRILLO	52825411	MURCIA	15-05-94	35.000		RD 1301/86	2
300045250808	A.MARTINEZ	34789590	MURCIA	02-05-96	10.000		RD 30/1995	DA.8
300401500537	U.MARTINEZ	74332655	MURCIA	16-07-94	40.000	1	RD 13/992	52
300401654577	T.BERNAL	22480922	MURCIA	05-11-95	40.000	1	RD 13/992	52
300045241285	J.A.HERNANDEZ	52809039	MURCIA	12-05-96	15.000		RD 13/992	167
300045248140	A.A.LUIS	34817865	MURCIA	10-05-96	15.000		RD 13/992	167
300101968906	E.MARTINEZ	22324872	MURCIA	12-06-96	20.000		RDL 339/90	67.4
300044313148	R.RUBIO	27443233	MURCIA	16-08-94	50.000		RD 1301/86	2
300044414998	P.GIL	34808488	MURCIA	22-10-94	50.000	1	RD 13/992	56.5
300045114731	F.RUIZ	27471778	MURCIA	26-02-96	15.000		RD 13/992	167
300401556609	J.MIRALLES	22343117	MURCIA	15-02-95	35.000	1	RD 13/992	50
300401654449	M.GUERRERO	22367634	MURCIA	05-11-95	20.000		RD 13/992	52
300401685719	M.BELANDO	27436636	MURCIA	29-01-96	50.000	2	RD 13/992	52
300401718397	L.M.TOMAS	27440206	MURCIA	03-04-96	16.000		RD 13/992	48
300401550012	J.A.GAMBIN	22380367	MURCIA	20-01-95	35.000	1	RD 13/992	52
300401523483	A.J.MOÑINO	27483435	MURCIA	03-11-94	35.000	1	RD 13/992	52
300401494392	L.E.PASCUAL	22424598	MURCIA	20-06-94	40.000	1	RD 13/992	52

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP	PRECEPTO	ART°
300401570187	A.BELCHI	21919923	MURCIA	04-03-95	40.000	2	RD 13/992	50
300401569010	A.GONZALEZ	27450268	MURCIA	24-03-95	35.000	1	RD 13/992	50
300401273454	D.VILLAR	22422302	MURCIA	30-04-94	35.000	1	RD 13/992	50
300201938808	A.J.BAÑOS	34795712	MURCIA	08-06-96	40.000	1	RD 13/992	50
300401579014	M.F.REIG	74123143	MURCIA	11-04-95	35.000	1	RD 13/992	50
300401594507	R.POVEDA	34822513	MURCIA	27-05-95	50.000	2	RD 13/992	52
300401589731	J.A.HERNANDEZ	52809039	MURCIA	06-06-95	40.000	1	RD 13/992	50
300401565544	J.M.RIVERO	34824779	MURCIA	27-02-95	50.000	2	RD 13/992	50
300201945746	J.R.ABADIA	29005588	ORIHUELA	05-01-96	35.000	1	RD 13/992	50
300401584101	G.R.RUIZ	74154126	ORIHUELA	26-04-95	40.000	2	RD 13/992	50
300401575148	A.RUIZ	28542207	PALACIOS VILLAFRANCA	24-03-95	40.000	1	RD 13/992	52
300401675611	L.J.GARCIA	24315786	PATERNA	27-12-95	35.000	1	RD 13/992	50
300401251835	J.REVALIENTE	39008982	SABADELL	21-03-94	40.000	1	RD 13/992	50
300401622710	E.ALDEA	06516268	SAN FERNANDO HENARES	16-08-95	50.000	3	RD 13/992	52
300401726151	J.PEREZ	27442220	SAN JAVIER	28-04-96	35.000	1	RD 13/992	52
300401576669	J.VILLAESCUSA	22843477	SAN PEDRO PINATAR	02-04-95	35.000	1	RD 13/992	50
300201937520	M.F.CABRERA	22940558	SAN PEDRO PINATAR	09-05-96	30.000		RD 13/992	50
300201946519	F.MARIN	74123258	SANTA POLA	05-02-96	50.000	2	RD 13/992	50
300401721141	A.ROSIQUE	74352087	TORRE PACHECO	12-04-96	35.000	1	RD 13/992	50
300201946179	J.GARCIA	22809108	TORRE PACHECO	29-01-96	30.000		RD 13/992	52
300401725481	G.MINGUEZ	29000677	TORREVIEJA	26-04-96	50.000	2	RD 13/992	52
300401570898	J.M.LOPEZ	23227633	TOTANA	06-03-95	40.000	2	RD 13/992	50
300045224573	J.MORALES	75214195	VERA	14-06-96	10.000		RD 13/992	170
300102609690	I.LOPEZ	29068486	YECLA	05-03-96	100.000		RD 2272/85	

Murcia, 31 de enero de 1997.—El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

Número 1806

MINISTERIO DE INTERIOR
Jefatura Provincial de Tráfico

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de recurso ordinario recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Ilmo. Director General de Tráfico en uso de las facultades delegadas en esta Dirección General por Orden de 26 de octubre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» número 263, de 3 de noviembre de 1995), a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 66 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con el artículo 57 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de demarcación y planta judicial, y artículos 10 y 11 de la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, reguladora de dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses a contar desde el mismo día al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», debiéndose acompañar el documento que acredite haber realizado la comunicación previa a que se refiere el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Dirección General de Tráfico.

Las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes contados a partir del día de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a la exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP	PRECEPTO	ART°
300045184071	J.ALBA	29171409	ALBORAYA	18-03-96	10.000		RD 13/992	29.1
300401568612	F.J.LISON	77506901	ALBUDEITE	20-03-95	40.000	1	RD 13/992	52
300043875210	F.M.SANCHEZ	08974128	ALCALA DE HENARES	06-02-94	50.000	1	RD 13/992	87.1C
300401564862	F.MORENO	22424574	ALCANTARILLA	25-02-95	40.000	1	RD 13/992	50
300044588034	J.MADRID	74323624	ALCANTARILLA	27-12-94	50.000	2	RD 13/992	84.1
300045260590	J.A.MORANO	52816165	ALGUAZAS	23-05-96	15.000		RD 13/992	167
300401598136	M.GARCIA	23190791	ALHAMA DE MURCIA	07-06-95	50.000	2	RD 13/992	50
300401729206	A.MUÑOZ	74423267	ALHAMA DE MURCIA	07-05-96	35.000	1	RD 13/992	50
300401616035	J.M.SOLANA	22473862	ARCHENA	01-08-95	50.000	2	RD 13/992	50
300401583273	R.RIVAS	37643704	BADALONA	15-04-95	35.000	1	RD 13/992	52
300044027231	TTES YAQUITRANS	B30356745	BENIEL	06-05-94	15.000		RDL 339/90	62.1
300401703242	L.GONZALEZ	05527615	BOLAÑOS DE CALATRAVA	01-03-96	40.000	1	RD 13/992	52
300401723277	H.LAZAAR	23036615	CARTAGENA	19-04-96	50.000	2	RD 13/992	50

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP	PRECEPTO	ART°
300401716285	G.NICOLAS	22967845	CARTAGENA	08-04-96	35.000	1	RD 13/992	50
300401714756	J.URREA	22892177	CARTAGENA	30-03-96	35.000	1	RD 13/992	50
300401707843	J.P.VERGARA	22972477	CARTAGENA	11-03-96	25.000		RD 13/992	50
300401705159	J.PEÑALVER	22920806	CARTAGENA	08-03-96	50.000	2	RD 13/992	50
300401614750	I.LOPEZ	22987791	CARTAGENA	26-07-95	40.000	1	RD 13/992	50
300401705172	B.LICARI	23012380	CARTAGENA	08-03-96	40.000	2	RD 13/992	50
300044404452	F.J.GARCIA	22930768	CARTAGENA	25-08-94	75.000		RD 1301/86	2
300401600192	J.P.ROJAS	22965395	CARTAGENA	10-06-95	PAGADO	1	RD 13/992	52
300045200349	D.J.LORENZO	77507496	CEHEGIN	24-03-96	15.000		RD 13/992	151.2
300401741085	F.J.COLL	23495159	ELCHE	25-04-96	50.000	2	RD 13/992	50
300401744360	E.SANCHEZ	01144198	FUENLABRADA	05-06-96	50.000	2	RD 13/992	52
300045126629	E.FERNANDEZ	52757933	HELLIN	02-04-96	15.000		RD 13/992	117.1
300401659812	J.A.FERNANDEZ	24273294	ILLORA	21-11-95	40.000	2	RD 13/992	50
300401688848	J.TERUEL	26455775	JAEN	27-01-96	50.000	2	RD 13/992	52
300043674800	D.MORENO	07547330	LA RODA	05-04-94	2.000		RDL 339/90	59.3
300043674812	D.MORENO	07547330	LA RODA	05-04-94	2.000		RDL 339/90	59.3
300044313689	R.VICENTE	22996649	LA UNION	10-09-94	50.000	2	RD 13/992	20.1
300042029420	H.REDONDO	04566384	LAS PEDROÑERAS	16-07-91	115.000		RD 1211/90	198.H
300401631607	J.BONACHE	22429538	LIBRILLA	07-09-95	35.000	1	RD 13/992	50
300045259095	G.CORTIJOS	23078922	LIBRILLA	23-05-96	15.000		RD 13/992	117.1
300401598276	A.ALCARAZ	23206270	LORCA	07-06-95	40.000	2	RD 13/992	50
300401595020	A.LOPEZ	23206253	LORCA	28-05-95	50.000	2	RD 13/992	50
300044228601	J.D.LOZANO	23249459	LORCA	05-11-94	50.000	2	RD 13/992	20.1
300045197582	J.M.GALLEGO	34820206	LORQUI	18-05-96	15.000		RD 13/992	167
300401714318	A.M.CEBALLOS	46130761	LOS ALCAZARES	29-03-96	50.000	2	RD 13/992	50
300401625875	M.SANCHEZ	02523994	MADRID	27-08-95	50.000	2	RD 13/992	52
300401499468	J.M.LUNA	02899118	MADRID	31-08-94	50.000	2	RD 13/992	52
300045229157	J.L.HERNANDEZ	02491820	MAJADAHONDA	16-07-96	15.000		RD 13/992	167
300401618743	J.A.HERNANDEZ	52815352	MOLINA DE SEGURA	10-08-95	35.000	1	RD 13/992	50
300045128158	M.A.ESQUERDO	52815094	MOLINA DE SEGURA	23-03-96	16.000		RD 13/992	85.3
300045192687	J.LOPEZ	22480860	MOLINA DE SEGURA	09-04-96	15.000		RD 13/992	146.1
300401622436	M.CAMENFORTE	75172956	MOLINS DE REY	30-08-95	35.000	1	RD 13/992	50
300044300452	D.PEREIRO	10369309	MOSTOLES	15-08-94	50.000	2	RD 13/992	84.1
300401700137	P.PINO	74320502	MURCIA	22-02-96	50.000	3	RD 13/992	50
300401610823	M.MAIQUEZ	27471624	MURCIA	24-07-95	40.000	2	RD 13/992	48
300045011632	P.J.CORTES	27483204	MURCIA	29-12-95	15.000		RD 13/992	167
300401721554	M.SANCHEZ	34798615	MURCIA	13-04-96	40.000	1	RD 13/992	50
300401594520	A.I.CASCALES	27469299	MURCIA	27-05-95	35.000	1	RD 13/992	50
300401569951	C.DIAZ	22194231	MURCIA	03-04-95	50.000	3	RD 13/992	50
300401741826	A.ROCAMORA	27487645	MURCIA	04-05-96	35.000	1	RD 13/992	52
300401742004	J.F.RODRIGUEZ	27456909	MURCIA	05-05-96	20.000		RD 13/992	48
300401752952	F.RODRIGUEZ	22429233	MURCIA	24-06-96	40.000	1	RD 13/992	50
300401654851	R.RABADAN	22455528	MURCIA	06-11-95	50.000	2	RD 13/992	52
300401614786	A.HERNANDEZ	27480818	MURCIA	26-07-95	40.000	1	RD 13/992	50
300401607253	P.M.VILLA	22436446	MURCIA	03-07-95	40.000	1	RD 13/992	52
300401581537	A.L.GUARINOS	74333476	MURCIA	27-04-95	40.000	1	RD 13/992	50
300401763123	A.SANCHEZ	22342911	MURCIA	16-07-96	50.000	2	RD 13/992	52
300401700228	J.SANTIAGO	22373085	MURCIA	22-02-96	40.000	2	RD 13/992	50
300401670431	J.M.MARIN	27459422	MURCIA	18-12-95	30.000		RD 13/992	52
300401589627	J.GARCIA	17185912	MURCIA	05-06-95	50.000	2	RD 13/992	52
300401577315	G.BERNAL	74268476	MURCIA	04-04-95	40.000	2	RD 13/992	50
300401536350	F.NAVARRO	22375071	MURCIA	09-12-94	PAGADO	3	RD 13/992	50
300401739121	J.J.FERNANDEZ	34795670	MURCIA	26-05-96	50.000	2	RD 13/992	52
300401725020	A.MARTINEZ	34797770	MURCIA	25-04-96	50.000	2	RD 13/992	52
300401623945	A.NAVARRO	27486189	MURCIA	21-08-95	35.000	1	RD 13/992	52
300044711063	M.RICO	34804035	MURCIA	25-03-95	50.000	2	RD 13/992	20.1
300044677286	E.FUENTES	27465257	MURCIA	12-03-95	50.000	2	RD 13/992	20.1
300045255612	A.CARRILLERO	22463150	MURCIA	08-05-96	15.000		RD 13/992	117.1
300401625334	M.GALLARDO	50524289	MURCIA	25-08-95	35.000	1	RD 13/992	52
300045134687	F.GARCIA	74249880	MURCIA	08-05-96	15.000		RD 13/992	109.1
300045128407	D.SANCHEZ	22396808	MURCIA	25-03-96	20.000		RDL 339/90	67.4
300045126630	J.I.GONZALEZ	21437743	MURCIA	03-04-96	25.000		RD 13/992	72.4
300045126459	P.GARRIDO	22439382	MURCIA	26-03-96	15.000		RD 13/992	143.1
300045126447	P.GARRIDO	22439382	MURCIA	26-03-96	15.000		RD 13/992	117.1
300045124037	J.C.HERNANDEZ	34788692	MURCIA	14-03-96	15.000		RD 13/992	146.1
300045193321	C.ORTEGA	05605135	MURCIA	25-04-96	15.000		RD 13/992	154
300045191830	D.ROMERO	34791440	MURCIA	27-04-96	15.000		RD 13/992	118.1
300045185634	J.ROMERO	27434593	MURCIA	13-03-96	15.000		RD 13/992	117.1
300044594710	A.L.DAVALOS	22425872	MURCIA	17-01-95	35.000	1	RD 13/992	74.2
300401605517	J.M.CASANOVA	22401365	MURCIA	23-06-95	50.000	3	RD 13/992	50
300401639850	J.M.NICOLAS	22459508	MURCIA	07-10-95	PAGADO	2	RD 13/992	50
300401711603	S.MANZANO	27270956	OLULA DEL RIO	21-03-96	40.000	2	RD 13/992	50
300401505456	L.M.REDONDO	04587914	ORIHUELA	22-08-94	50.000	2	RD 13/992	50
300401589410	A.V.MARTINEZ	28999783	ORIHUELA	01-06-95	50.000	2	RD 13/992	50
300401721025	I.RAMOS	27217110	PILAR DE LA HORADADA	12-04-96	40.000	1	RD 13/992	52
300045259319	R.CONESA	74150580	PILAR DE LA HORADADA	06-06-96	25.000		RD 13/992	80.3
300401549137	A.DEL CASTILLO	01095552	POZUELO DE ALARCON	18-01-95	35.000	1	RD 13/992	52
300401655910	A.VILLASEVIL	02048205	POZUELO DE ALARCON	09-11-95	50.000	2	RD 13/992	52
300401626004	M.VELA	31370751	RUBI	28-08-95	50.000	2	RD 13/992	50
300044727526	M.ARCE	22452236	SANTOMERA	10-03-95	35.000	1	RD 13/992	84.3
300045198112	J.D.FENOLL	77510402	SANTOMERA	19-04-96	15.000		RDL 339/90	62.1
300401506965	J.L.CORRAL	39141511	TARRASA	27-08-94	50.000	2	RD 13/992	50
300401650961	R.F.ROS	22931588	TORRE PACHECO	11-11-95	40.000	2	RD 13/992	50
300045126230	C.GUILLEN	37220877	TORRE PACHECO	21-03-96	25.000	1	RD 13/992	3.1
300401530580	R.LOPEZ	07419789	TORRE PACHECO	21-11-94	35.000	1	RD 13/992	52
300401604240	F.YEPES	19366081	VALENCIA	19-06-95	35.000	1	RD 13/992	50
300401668655	J.L.DE TOMAS	22538806	VALENCIA	13-12-95	35.000	1	RD 13/992	52
300401644997	F.J.IRLES	05170478	VALENCIA	17-10-95	50.000	3	RD 13/992	50
300044538146	A.J.RIO	09313574	VALLADOLID	14-01-95	50.000		RD 1301/86	2
300045134468	J.M.GONZALEZ	29075534	YECLA	23-04-96	15.000		RD 13/992	151.2

Murcia, 31 de enero de 1997.—El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

III. Administración de Justicia

Número 2064

PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE CARTAGENA

E D I C T O

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 365/1991, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de Guillermo Giménez García, representado por el Procurador don Gregorio Farinós Martí, contra María Antonia Mercader Moreno, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien inmueble embargado en el procedimiento:

Finca número 13.469. Urbana número 6, con el número 10, en la plaza Alfonso XII, de La Unión (Murcia) con una superficie construida de setenta metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, en el tomo 557, libro 227, sección 3.ª, folio 182 vuelto.

La subasta se celebrará el próximo día ocho de mayo a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ángel Bruna, Palacio de Justicia, 3.ª planta, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

1.—El tipo del remate será de 565.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha subasta.

2.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el cuarenta por ciento del tipo del remate en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

3.—Sólo podrá el ejecutante ceder el remate a un tercero.

4.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquel, el cuarenta por ciento del tipo del remate.

5.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo cinco de junio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día tres de julio, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente, excepto sábados, en el mismo lugar y hora señalados.

Dado en Cartagena, a diecisiete de enero de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.

Número 2066

PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA

E D I C T O

Don Ángel Miguel Belmonte Mena, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo 499/96 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Murcia, a diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y seis.

La señora doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrada Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don Isaías García Salcedo, representado por el Procurador don Alfonso Albacete Manresa y de otra como demandada, Saconfi Inmobiliaria, S.L. que figura declarada en rebeldía, en reclamación de cantidad, y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Saconfi Inmobiliaria, S.L., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a don Isaías García Salcedo de la cantidad de un millón de principal y los intereses correspondientes y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicha demandada. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada se le notificará en los estrados del Juzgado, y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Para que sirva de notificación de Sentencia a la demandada Saconfi Inmobiliaria, S.L., se expide la presente, que se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y tablón de anuncios de este Juzgado.

En Murcia, a trece de enero de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.

Número 1879

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de juicio de cognición seguidos al número 315/96, a instancia de Colegio Oficial de Veterinarios de Murcia, contra José Luis Cañadas Fuertes, sobre cognición, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Emplácese al demandado don José Luis Cañadas Fuertes, que se encuentra en ignorado paradero, para que dentro del término de nueve días hábiles, comparezca en autos, con apercibimiento de que, de no verificarlo en el indicado término, se dará por contestada la demanda y continuará el trámite en la rebeldía del no comparecido.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado José Luis Cañadas Fuertes, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Murcia, a quince de enero de mil novecientos noventa y siete.— El Secretario.

Número 1880

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE MURCIA

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hago saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 713/92, que se siguen a instancias de El Corte Inglés, S.A., representado por el Procurador Sr. Luna Moreno, contra don José María Martínez Álvarez y cónyuge, artículo 144 del Reglamento Hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día veintiuno de abril de mil novecientos noventa y siete, a las 11,30 horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, se señala el día veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y siete, a las 11,30 horas de su mañana.

Y, de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día dieciocho de junio de mil novecientos noventa y siete, a las 11,30 horas, bajo las siguientes

Condiciones:

1.°— Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del B.B.V. sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.°— En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

3.°— Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.°— Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

5.°— Que el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo 3.° del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

6.°— Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la 1.ª de las condiciones.

7.°— Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

8.°— Que caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta:

Urbana: Número ocho. Aparcamiento cerrado número 8 C, en planta de sótano, que forma parte de un edificio en construcción, sito en la parcela B-16, del Polígono Residencial de Santa Ana, diputación del Plan, de este término municipal. Tiene una superficie de veintiocho metros y noventa y seis decímetros cuadrados. Linda: frente, zona común de maniobra; derecha entrando, zona de acceso; izquierda entrando, el aparcamiento número 9 C, y fondo, aparcamiento abierto número 14 V.

Inscrita al libro 788, de la Sección 3.ª, folio 17, finca número 68.026.

Valorada en seiscientas mil pesetas (600.000 pesetas).

Murcia, 3 de febrero de 1997.— La Secretaria Judicial, María López Márquez.

Número 1895

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE CARTAGENA

Don Edmundo Tomás García Ruiz, Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 189/1995, instado por Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra Josefa Esparza Alcaraz y Juan Tapia Alcaraz, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 2 de abril de 1997, a las 11,30 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subasta se señalará para la segunda, el día 2 de mayo, y hora de las 12,00 de su mañana, con rebaja del 25% del tipo pactado en la escritura de la finca hipotecada; y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera, el próximo día 4 de junio y hora de las 12,30 y sin sujeción a tipo.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

1.—Que el tipo de la subasta es el de 9.223.163 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la Regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

4.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.—Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas fuese inhábil, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a igual hora.

7.—El presente sirve de notificación a la parte deudora para el supuesto de que la misma no fuere encontrada.

Fincas objeto de subasta

Número 47.—Piso séptimo derecha, tipo "D", con una superficie edificada, incluidos servicios comunes, de ciento seis metros y catorce decímetros cuadrados, y útil de ochenta y cuatro metros y sesenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: al frente, rellano y caja de escaleras, hueco de ascensor y la vivienda tipo "C" de su misma planta y portal; derecha entrando, vuelo a zonas comunes; espalda, vuelo a dichas zonas comunes, e izquierda, vuelo a aparcamientos comunes en superficie. Tiene como anejo la plaza de garaje número 47, ubicada en planta de semisótano 1. Linda: al frente, zonas de acceso y maniobras; derecha entrando, la plaza de aparcamiento número 48; espalda, subsuelo, e izquierda, la plaza de aparcamiento numero 46. Dicha finca se encuentra situada en el complejo residencial "Ópalo I", en La Manga del Mar Menor, término municipal de Cartagena.

Inscripción: Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 735, libro 149, folio 43, finca número 12.672-N.

Dado en Cartagena, a veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y seis.—El Juez.—El Secretario.

Número 1897

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Número: 240/95.
Procedimiento: justicia gratuita DD01.

El señor Melgares de Aguilar y Moro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 240/95 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Murcia, a diez de mayo de mil novecientos noventa y seis.

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia, habiendo visto los autos de justicia gratuita seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante, doña Dionisia Vivas Palazón, Francisco Javier Berenguer López, y de otra como demandada, comunidad de propietarios "Bella Vista" en su legal representante, Alcaymur, S.L., Natividad Montoya Martín y Matías Noguera Prisuelos y Abogado del Estado.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Francisco Berenguer López, en nombre y representación de doña Dionisia Vivas Palazón, se le reconoce el derecho a justicia gratuita para litigar con la comunidad de propietarios Residencia "Bella Vista", la mercantil Alcaymur, S.L., Natividad Montoya Martín y Matías Noguera Prisuelos en el procedimiento que inste en pretensión de obtener la nulidad o resolución de contrato, sin hacer pronunciamiento expreso sobre costas. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se le notificará en los estrados del Juzgado, y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Para que sirva de notificación de sentencia a los demandados, comunidad de propietarios "Bella Vista", en su legal representante, Alcaymur, S.L., Natividad Montoya Martín y Matías Noguera Prisuelos se expide la presente, que se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y tablón de anuncios de este Juzgado.

En Murcia, a veintidós de enero de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.

Número 1899

INSTRUCCIÓN
NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Por haberlo así acordado en resolución dictada en el juicio de faltas número 539/96 que se sigue en este Juzgado sobre falta contra el orden público, por el presente se cita al denunciado Antonio Guerrero Montañés, cuyo paradero actualmente se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día 11 de abril a las 10,15 horas, al objeto de asistir al acto del juicio oral que viene señalado, haciéndole saber que podrá acudir al mismo con las pruebas de que intente valerse, apercibiéndole que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá celebrarse el juicio sin su asistencia.

En Murcia, a treinta de enero de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado Juez.—El Secretario Judicial.

———

Número 1900

INSTRUCCIÓN
NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Por tenerlo así acordado en resolución dictada en el juicio de faltas número 426/96, que se sigue en este Juzgado por hurto, por medio del presente se procede a notificar el fallo de la sentencia a Manuel Cárdenas Mejías, cuyo actual domicilio se ignora, siendo el fallo el siguiente: Que debo condenar y condeno como autor de una falta ya definida a la pena de multa de un mes con cuota diaria de 500 pesetas y pago de costas.

En Murcia, a treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado Juez.—El Secretario Judicial.

———

Número 1939

PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Cédula de notificación

En el procedimiento de cognición 75/96 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Número: 75/96.
Procedimiento: cognición.
De: don Diego Fernández de Los Reyes (en nombre de comunidad de propietarios Edificio Vinadel).
Contra: Georges Teboul (y cónyuge efectos 144 R.H.).

Propuesta de Providencia Secretario señor Melgares de Aguilar y Moro.

En Murcia, a veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y siete.

Por recibido el anterior escrito del demandante adjuntando ejemplar del "Boletín Oficial de la Región de Murcia" en el que notifica la sentencia al demandado, únase a los autos de su razón, siendo firme la sentencia procédase a su ejecución por la vía de apremio a cuyo fin procédase al embargo de bienes del deudor Georges Teboul en cuantía suficiente para responder de la cantidad de 110.500 pesetas de principal más otras 60.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas; y estando el demandado en ignorado paradero procédase al embargo de sus bienes por medio de edictos y sobre la renta que obtiene por el arrendamiento de la vivienda de su propiedad sita en Murcia, calle Vinadel, 9, cuarto D, para lo cual líbrese el correspondiente edicto y oficio que le será entregado al demandante para su publicación y posterior reporte a este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Georges Teboul, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación del embargo practicado.

Murcia, a veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.

———

Número 1942

PRIMERA INSTANCIA Y FAMILIA
NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de separación, seguida en este Juzgado de Primera Instancia número Tres (Familia) de Murcia, bajo el número 1.382/96, instado por doña María José Artacho Abellán, representada por el Procurador don José Manuel Sierra Prefasi, contra don Mohammed Bali, en ignorado paradero, se emplaza por medio del presente edicto al demandado Mohammed Bali para que dentro del improrrogable término de veinte días hábiles, comparezca en dichos autos por medio de Abogado y Procurador y conteste a la demanda, previniéndole de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Murcia, a veinticinco de julio de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 1881

PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre juicio declarativo de cognición, bajo el número 709/95, a instancia de "El Corte Inglés, S.A.", representada por el Procurador don Juan Tomás García Pérez, contra don Martín López Chaves y doña María José Sánchez Menchón, representados por los Procuradores don José Augusto Hernández Foulquié y don José Martínez Laborda, respectivamente, en reclamación de 60.661 pesetas de principal más otras 60.000 pesetas, presupuestadas por ahora, para intereses legales, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha declarado embargado lo siguiente:

— La renta que por el arrendamiento de las fincas números 23.475 y 23.311 del Registro de la Propiedad número Ocho de Murcia, perciban los demandados don Martín López Chaves y doña María José Sánchez Menchón.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los dos demandados arriba expresados, por desconocerse su actual domicilio, expido el presente en Murcia, a veintitrés de enero de mil novecientos noventa y siete.— La Secretaria Judicial, María del Carmen Rey Vera.

Número 1882

PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Por medio del presente y a virtud de lo acordado con esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 611/96-C, a instancias de Banco Guipuzcoano, S.A., contra Promociones María Alarcón, S.L., don Angelino Díaz García y doña María Alarcón Hernández, se notifica a los mencionados ejecutados, dado su paradero desconocido, haberse dictado sentencia con fecha 17 de enero de 1997, cuya parte dispositiva es del literal siguiente:

"Fallo: Que estimando la demanda presentada por el Procurador don José A. Hernández Foulquié, en nombre y representación de Banco Guipuzcoano, S.A., contra Promociones María Alarcón, S.L., don Angelino Díaz García y doña María Alarcón Hernández, debo mandar y mando seguir adelante con la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados y con su producto entero y cumplido hacer pago solidario a la parte actora de la cantidad de un millón cuarenta y seis mil doscientas sesenta y ocho pesetas (1.046.268 pesetas), por la que se despachó ejecución, más los gastos, intereses pactados desde el 20 de junio de 1996, hasta su completo pago y costas a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días desde su notificación para su sustanciación y fallo por la Audiencia Provincial de Murcia.

Esta es mi sentencia, así lo acuerdo, mando y firmo.— Miguel Ángel Larrosa Amante.— Firma ilegible".

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes, en paradero desconocido, expido el presente que firmo en Murcia a treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y siete.— La Secretario Judicial, María López Márquez.

Número 1883

PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 573/1994, se sigue procedimiento ejecutivo letras de cambio, a instancia de Promociones Euvima, S.L., representado por el Procurador don Diego Frías Costa, contra Mariano Rosique Salas y María Inmaculada Torres Vidal, representados por la Procuradora doña Reyes Azofra Martín, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

— Vivienda en planta 1.ª, letra B, escalera 1.ª del edificio Gran Vía. Se entra por la calle Florencia, número 2, 1.° B, sito en el Polígono Residencial de Santa Ana, término municipal de Cartagena. De 131,75 m² construidos y 100,78 m² útiles, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Finca número 71.000, inscrita en el libro 826, folio 58, Sección 3.ª, del Registro de la Propiedad de Cartagena Uno.

— Dos sesenta y cuatro avas partes concretadas en la plaza de aparcamiento número 41, en los sótanos del edificio que es parte de la finca anterior. Finca número 71.032, inscrita en el libro 856, folio 59, del Registro de la Propiedad de Cartagena Uno.

Los bienes salen a licitación en un solo lote.

La subasta se celebrará el próximo día 8 de abril, a las 11 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ángel Bruna, Palacio de Justicia, 3.ª planta, de esta ciudad, bajo las siguientes

Condiciones

1.— El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.— Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el cuarenta por ciento del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

3.— Sólo podrá el ejecutante ceder el remate a un tercero.

4.— Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el cuarenta por ciento del tipo del remate.

5.— Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de mayo, a las 11 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día cuatro de junio, también a las 11 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente, excepto sábados, en el mismo lugar y hora señalados.

Dado en Cartagena a catorce de enero de mil novecientos noventa y siete.— El Secretario.

———

Número 1884

PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 292/1992, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador don Diego Frías Costa, contra Sebastián Gomila Ballesteros, José Manuel Lorente Fuentes, Sebastián Gomila Madrid y Juana Ballesteros Nicolás, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta por tercera vez, en pública subasta, por término de veinte días, y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

— Finca 38.503, inscrita al libro 417, folio 16, Sección San Antón. Valorada a efectos de subasta en 240.000 pesetas.

— Finca 59.130, inscrita al libro 779, folio 129, Sección San Antón. Valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 1 de abril, a las 11 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ángel Bruna, Palacio de Justicia, 3.ª planta, de esta ciudad, bajo las siguientes

Condiciones

1.— Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el cuarenta por ciento del tipo del remate que sirviera para la segunda subasta, en el Banco de Bilbao Vizcaya, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

2.— Sólo podrá el ejecutante ceder el remate a un tercero.

3.— Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso del cuarenta por ciento del tipo del remate.

Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente, en el mismo lugar y hora señalados.

Dado en Cartagena a veinte de enero de mil novecientos noventa y siete.— El Magistrado.— El Secretario.

———

Número 1885

PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre juicio ejecutivo, bajo el número 613/96, a instancia de "Banco Guipuzcoano, S.A.", contra los demandados luego referidos, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado la sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

"Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados de la propiedad de los demandados "Industrias Prieto, S.A.", herederos de doña María Vidal García, don Joaquín Prieto Vidal, doña Consuelo Prieto Vidal, don Ángel Prieto Vidal y don José Luis Prieto Vidal, y sus cónyuges, a los solos efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, y con su producto, entero y cumplido pago al actor "Banco Guipuzcoano, S.A.", de la cantidad principal de 102.402.257 pesetas, intereses al 24% anual desde el 4 de enero de 1995, y costas del procedimiento, a cuyo pago se condena expresamente a dichos demandados".

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados desconocidos herederos de doña María Vidal García y don Joaquín y don Ángel Prieto Vidal, por desconocerse su actual domicilio, expido el presente en Murcia a quince de enero de mil novecientos noventa y seis.— La Secretaria, María López Márquez.

Número 1886

PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

De conformidad a lo acordado en los autos que se siguen ante este Juzgado sobre juicio ejecutivo número 348/96, a instancia del Edificio Ciudad 14, S.L., representada por el Procurador Sr. Hernández Foulquié contra la entidad "Saconfi Construcciones, S.L.", por medio del presente se notifica al demandado citado que con fecha 14 de noviembre de 1996, se dictó sentencia cuyo fallo literal es el siguiente:

"Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados de la propiedad de los demandados "Saconfi Construcciones, S.L.", y con su producto, entero y cumplido pago al actor Edificio Ciudad 14, S.L., de la cantidad de principal de 15.000.000 de pesetas, intereses legales desde el vencimiento del pagaré y costas del procedimiento a cuyo pago se condena expresamente a dichos demandados".

Y, para que conste de notificación en forma al demandado Saconfi Construcciones, S.L., se libra el presente en Murcia a veintinueve de enero de mil novecientos noventa y siete.— La Secretaria.

Número 1887

PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 336/92, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la L.H., a instancia del Procurador Sr. Hernández Foulquié, en nombre y representación de Caja Postal, S.A., contra don Ángel Cánovas Cánovas y doña María Dolores del Rey Paredes, sobre reclamación de crédito hipotecario, ascendente a la cantidad de 4.223.287 pesetas, en los cuales por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar en pública subasta, los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 30 de abril, 28 de mayo y 25 de junio de 1997, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Juzgados-Condomina, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.— El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda con la rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por ciento del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., presentando en este caso resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.— También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha, en el propio acto de la subasta, o en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.— No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.— Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de venta.

Sexta.— Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.— Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.— Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta:

Número veinticuatro.— Vivienda en sexta planta sobre la baja, es de tipo F. Tiene una superficie útil de noventa metros cuadrados. Está distribuida en diferentes dependencias. Linda: Derecha entrando, caja de escalera y terraza de uso exclusivo de esta vivienda; izquierda, parcela G-1 y zona de paso; fondo, zona de paso y frente, distribuidor de escalera y vivienda de tipo E. Esta vivienda tiene como anejo inseparable un trastero situado en la planta octava, señalado con el número diez, con una superficie útil de tres metros y treinta y seis decímetros cuadrados. Esta vivienda tiene de su uso exclusivo la terraza que linda con la misma por su derecha entrando. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, Sección 6.ª, libro 268, folio 158, finca número 20.967, inscripción 1.ª.

Valorada a efectos de subasta en siete millones novecientas sesenta mil pesetas (7.960.000 pesetas).

Dado en Murcia a dieciséis de enero de mil novecientos noventa y siete.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 1888

PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Por medio del presente, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 412/94, se siguen autos de menor cuantía a instancia del Procurador don José Augusto Hernández Foulquié, en nombre de Robles Velasco, S.A., contra Cotransur, S.L., y otro, en los cuales se ha dictado la siguiente y literal: "Sentencia.— En la ciudad de Murcia a catorce de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Ilmo. Sr. don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia, habiendo visto y examinado los precedentes autos declarativos de menor cuantía seguidos en este Juzgado bajo el número 412/94, a instancia de la mercantil Robles Velasco, S.A., con domicilio en Elche (Alicante), partida de Alzabares Bajo, 46, asistida del Letrado don Juan Manuel Carcelén Cerezo y representada por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquié, contra la mercantil Contrasur, S.L., con domicilio social en El Raal (Murcia), calle Mayor, s/n, declarada en situación procesal de rebeldía, y contra la mercantil Ruta Dos, S.L., con domicilio en El Raal (Murcia), calle Mayor, s/n, representada por la Procuradora doña María Belda González, y asistida del Letrado don Juan García Campillo; y...

Fallo: Que estimando en parte la demanda interpuesta por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquié, en nombre y representación de la entidad Robles Velasco, S.A., contra Contrasur, S.L., y Ruta Dos, S.L., debo declarar y declaro la rescisión por fraude, del contrato de compraventa otorgado en escritura pública el 17 de marzo de 1992, entre Contrasur, S.L., como vendedor y Ruta Dos, como comprador de la finca registral número 11,932, inscrita a los folios 151 y 152 del Registro de la Propiedad número Cinco de Murcia, así como la cancelación de la referida inscripción de compraventa, y debo declarar y declaro rescindida la venta del vehículo MU-41029-VE, por la demandada Contrasur, S.L., a Ruta Dos, S.L., absolviendo en la instancia a los demandados del resto de pedimentos, sin perjuicio del derecho que asiste a la entidad actora para exigir las indemnizaciones que se reconozcan en el artículo 1.295 del Código Civil, sin hacer expresa condena en costas a ninguna de las partes.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en ambos efectos ante la Audiencia Provincial en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.— P. López.— Rubricado.— Esta sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.— Ru. Castillo.— Rubricado".

Y para que sirva de notificación en forma a la mercantil Contrasur, S.L., actualmente en paradero desconocido y con último domicilio en El Raal (Murcia), calle Mayor, s/n, se expide el presente en la ciudad de Murcia a veintiséis de diciembre de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.— El Secretario.

Número 1891

PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Cédula de notificación

Número 874/94.
Procedimiento: Juicio ejecutivo.
De Banco Central Hispanoamericano, S.A.
Procurador Sr. José Augusto Hernández Foulquié.
Contra don José Luján Pérez, Ana María Jorge Jorge, Antonio Luján Pérez y Josefa Pérez Romero.

En el procedimiento de referencia he acordado por resolución de esta fecha, requerir a la parte demandada José Luján Pérez y Ana María Jorge Jorge, para que en el término de seis días presenten en Secretaría de este Juzgado, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento que de no verificarlo, serán suplidos a su costa, por certificación del Registro.

Igualmente, se les notifica que por la parte actora, se ha designado Perito para el avalúo de los bienes embargados a don Enrique Pinar Rodríguez, para que dentro del término de segundo día nombren otro por su parte, si le conviniere, bajo apercibimiento que de no verificarlo, se le tendrá por conformes con el nombrado.

Murcia, nueve de enero de mil novecientos noventa y siete.— El Secretario.

Número 1889

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1.029/94, se tramitan autos de juicio de menor cuantía a instancia de Patricio Morales De Haro, representado por el Procurador don José A. Hernández Foulquié, contra don Pedro Hernández Puche, representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, y contra María Isabel Carpena Guillén, don Miguel Torrico Gómez y doña Adela Muñoz Cárceles, actualmente en paradero desconocido, en reclamación de cantidad, resolución de contrato y otros extremos, y en los cuales se ha acordado en resolución de esta fecha, librar el presente a fin de notificar la sentencia a los demandados en paradero desconocido Isabel Carpena Guillén, Miguel Torrico Gómez y Adela Muñoz Cárceles, cuya parte dispositiva tiene el siguiente tenor literal:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don José A. Hernández Foulquié en nombre y representación de don Patricio Morales de Haro, contra don Pedro Hernández Puche, representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez y contra doña María Isabel Carpena Guillén, don Miguel Torrico Gómez y doña Adela Muñoz Cárceles, debo declarar y declaro resuelto el contrato de permuta suscrito entre las partes, de fecha ocho de enero de mil novecientos noventa y dos, debiendo condenar a los demandados a devolver las prestaciones recibidas con causa en dicho contrato, consistentes en: 1.° la cantidad de dos millones novecientas ochenta mil pesetas (2.980.000 pesetas). 2.° trozo de terreno de 200 metros cuadrados de superficie mitad indivisa de un centro de transformación de energía eléctrica y parcela de 700 metros cuadrados identificados en el Fundamento Jurídico quinto. Asimismo debo declarar y declaro resuelto el contrato de permuta acordando la cancelación de las correspondientes inscripciones en el Registro de la Propiedad, absolviendo a los demandados del pago de intereses legales de demora, con expresa imposición de costas a los demandados por partes iguales. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en ambos efectos ante la Audiencia Provincial y en el plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación de sentencia en forma a los demandados en paradero desconocido doña María Isabel Carpena Guillén, don Miguel Torrico Gómez y doña Adela Muñoz Cárceles, expido el presente que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", así como en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.— El Secretario.

Número 1890

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Cédula de notificación y requerimiento

En autos de juicio incidentes seguido en este Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia, con el número 950/92, a instancia de Araceli Sánchez Montón, contra María Dolores Galindo Carbonell (y otros), se ha dictado resolución de esta fecha que contiene el siguiente particular:

Propuesta de providencia Secretario Sr. Melgares de Aguilar y Moro.— En Murcia, a veintinueve de enero de mil novecientos noventa y siete.

Requiérase a los demandados para que dentro de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de la finca número 9.067 del Registro de la Propiedad de Cartagena número Dos.

Se tiene por nombrado Perito por el Procurador Sr. Hernández Foulquié, en nombre y representación de los demandados; notifíquese al actor a fin de que en el plazo de dos días designe otro por su parte, siendo el designado por éste don Francisco Javier Somoza, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por conforme con éste.

Todo ello a la actora doña Araceli Sánchez Montón, dado su paradero desconocido.

Y para que sirva de requerimiento a los demandados en paradero desconocido María Dolores Galindo Carbonell (y otros), expido la presente en Murcia a 29 de enero de 1997.— El Secretario.

Número 1943

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE MURCIA

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hace saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 110/96B, que se sigue en este Juzgado a instancias del Procurador Sr. González Conejero, en nombre y representación de Banco de Alicante, S.A., contra don Enrique Riquelme Moreno y otra, en paradero desconocido, en reclamación de 6.483.667 pesetas de principal, más otros 2.000.000 de pesetas para intereses, costas y gastos, por ignorarse el paradero de los expresados demandados y sin el previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes:

Fincas registrales números 13.561 y 9.088. Inscritas en el Registro de la Propiedad Cinco de Murcia.

Y para que conste y surta los efectos correspondientes, expido el presente en Murcia a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y siete.— La Secretaria, María López Márquez.

Número 2162

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Ruiz Hita, en nombre y representación de Ramón Ruiz Hita, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre expediente 30-040-170.818-5.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.538/1996.

Dado en Murcia a 16 de diciembre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 2163

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Franco Quintanilla, en nombre y representación de Juan Antonio Cervantes García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre expediente Ñ 16.358/93 y otros.

Y en cumplimiento de lo prevenidó en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.539/1996.

Dado en Murcia a 16 de diciembre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 2164

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por Martín Guerrero Porcar, en nombre y representación de Isabel Fernández Fernández, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, versando el asunto sobre reclamación 30/1650/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.301/1996.

Dado en Murcia a 3 de diciembre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 2165

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Rentero Jover, en nombre y representación de José Gil Villascusa, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre expediente 30-040-113.642-6.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.551/1996.

Dado en Murcia a 13 de diciembre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 2166

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Rentero Jover, en nombre y representación de Mercedes Palau Gudiol y otro, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Sanidad, versando el asunto sobre traslado de farmacia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.534/1996.

Dado en Murcia a 13 de diciembre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 2167

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por doña Eva María Plana Perona, en nombre y representación de José Rafael Ayuso Márquez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de Tráfico, versando el asunto sobre expediente 30-040-170.159-2.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.299/1996.

Dado en Murcia a 12 de diciembre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 2168

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Hernández Morales, en nombre y representación de Manuel Arnaldos Serrano, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Molina de Segura, versando el asunto sobre contrato para enseñanza musical.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.517/1996.

Dado en Murcia a 12 de diciembre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 2169

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Barry Barry, en nombre y representación de Boubacar Barry Barry, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Servicio de Vigilancia Aduanera, versando el asunto sobre abono de cantidades.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.516/1996.

Dado en Murcia a 12 de diciembre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 2170

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. López-Acosta, en nombre y representación de Luis Martínez Ripoll, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra INSALUD, versando el asunto sobre suspensión de empleo y sueldo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.515/1996.

Dado en Murcia a 12 de diciembre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 2171

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Peñalver Gómez, en nombre y representación de Sánchez Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre expediente 30-040-164.038-4.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.514/1996.

Dado en Murcia a 12 de diciembre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 2172

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Gómez Izarra, en nombre y representación de INSALUD, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Mazarrón, versando el asunto sobre expediente 579/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.533/1996.

Dado en Murcia a 13 de diciembre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 2173

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Garrido Ortuño, en nombre y representación de José Alberca Sánchez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre expediente 30-040-170.301.1.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.532/1996.

Dado en Murcia a 13 de diciembre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 2174

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Vallés Amores, en nombre y representación de Elías Rubio López, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de Transportes, versando el asunto sobre expediente S/354/93.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.521/1996.

Dado en Murcia a 12 de diciembre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 2175

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por Sr. Rentero Jover, en nombre y representación de José Miguel Valdo Zamora, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre expediente 30.040.159.970-0.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.520/1996.

Dado en Murcia a 12 de diciembre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 2176

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Murcia Andújar, en nombre y representación de José Gómez Ripoll, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre expediente 30-040-504.812-6.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.519/1996.

Dado en Murcia a 12 de diciembre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 2177

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Murcia Andújar, en nombre y representación de José María Musso Muñoz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre expediente 30-040-158.438-1.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.518/1996.

Dado en Murcia a 12 de diciembre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.